

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 80^a, en miércoles 28 de noviembre de 2012

Especial

(De 21:12 del 28 de noviembre a 2:29 del 29 de noviembre)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Pág.

I. ASISTENCIA.....	3569
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3569

III. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (8.091-21) (queda despachado en particular).....

3569

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau y de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes. Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de Pesca, señor Pablo Galilea Carrillo; las asesoras del Ministro de Economía, señora Mónica Ríos Brahm y de la Subsecretaría de Pesca, señora María Alicia Baltierra, respectivamente, y el Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, señor Felipe Palacio Rives.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Aranedo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 21:12, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

REFORMA DE LEY N° 18.892 EN CUANTO A SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS; PESCAS INDUSTRIAL Y ARTESANAL, E INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura, contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones, con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura; Certificado de la Comisión de Hacienda, y Certificado de las Comisiones de Hacienda y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, unidas, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8091-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 31 de julio de 2012.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 54ª, en 10 de octubre de 2012.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura:

ra (segundo): sesión 62ª, en 20 de noviembre de 2012.

Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 62ª, en 20 de noviembre de 2012.

Certificado de las Comisiones de Hacienda y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, unidas: sesión 69ª, en 21 de noviembre de 2012.

Discusión:

Sesiones 55ª, en 16 de octubre de 2012 (queda pendiente la discusión general); 56ª, en 17 de octubre de 2012 (se aprueba en general); 58ª, en 31 de octubre de 2012 (nuevo plazo para presentar indicaciones); 62ª, 64ª y 65ª, en 20 de noviembre de 2012; 66ª, 67ª y 68ª, en 21 de noviembre de 2012; 69ª, 70ª y 71ª, en 22 de noviembre de 2012; 76ª y 77ª, en 27 de noviembre de 2012; 78ª y 79ª, en 28 de noviembre de 2012 (queda pendiente la discusión particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el artículo 47 se rechazó hace poco una indicación renovada. Ahora corresponde votar las modificaciones aprobadas por la Comisión de Pesca a esa disposición, las cuales son de quórum especial.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, lo dispuesto en el artículo 47 tiene que ver con la reserva de una franja de cinco 5 millas marinas y las excepciones en las cuales esta se puede perforar.

Quiero dejar constancia de que en la Comisión se acordó, a sugerencia nuestra, incluir en la letra b) de este precepto un inciso que para nuestra Región es fundamental y que responde a una demanda muy sentida del sector de la pesca artesanal.

Se trata del que establece que la autorización de operaciones pesqueras extractivas para naves titulares de licencias transables de pesca

en la franja de las 5 millas marinas solo se podrá conceder cuando se cuente con el acuerdo de los integrantes del sector de la pesca artesanal en el Consejo Zonal de Pesca.

Eso es muy importante, señor Presidente, porque en el caso de la Región de Coquimbo hay recursos, como el camarón nylon, el langostino amarillo, el langostino colorado, la gamba, la sardina española y la anchoveta, que están dentro de las 5 millas y forman parte de los recursos que se explotan de manera muy tradicional en nuestra Región.

Hasta el momento las perforaciones se autorizaban solo por acuerdo del Consejo Zonal de Pesca, donde los pescadores artesanales no tenían en la práctica mayor cosa que decir, porque eran minoría.

Y con la modificación se establece con claridad absoluta y meridiana que “mediante el mismo procedimiento del párrafo anterior” -una resolución de la Subsecretaría, previo informe técnico del Consejo Zonal de Pesca- “pero con el acuerdo de los integrantes artesanales del Consejo Zonal de Pesca, se podrán efectuar operaciones pesqueras extractivas por naves de titulares de licencias transables de pesca y autorizaciones de pesca en la Región de Coquimbo”, con respecto a los recursos que ya mencioné.

En el último párrafo, se dispone también con toda claridad que “La extracción de recursos hidrobiológicos que se encuentran dentro de las aguas interiores son de exclusividad en dicha área de los pescadores artesanales inscritos en pesquerías que correspondan”.

Este tema fue discutido, lo planteamos y se acordó en la Comisión de Pesca. Agradezco la unanimidad que se logró y también el compromiso del Gobierno, en particular del Ministro de Economía y del Subsecretario de Pesca, a quienes les pareció que era absolutamente pertinente.

Quiero mencionar también, señor Presidente, que esto guarda relación con el artículo transitorio que vamos a ver más adelante, que

se refiere al incremento de la cuota global de captura en la Cuarta Región para la fracción artesanal fruto de un acuerdo alcanzado con los industriales de la Región. Este dice relación solamente con las cuotas y con la aplicación de las resoluciones de perforación del Consejo Zonal, que vencen el 2014.

Así es que deseo dejar constancia de la alegría y del buen sentido positivo que va a tener esto para la protección de la franja de 5 millas marinas y el acuerdo entre el sector industrial y artesanal en nuestra Región de Coquimbo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación las modificaciones de la Comisión de Pesca al artículo 47.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta al Ejecutivo, porque, tal como lo ha planteado el Senador Pizarro, esta norma tiene vigencia solo para la Región de Coquimbo. Pero resulta que las Regiones de Coquimbo y de Atacama conforman una macrozona, en cuyo Consejo Zonal hay presencia de ambas.

Entonces, deseo preguntarle al Ejecutivo si esta disposición, de aprobarse, regiría también para la Región de Atacama.

Esa es mi consulta objetiva para la historia de la ley. Y me gustaría que me contestaran el señor Ministro, el Subsecretario o algún otro representante del Gobierno.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, aquí hay un cambio bastante importante en relación con el artículo 47 vigente, porque el concepto general es que este permite las perforaciones a lo largo de todo el país mediante el procedimiento señalado en su texto. Esa es la norma general.

En cambio, lo que hacen las modificaciones de la Comisión de Pesca es acotarlo a zonas y a pesquerías muy precisas. Y, en concreto, si

los Senadores observan el boletín comparado, verán que ahí se señala expresamente que en los únicos lugares en que podrían efectuarse perforaciones es en las Regiones de Arica y Parinacota; de Tarapacá, y de Antofagasta, y sobre los recursos de la sardina española y la anchoveta.

Es decir, está acotado a una zona y a unos recursos específicos.

Y lo mismo ocurre, como ha expresado el Senador Pizarro, respecto de la Región de Coquimbo.

Por lo tanto, en el resto del país no podrían realizarse perforaciones, sino solo en la zona que mencioné. Y al menos en el norte esto tiene sentido, porque es una pesca costera, y tradicionalmente ha existido un acuerdo entre los pescadores artesanales y los industriales para efectos de desarrollar estas perforaciones, vinculado sobre todo a la anchoveta.

Por eso, este artículo es importante, y refuerza todo lo que se ha venido sosteniendo en esta iniciativa acerca de la pesca artesanal.

Porque, evidentemente, un precepto de esas características consolida a la pesca artesanal dentro de las cinco millas al impedir que, conforme a la norma general, puedan existir distintas perforaciones a lo largo del país, mediante resolución de la Subsecretaría con acuerdo del Consejo Zonal de Pesca.

Eso se elimina definitivamente, y las perforaciones quedan acotadas a esas zonas por razones muy específicas y respecto de recursos muy determinados.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Senadora señora Rincón no intervendrá.

Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, estamos votando una norma muy importante, de carácter permanente, que sienta las bases para aplicar la ley general, la cual se encuentra llamada también a resolver un problema puntual.

Así como la Constitución Política hace expresa mención de la inconveniencia de que,

por ejemplo, un poder del Estado, como el Congreso Nacional, se inmiscuya en causas judiciales, me parece igualmente muy trascendente que las leyes que elabore este Parlamento tampoco se inmiscuyan en conflictos comerciales, donde los actores deben resolver directamente sus propias controversias.

La norma en debate ayuda mucho a fijar un marco general para que los actores en disputa solucionen sus conflictos.

Este artículo, aplicado en relación con otra norma transitoria que más adelante discutiremos, nos permite, en el caso de la Región de Coquimbo, resolver abierta y salomónicamente un conflicto existente hoy entre los industriales y los artesanales,

Por esa razón, junto con el Senador Pizarro, con el patrocinio del propio Ministro Longueira y de toda la Subsecretaría de Pesca, hemos logrado dar con una fórmula ecléctica, justa, sana, que posibilita que los propios actores se pongan de acuerdo, resuelvan sus disputas. De esta forma nosotros, como legisladores, como Poder independiente, que no tiene por qué inmiscuirse en contiendas comerciales, contribuimos a solucionar esta materia de manera armónica.

Por eso, y por el aporte que significa además para un sector tan importante como la pesca artesanal, votaremos favorablemente las modificaciones introducidas por la Comisión de Pesca al artículo 47.

Esperamos que el resto de la Sala haga lo mismo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban las modificaciones al artículo 47 propuestas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (23 votos a favor y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma,

Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Girardi, Gómez y Muñoz Aburto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, se presenta la siguiente situación.

El artículo 48 B, que figura en la página 130 del boletín comparado, es de quórum calificado. Después de ser discutido por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, que aprobó determinado texto, pasó a las Comisiones unidas.

Hay una diferencia en cuanto la proposición de la Comisión de Hacienda modifica el inciso primero aprobado por la Comisión de Pesca.

Por consiguiente, habría que adoptar una decisión respecto a esa materia, porque no está dentro de los artículos que se leyeron antes.

¿Cuál quedaría aprobado?

El señor ORPIS.— ¡No está en el comparado!

El señor COLOMA.— ¡El comparado viene igual!

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 130 del boletín comparado figuran las modificaciones que introdujo la Comisión de Pesca al artículo 48 B, que después fue a las Comisiones unidas.

Y estas últimas -página 10 del comparado pequeño- efectuaron una enmienda al inciso primero aprobado por la Comisión de Pesca, que consistió en sustituir la palabra “Anualmente” por la expresión “En el caso de las pesquerías de la merluza común, anchoveta y sardina común, de la V a X regiones, y jurel”, e intercalar entre “considerar” y “lo siguiente” la expresión “anualmente”.

Ello corresponde a la indicación número 3, aprobada por 10 votos en las Comisiones uni-

das.

Por consiguiente, ¿se daría por aprobado lo propuesto por la Comisión de Pesca, más la modificación introducida por las Comisiones unidas?

El señor ESCALONA (Presidente).— Se aprobará, entonces, la proposición de las Comisiones unidas más el texto despachado por la Comisión de Pesca.

—Por unanimidad, se aprueba el artículo 48 B propuesto por la Comisión de Pesca, con las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas de Hacienda y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en la lista que Sus Señorías tienen en su poder figura el artículo 55 N (página 169 del boletín comparado).

La situación se halla referida solamente a la letra b) del número 59), que intercala los incisos segundo y tercero, pasando los actuales a ser cuarto y quinto, y así sucesivamente (página 170).

Esta disposición es de quórum calificado.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, como se solicitó votar solo la letra b), quiero señalar que aquí se ha introducido un cambio muy importante.

Una gran aspiración de los tripulantes es permitir la transferencia de la cuota.

Pero Sus Señorías deben leer también la letra c), que figura en la página 171.

Si un armador artesanal transfiere su cuota, tiene que compartirla exactamente igual y deberá pagar la parte acordada en el respectivo contrato.

Esa es una aspiración muy significativa. Porque actualmente, cuando se hacen estas transferencias al sector industrial, el tripulante no percibe ningún ingreso.

Por lo tanto, ello reviste mucha importancia

para los tripulantes. En efecto, estos se verán beneficiados no solo por el hecho de que se haya incorporado por primera vez el contrato a la parte en esta iniciativa, sino que, adicionalmente, con la letra c) de este artículo, cuyo texto ya está aprobado -estimo trascendente que Sus Señorías la vinculen con la letra b), que debieran acoger-, permitiéndoles recibir la remuneración correspondiente, por el traspaso de cuota que se haya acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para aprobar la referida letra b)?

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, sin duda habrá múltiples factores que determinen el ceder total o parcialmente las cuotas, las toneladas asignadas a un solo titular de la licencia.

Desde luego, se podrán aducir razones económicas, sociales, e incluso derivadas del mercado.

Si uno puede pescar la parte del otro, para qué hacer un esfuerzo con varias naves.

Únicamente quiero llamar la atención en el sentido de que cuando ello ocurra habrá embarcaciones que no saldrán y sus tripulantes quedarán en tierra, porque la cuota se le otorgará a una sola.

Sin duda, todos estamos de acuerdo en que se divida la parte; en que, por primera vez en la historia, ella quede consignada en la ley. Pero (insisto) quienes no concurren quedarán desocupados.

Sin embargo, quiero llamar la atención sobre el encabezamiento de la oración final que se plantea.

Expresa: “En estos casos y dependiendo” (¡ojo!) “del régimen contractual o laboral que rija la relación...”.

No quiero pensar que, producto de aquello, quienes están a la parte vayan después a un régimen laboral o contractual distinto.

¿Me explico o no?

Porque, en tal caso, les pueden decir: “Sí. Correcto. Voy a firmar un contrato con ustedes:

cuando salgamos a pescar, la compartimos; pero cuando yo la transfiera, ahí rige otro sistema. Y eso lo vamos a hacer con un contrato o con la fijación de reglas laborales diferentes”.

Quiero llamar la atención sobre eso. Porque aquí apostamos a la buena fe de los armadores en cuanto a garantizar la titularidad de todos los tripulantes siempre y no a que se empiece con variaciones contractuales o laborales, como la que indica la frase final en comentario.

Uno quisiera que siempre que ocurriera el traspaso el reparto fuera a la parte.

Sin embargo, se dejan dos excepciones: régimen contractual o laboral.

Espero que no caigan en la tentación de imponer regímenes distintos que pudieran vulnerar el precepto. Porque si existe un contrato laboral o contractual, de cualquier modo va desafectado.

Se dice: “dependiendo del régimen contractual o laboral”. O sea, hay incidencia.

Vamos a votar a favor, con la observación señalada, teniendo presente que la cuota debe ser sacada por los pescadores artesanales de manera gradual y ordenada, para que la actividad sea extractiva y no rentista.

Ese es el sentido de la entrega a los pescadores artesanales de cuotas heredables, sin ninguna limitación.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la letra b) del número 59).

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, esta es una cesión de la cuota de los artesanales a los industriales.

La norma escrita transforma -como expresó el colega Lagos- a los artesanales en rentistas y es otra vía para aumentar la cuota de los industriales.

Si queremos proteger la actividad -y aquí

hay un aspecto no solo económico, sino también social y cultural-, no es esta la forma apropiada. Obviamente, por este camino se va contra lo que hemos tratado de defender durante toda la discusión de este proyecto de ley.

No reiteraré los argumentos, pero creo que lo que debemos hacer es fortalecer a nuestros pescadores artesanales. Pero por este camino estamos estableciendo una forma distinta de aumentar la cuota a los industriales.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, he escuchado en esta materia algunas intervenciones que buscan una especie de quintaesencia.

Porque hoy día el personal que anda en la flota no recibe nada cuando se hace este tipo de transacciones.

Con la disposición en debate se asegura que, si se vende la cuota, los tripulantes perciban parte de las utilidades.

¡Cómo vamos a votar en contra de eso!

En segundo lugar, la Senadora Rincón desconoce la realidad del resto del país.

En la Región de Atacama la situación es al revés: no hay flota industrial; todos los industriales les transfirieron la cuota a los artesanales para que la sacaran ellos.

Esta disposición no dice que es solo una transferencia de los artesanales a los industriales -puede ocurrir-, sino también de estos a aquellos, como ocurre en Atacama.

Entonces, no me parece del caso votar en contra de esta disposición o plantear -como lo hace el Senador Navarro- una situación en que se llega a la quintaesencia.

Si aprobamos esta norma, los tripulantes que no vayan a trabajar recibirán su parte.

Se reclama: “No van a trabajar”. ¡Pero no se puede pretender que obtengan la totalidad de los beneficios en todas las circunstancias!

Aquí estamos protegiendo al tripulante a fin de que pueda obtener un ingreso. Y por supuesto que no va a trabajar, porque el empresa-

rio estará transfiriendo la cuota a otro.

Es una cuestión obvia, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, estamos ante una situación excepcional. No es común en las capturas.

Invito a Sus Señorías a leer en la página 171 la columna TEXTO LEGAL VIGENTE. Dice: “... el titular de la asignación sólo podrá ceder, en un período de tres años corridos, hasta el 50% de la cuota asignada para dicho período”. Si cede un porcentaje superior, cae en causal de caducidad de su inscripción en el Registro Artesanal.

Además, este caso excepcional permite que el cedente mantenga su cuota; en el fondo, se imputará al titular original. Porque, en definitiva, eso es lo que interesa: que la gente pesque; porque si deja de hacerlo pierde la posibilidad de mantenerse en el Registro.

Tales situaciones son excepcionales, señor Presidente.

En el caso de la zona austral, producto de la crisis internacional (España influye fuertemente, pues está peor que el resto de los países), Europa no tiene mercado en este momento para la merluza austral, considerada el “oro del mar”.

¿Qué hacen ante esa situación los pescadores artesanales, si sus costos llegan a una cifra mayor que la que les pagan por lo extraído? Excepcionalmente, bajo esas condiciones, ceden el 50 por ciento de su cuota, por un plazo máximo de tres años, en el caso de que la cesión sea a pescadores del mismo sector. Si estos se hallan en igual condición, excepcionalmente pueden ceder ese porcentaje a los industriales. Pero estos tienen que extraerlo en su área; es decir, en mar abierto, ya que no pueden pescar en el mar interior.

Por lo tanto, insisto en que, además del beneficio de la cesión, que es excepcional -porque aquí no hay rentistas-, los tripulantes de las naves pesqueras artesanales especiales van

a ser parte de ella.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, no es que uno quiera buscar la quintaesencia, como dijo el Senador Prokurica, o la quinta pata del gato, lo que me parece más apropiado.

Pero ocurre lo siguiente.

La norma está bien inspirada. Dice que, si se permite la cesión de la cuota, parte de la renta debe llegarles a los tripulantes.

No hay problema con eso.

Ahora bien, en esta materia, señor Presidente, yo no soy intérprete del Senador Navarro. Tengo opinión propia, y es la siguiente.

La norma a que se refirió Su Señoría dice: “En estos casos y dependiendo del régimen contractual o laboral que rija la relación entre el armador y el patrón o tripulantes...”.

Esa disposición está bien inspirada. Empero, podría ser letra muerta si, por ejemplo, el armador o el patrón le sugirieran al tripulante renunciar a tal derecho.

¿Es una norma de orden público? ¿Es renunciabile aquel derecho? ¿Puede un trabajador decir, en caso de cesión, “Voluntariamente, renuncié”?

Por la forma como opera en Chile el mercado laboral, incluido el de la pesca artesanal, bien podría ocurrir -y no quiero ser mal pensado- que se le dijera a alguien: “Sí, mi amigo. Yo lo contrato como tripulante, pero renuncie al artículo”, etcétera.

Eso lo vemos todos los días. Y por ello las leyes laborales son de orden público: el trabajador no puede renunciar ni a las vacaciones, ni a las gratificaciones, ni a los feriados legales, porque la idea es protegerlo.

No lo planteo como crítica -porque entiendo el sentido-, pero eso es lo que está detrás.

Al margen, tengo dudas sobre lo beneficioso de la posibilidad de ceder las cuotas en comento.

Lo digo porque esta tarde en el Senado, durante una conversación sostenida en el pasillo

del primer piso -no voy a dar nombres-, pescadores artesanales hicieron un reconocimiento: “Yo salgo en lancha. Otros no lo han hecho en muchos años, y venden las cuotas entre sesenta millones y cien millones de pesos”.

Entonces, abordemos de verdad la cuestión.

Este proyecto de ley permite la cesión y trata de hacer algo bueno. Pero, a mi juicio, se quedará corto si en el punto en debate no median preceptos de orden público sino derechos renunciables. Y habría que ponerlo así.

De lo contrario, sabiendo cómo se opera en la vida, ¿qué van a decir? “Mi amigo, ¿quiere contrato? Entonces, renuncie a lo establecido ahí. Si no, otro lo hará”.

Solo manifiesto una inquietud sobre el particular, señor Presidente, basado en la experiencia recogida en Chile.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— No intervendré, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, estoy de acuerdo en que desincentivemos la aprobación de normas que constituyan a los pescadores artesanales en rentistas.

Por eso, es importante la aclaración que hace el Senador Horvath en el sentido de que se trata de una norma excepcional, por tres años, hasta 50 por ciento de la cuota. Y por supuesto, si no se cumple, hay causales de caducidad.

Y digo que es una norma excepcional porque existen situaciones particulares, coyunturales, que ameritan la cesión de la cuota.

Hoy día, por ejemplo, en Aysén -lo mencionaba el Senador Horvath-, con la merluza a 800 pesos el kilo, los pescadores no recuperan lo que gastan en combustible, en carnada. Al final, no salen a pescar, y con eso pueden perder la cuota. Entonces, la única alternativa para seguir vivos en el mundo artesanal es tener la posibilidad de ceder las cuotas.

Actualmente estamos viviendo una situación en verdad dramática. Yo los invito a conocer el problema de Aysén para sopesar el argumento que estamos entregando.

Lo único que planteamos acá -porque en la “Ley corta” ya aprobamos la posibilidad de ceder el 50 por ciento de la cuota por tres años, en fin- es que el pago no vaya solo al armador, sino también al tripulante.

Por lo tanto, atendida la sensibilidad social que todos tenemos (no me cabe ninguna duda), los invito a apoyar esta modificación.

El señor LAGOS.— ¿Pero la idea de que sea de orden público -o sea, irrenunciable- no lo entusiasma, señor Senador?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, la intervención del Senador Patricio Walker me ahorra precisar.

No obstante, quiero responder a la preocupación que nos transmitió el Senador Lagos.

Muchos armadores artesanales tienen contrato con sus tripulantes. Pero la gran mayoría tiene contrato a la parte, que, culturalmente, es una sociedad respecto de la cual siempre aspiraron al reconocimiento por ley. Ya está aprobado, y creo que lo que estamos haciendo constituye un gran paso.

Por lo tanto, son dos situaciones: contrato o contrato a la parte.

Quienes tienen contrato se rigen por otra norma.

En el caso de aquellos que tienen contrato a la parte, su vieja aspiración era a también “ir en la parada” si el armador recurría -muchas veces por razones climáticas, por precio- a la transferencia del 50 por ciento.

Como no queremos rentistas, a pesar de los tres años o de las condiciones adversas, no pueden transferir más del 50 por ciento de su cuota.

Reitero: en este caso, o tienen contrato (y con ello, otro régimen laboral), o tienen con-

trato a la parte.

Quienes se hallan en el último caso están sujetos a una distribución vinculada con lo que queda registrado en el zarpe. Y, como la embarcación no puede salir si el contrato a la parte no se encuentra registrado en la capitanía de puerto, hay que presentarlo antes del zarpe.

En el contrato a la parte se registran la tripulación, la relación entre el armador y los tripulantes. Por ende, si alguien transfiere parte de su cuota, por las situaciones excepcionales aquí descritas, el fruto de la transacción debe distribuirse también entre los tripulantes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta al Ministro.

Entiendo lo que se ha planteado respecto a los artesanales; en eso estoy claro. El problema radica en qué pasa con los trabajadores de los industriales cuando estos les trasladan la cuota a los artesanales.

Tal situación no está resuelta.

Eso significa que dichos trabajadores no irán a la parte y quedarán sin trabajo.

Así está redactado el precepto.

Aquí estamos hablando de los traslados de los artesanales para los efectos de repartir, pero no de los traslados de los industriales. Y los trabajadores industriales van a quedar con los barcos parados, sin trabajo, y no tendrán ninguna posibilidad de participar del reparto.

No es admisible que no haya solución. Tiene que haberla.

—(Aplausos en tribunas).

Entonces, le pregunto al Ministro cómo se resuelve ese problema.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, en el sector industrial no existe el contrato a la parte. Este se da solo entre los armadores artesanales y los tripulantes artesanales.

Los tripulantes industriales tienen contrato

de trabajo, remuneraciones, en fin.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Silencio a las tribunas, por favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba la letra b) del artículo 55 N, propuesto mediante el número 59) del artículo 1º del proyecto (25 votos contra 2), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Rincón y el señor Gómez.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ahora, de acuerdo al listado que se leyó en su oportunidad, tratar el artículo 92, que se encuentra en la página 227 del boletín comparado.

En este precepto hay un conjunto de modificaciones introducidas por la Comisión de Pesca (tercera columna del comparado).

El artículo 92 tiene diversas letras y un inciso final donde se hace un reemplazo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón,

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, voy a esperar que discutamos este artículo. Pero advierto que se saltaron la página 133, donde se encuentra lo concerniente a las zonas contiguas, materia sobre la cual días atrás hice una prevención, pues queremos que se rectifique la redacción de la norma pertinente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el artículo 92 de la ley vigente dice relación con el presupuesto que la Subsecretaría deberá consultar anualmente para financiar la investigación pesquera y de acuicultura.

El artículo que se nos propone expresa que “El programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera y de acuicultura, podrá ser efectuado por el Instituto de Fomento Pesquero”.

Más adelante se refiere a “las condiciones oceanográficas y ambientales”.

Vivimos el cambio climático. Claramente, las temperaturas de los mares están subiendo. Y todos sabemos que cuando aumentan 0,1 a 0,5 grados se produce una alteración de la columna vertical de agua; que, por lo tanto, cambian incluso las artes de pesca, y que hay que estar atentos a la migración, sea por razones de temperatura o de alimento.

Por último, se dispone que el monto de los proyectos deberá imputarse al presupuesto anual de la investigación básica y no podrá exceder del 3 por ciento de él.

Uno diría que lo que hay que invertir en investigación es lo necesario para la preservación del recurso -no hasta un límite de 3 por ciento-, e incluso, que deben considerarse aportes extraordinarios. Porque se trata de dirimir sobre la base de la investigación científica.

Si dicen que se acabó la plata y que por eso los Consejos Científicos no pueden operar, ello va a imponer una barrera de entrada a la toma de resoluciones.

En segundo lugar, manifiesto preocupación por el subcontrato de ejecución de los proyectos del programa, lo que se deberá efectuar mediante licitación pública.

Hay que fortalecer al IFOP. Esa fue mi experiencia en Oslo, cuando conversábamos con el Ministro de Medio Ambiente y analizábamos la crisis de las pesquerías noruegas. Allí el Estado tenía un instituto de investigación que

les daba garantías a todos. No había investigación privada: no eran únicamente los industriales: existía un solo órgano.

Señor Presidente, si licitamos estos proyectos a los particulares, tendremos investigación privada. Está bien. Mi pregunta es cuáles van a ser los impedimentos para esa investigación: especialmente, los conflictos de interés.

En la Comisión Nacional de Acreditación de las universidades acabamos de observar algo que anunciamos en la Comisión de Educación, cuando planteamos que debía contarse con acreditadores internacionales, porque los nacionales iban a ser susceptibles de presiones. Eso ocurrió, precisamente. Terminó subyugada por las coimas. Y están procesados rectores universitarios y también su Presidente.

Entonces, si incluso no queda detallada la licitación pública de los estudios pesqueros, vamos a tener un problema. Porque habrá muchos interesados en ganarla, no por lo que les pagarán por el proyecto, sino por la incidencia de este en el monto de las capturas. Y estamos haciendo referencia a 48 mil millones de dólares en los próximos 40 años o a mil 200 millones solo en la industria, en relación con lo que determinarán los informes técnicos.

No quiero que se repita lo de la Comisión Nacional de Acreditación. Deseo entidades que den garantías a todos y que se encuentre cautelado todo tipo de conflictos de interés.

Además, resulta conveniente un presupuesto establecido en forma previa para la investigación. Las condiciones del IFOP en Talcahuano son deplorables. Es preciso mejorar los sueldos de los investigadores permanentes y fortalecer la capacidad de investigación del organismo -antes lo desmembramos y, prácticamente, lo aniquilamos- y que no se termine en externalizaciones o tercerizaciones a privados, las que pueden ser posibles en casos especiales, pero no constituir la norma general. Y eso no queda claro en el artículo.

Estoy por el robustecimiento del Instituto, y la norma en debate no lo garantiza. Por eso,

voy a votar en contra.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor PIZARRO.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, esta fue una materia fundamental, habiendo llegado el Ejecutivo incluso a garantizar, en la Comisión de Pesca, el cambio del nombre del Instituto de Fomento Pesquero por Instituto de Investigación Pesquera.

En un minuto se registraron indicaciones parlamentarias que no eran exactamente admisibles, pero media un compromiso en orden a que en el Directorio del IFOP -entre paréntesis, fue fundado por las mismas empresas pesqueras- no se encuentre ninguna persona vinculada con la actividad pesquera, desde el punto de vista económico.

O sea, la idea es que haya investigación.

Al respecto, en el Presupuesto, como puede confirmarlo el señor Ministro, se asegura un porcentaje importante del financiamiento basal del organismo -futuro Instituto de Investigación Pesquera o como se quiera llamarle-, lo cual lo equipara a las condiciones del INIA, del INFOR y entidades similares.

Por otra parte, aquí se detallan las actividades de investigación y los proyectos que se deben realizar con cargo al financiamiento, y se da la alternativa de que el IFOP -porque, obviamente, no puede hacerlo todo- pueda contratar algunos estudios. Pero el organismo también se encuentra vinculado con los comités técnico-científicos, por lo que en la ley se hilvana el que las decisiones de la autoridad no puedan salirse del marco técnico-científico que se suministra en forma permanente bajo un principio precautorio.

Para nadie resultan desconocidas las condi-

ciones en que ha trabajado el Instituto hasta la fecha. De hecho, tuvo lugar una huelga. Los observadores científicos, por ejemplo, reciben una remuneración de alrededor de 220 mil o 240 mil pesos. Una ley que aprobamos contempla un estatuto para ellos y, además, vincula la información de la captura, el proceso a bordo y el desembarque, porque hay un tremendo vacío con respecto a los datos oficiales que se entregan.

Se consideran, entonces, un conjunto de medidas que permiten garantizar un respaldo institucional para la investigación científica y una diversidad de estudios para que sean desarrollados.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha pedido la palabra el señor Ministro. ¿Hay acuerdo en la Sala para que pueda intervenir?

Acordado.

Puede usar de ella.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Solo deseo complementar lo expuesto por el Honorable señor Horvath, señor Presidente.

Quisiera recordar que en el año en curso tuvimos que abocarnos a un incremento y a reasignaciones en la materia. Durante la vigencia de las cuotas de investigación, la práctica era pagar esta última -aunque no se crea- con pesca. Por lo tanto, después nos vimos en la necesidad de suplementar, llegándose al pago en dinero.

Adicionalmente al incremento de un 6,7 por ciento incluido en la Ley de Presupuestos despachada por los señores Senadores, el próximo año aumentan en un 24,8 por ciento los recursos para investigación, a fin de hacer coherentes los cambios institucionales aprobados por Sus Señorías, como la creación de los comités científicos para determinar los puntos biológicos de referencia. Son exigencias que nacen de una normativa cuyo primer objetivo ahora es la conservación y no la explotación de los recursos.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 92 (23 votos a favor, dos abstenciones y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Girardi y Muñoz Aburto.

No votó, por estar pareado, el señor Espina.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como es de conocimiento de la Sala, la Senadora señora Rincón ha pedido la revisión del número 47).

En discusión.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, se trata de un asunto que discutimos en sesiones pasadas y que consigné en su momento. Es algo demandado y sentido por nuestros pescadores artesanales.

Con los Senadores señores Coloma y Zaldívar -el colega Hernán Larraín no pudo estar presente, porque tuvo que asistir a la Comisión de Constitución- nos reunimos con el señor Ministro y discutimos largamente la materia, habiendo asegurado el titular de la Cartera que para poder entrar a las zonas contiguas se requeriría solo el acuerdo de los pescadores artesanales. Eso fue analizado con estos últimos y así se determinó.

Resulta que, al revisar el número 47), observamos que la frase final del inciso quinto, nuevo, del artículo 50 señala: “En caso de que no exista acuerdo entre los pescadores artesanales de las distintas regiones, se requerirá de un informe técnico de la Subsecretaría y el acuerdo del Consejo Zonal de Pesca respectivo

al cual se pretende entrar”. O sea, si no hay acuerdo entre los pescadores artesanales, se va adonde la autoridad y el Consejo Zonal.

Pido que esta parte se vote separadamente y se rechace.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, esta es una cuestión muy importante para los pescadores artesanales.

En el caso de la Séptima Región, una de las cosas que más se han pedido es evitar el ingreso de embarcaciones de las zonas contiguas, porque tiene lugar un pirateo permanente de la pesca que corresponde a los trabajadores locales.

Por esa razón, en la reunión con el señor Ministro a la cual se refirió la Honorable señora Rincón, y con la presencia de los pescadores artesanales, convinimos en que para poder entrar a pescar en la zona contigua se requiere el acuerdo de estos últimos, pero no que el asunto se lleve al Consejo, donde ellos solo tienen algunos representantes y se puede terminar en autorizaciones en contra de su voluntad.

En tal virtud, creemos que la parte final del inciso quinto, nuevo, tiene que ser eliminada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, este artículo reviste muchísima importancia.

Le expuse la situación el señor Fernando Carmona, uno de los pescadores que han seguido muy de cerca la discusión y que representa a la Región de Magallanes, y su respuesta fue muy gráfica: “¿Qué quiere la autoridad? ¿Que nos matemos entre nosotros? ¿Se pretende que lleguemos a enfrentarnos para no permitir que otros pescadores vengan a nuestras regiones?”.

Sin lugar a dudas, tenemos que defender con mucha fuerza nuestra posición, señor Presidente.

Estoy en la misma línea que la Senadora señora Rincón en orden a votar por separado la frase: “En caso de que no exista acuerdo en-

tre los pescadores artesanales de las distintas regiones, se requerirá de un informe técnico de la Subsecretaría y el acuerdo del Consejo Zonal de Pesca respectivo al cual se pretende entrar”.

Ello, sin lugar a dudas, generaría una batalla campal que, al parecer, nadie ha dimensionado. No creo que los pescadores estén dispuestos a aceptar que lleguen los de otras Regiones para seguir desarrollando su actividad.

Es más. En el mismo sentido, junto con el colega Horvath y otros Senadores, formulamos indicaciones en diversas oportunidades para exigir que quien desee pescar en una Región determinada tenga, a lo menos, una residencia de tres años.

La cuestión es de gran complejidad y, por supuesto, tenemos que resolverlo en la forma que hemos señalado.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, efectivamente, el punto fue objeto de una larga discusión. Y me extraña que haya aparecido de nuevo en el debate, ya que lo tratamos con motivo del proyecto de “Ley corta” e introdujimos una indicación que registró unanimidad en el sentido de que los pescadores artesanales podrían trasladarse a una Región contigua siempre y cuando los de esta lo aceptaran.

La norma propuesta, tal como se halla redactada, incluso estaría en contradicción con lo que aprobamos tiempo atrás. Y lo que queremos reafirmar es que exista el acuerdo de los trabajadores locales cuando otros artesanales quieran ingresar a la Región.

En consecuencia, tenemos que aprobar la primera parte del inciso quinto, nuevo, hasta el punto seguido, y rechazar la frase final. Solicitamos que esta última se vote por separado, porque nosotros, por lo menos, vamos a rechazarla.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, el asunto es bastante sensible, porque hay Regiones con más pescadores artesanales que peces o recursos bentónicos y que, desde luego, miran hacia el lado. Es algo histórico. Así se ha poblado el litoral de la Patagonia con gente proveniente de Chiloé, Valdivia y otros lugares.

Sin embargo, se requiere buscar el equilibrio entre los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas y el esfuerzo de pesca de que pueden ser objeto. Por lo tanto, antes de que se llegue a un acuerdo entre pescadores artesanales es necesario comprobar si hay recursos y si ello se sostiene en el tiempo. ¿Y cómo se logra? A través de un informe técnico y una consulta al Consejo Zonal respectivo.

Aquí hay un aspecto que es preciso revisar. Porque hace diez años logramos incorporar en la ley que el acceso fuera posible “con acuerdo de la mayoría de los representantes de la Región contigua del Consejo Zonal respectivo.”. Es decir, si tenemos un Consejo Zonal que reúne a las Regiones Quinta, Sexta y Séptima y se pretende entrar a esta última, son sus representantes los que lo autorizan. A mi entender, ello tiene que reponerse, porque es fundamental.

Ahora, el que se pongan de acuerdo los pescadores artesanales también resulta importante. Pero es necesario tener cuidado, porque se expresa: “que registren desembarques en los últimos tres años”. Aquí hay un juego un tanto peligroso. Por ejemplo, los pescadores de la Región de Los Lagos, representada por mi Honorable colega Kuschel y el señor Presidente, entran a la Undécima Región para sacar almejas -allá se encuentra una de las más grandes reservas de erizos en el planeta- y buscan los desembarques en la zona de Melinka. Sobre la base de una serie de requisitos, compensaciones, etcétera, logran el acuerdo de mayoría -en Aysén se creó el Consejo Zonal, pero antes lo compartíamos con la Región de Los Lagos- y, así y todo, no cumplen las condiciones. Se les pidió posicionador satelital, pero nunca lo han

colocado, y, por ende, jamás se sabe lo que extraen ni de dónde. Además, a los pescadores artesanales de las otras organizaciones que no han registrado desembarques en esa área o unidad se les sorprende pescando en la Región completa.

Entonces, lo que finalmente se tiene que garantizar es participación, transparencia, pero, sobre todo, no solo el acuerdo de la Región a la cual se va a entrar, sino también un informe técnico que asegure la sustentabilidad del recurso.

¿Cómo se resuelve la cuestión? Además de existir un acuerdo entre las organizaciones, tiene que mediar un informe técnico y una consulta que debe contar con mayoría en el Consejo Zonal de la Región a la que se pretende entrar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, se va a poner en votación...

La señora RINCÓN.— Solicitamos un pronunciamiento separado, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.— El Ministro pide intervenir.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay inconveniente. Vamos a seguir dando la palabra.

La que se va a votar es la frase final del inciso quinto, nuevo, del artículo 50, la cual expresa: “En caso de que no exista acuerdo entre los pescadores artesanales de las distintas regiones, se requerirá de un informe técnico de la Subsecretaría y el acuerdo del Consejo Zonal de Pesca respectivo al cual se pretende entrar”.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, este artículo recogió en la Cámara de Diputados el consenso de las organizaciones de pescadores artesanales del país.

Se trata de uno de los mayores conflictos que de alguna forma suscita la ley, básicamente porque hemos avanzado hacia una regionalización. La Octava, Quinta y Décima Regiones tienen una historia pesquera mayor que otras.

Por lo tanto, hemos apuntado a solucionar un problema que, muchas veces, se asigna a los cambios de la ley, pero que es fruto de la norma vigente, la cual resulta muy rígida para que sea posible pasar de una Región a la contigua, pues se requieren acuerdos previos. La disposición ha recogido, con una mirada de país, la situación de aquellas Regiones perforadas por pescadores artesanales de otras con más historia.

¿Cómo se procedió? Se establecieron dos instancias.

Y siempre ha sido así. Esto viene de la Cámara de Diputados. Aquí, en la Comisión de Pesca del Senado, se introdujo un perfeccionamiento en el sentido de que tiene que quedar claro que se hace referencia al pronunciamiento del Consejo correspondiente a la zona en que se pretende entrar.

No solo se tienen que poner de acuerdo los pescadores artesanales, sino que también es preciso que la pesquería sea la misma, para que los de otras no puedan influir.

En consecuencia, se ha reflejado la posición de este sector. No hemos hecho otra cosa que presentar un acuerdo en relación con las Regiones de más historia y con las que tienen menos. Hemos recogido las preocupaciones de estas últimas, como la Séptima, en normas tendientes a mejorar su situación, como la relativa a transferir las cuotas de imprevistos, durante tres años, a alguna de las Regiones establecidas en un artículo transitorio.

La primera instancia, precisamente con miras a que se llegue a un acuerdo, es entre los pescadores artesanales de la misma pesquería.

La segunda es el Consejo Zonal, pero ello se perfeccionó en la Comisión de Pesca. No se hace sino recoger el acuerdo entre ellos mismos.

Si la voluntad mayoritaria es, finalmente, la de eliminar la segunda instancia, lo más probable es que en la Cámara se ratifique la coincidencia obtenida entre todas las Regiones a fin de lograr una solución para un punto que ha

sido conflictivo y que no es fruto de las modificaciones de la ley, sino de las que hemos hecho en el tiempo en orden a una mayor regionalización del sector.

Por lo tanto, aquí las miradas más bien dicen relación con Regiones encontradas y lo más probable es que los Senadores de una misma Región estén de acuerdo con los de otra.

Ello es lo que hemos recogido en un espíritu de país, de Estado.

Y este fue el consenso que obtuvimos con los propios pescadores artesanales para definir entre ellos cómo pasar de una Región a otra.

Me parece que la norma vigente es más completa. Deja una segunda instancia para el caso de que no haya acuerdo.

A todo evento, se espera que se proceda en armonía y paz. Pero hay Regiones (la Octava, la Décima, la Quinta) que tienen una historia pesquera y cuotas de acuerdo a su trayectoria en el sector, y otras que están empezando a construirla. A estas les estamos transfiriendo recursos para que, obviamente, cuenten con una cuota mayor.

Por lo tanto, esto es fruto de un consenso entre los propios pescadores artesanales de diferentes Regiones del país. El Ejecutivo, naturalmente, va a insistir en la norma, porque considera que recoge mejor el acuerdo de dichos pescadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, pedí la palabra antes de que usted pusiera en votación el asunto, para referirme a lo que solicitó la Senadora Rincón.

¿Qué pasa? Hoy día los pescadores artesanales de la Décima Región, para operar en las zonas contiguas de la Undécima, requieren acuerdo de los que en esta última registren desembarques en los últimos tres años. El problema es que la gran mayoría de los pescadores artesanales de Aysén no registra desembarques en ese período por el problema del precio de la merluza.

Ante ello, nosotros presentamos una indicación para eliminar la frase: “y que registren desembarques en los últimos tres años”. Pero el señor Secretario me informa que fue declarada inadmisibles en la Comisión. Yo conversé el punto con el Presidente de la Comisión de Pesca, Senador señor Horvath, quien me dice que no hay razón para declarar inadmisibles dicha indicación.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que, después de votar esto, la Mesa revise el tema de la admisibilidad, y que nos pronunciemos sobre ella, a efectos de eliminar la exigencia de los desembarques en los últimos tres años. Así, todos los pescadores -por ejemplo, de la Región de Aysén- podrán dar su parecer respecto a la perforación de las zonas contiguas.

Hartos problemas nos ha traído este asunto: se comprometieron con instalar posicionadores satelitales, y nunca se cumplió; han depredado nuestros recursos los pescadores de otros lugares. En fin, la gente siente que firmó un acuerdo respecto del cual le salió -perdonen la expresión- “el tiro por la culata”. En verdad, fue un desastre para la Región de Aysén.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, esta es una materia muy sensible, y hay que dejarla clara como el agua.

En realidad, son muchos los reclamos que existen en las Regiones respecto de pescadores que operan en zonas contiguas con y sin autorización. En mi opinión, ellos deben estar regidos por los dos principios que consagra la ley en proyecto.

El primero es la regionalización de la pesca. Porque nadie cuida lo ajeno. Cuando se hizo el invento de las áreas de manejo, se estableció un régimen en el que los pescadores aprendieron a cuidar lo suyo, pues se trataba de su área, su sector. Por tanto, lo protegían. Sin embargo, antes de eso, si no sacaban ellos el recurso, ¡lo hacía el de al lado!

Por eso, la regionalización de la pesca,

como principio de esta iniciativa, hay que respetarla.

Y en segundo lugar, como lo planteó el Senador Horvath, me parece que es un error sacar de esta disposición el informe técnico. Porque, aunque los pescadores estén de acuerdo, si un informe técnico -este es el otro principio que inspira al proyecto- determina que eso no es bueno, ¡entonces no se puede hacer!

En el fondo, la voluntad de los pescadores artesanales o industriales no puede ir en contra, como ocurre en la legislación vigente, de la sustitución de las especies. Ya hemos probado ese sistema, y no dio resultado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, como aquí se ha dicho, esta materia es extremadamente sensible en nuestras Regiones, particularmente, en las menos desarrolladas en el ámbito de la pesca.

La Región del Maule es una de ellas. Nosotros sufrimos desde hace muchos años la perforación de las líneas regionales por parte de pescadores artesanales de la del Biobío.

El señor SABAG.— ¡No...!

El señor LARRAÍN.— Lamentablemente, Senador Sabag, he sido testigo presencial de ello en innumerables oportunidades. Por ese motivo, hace mucho que he estado buscando mecanismos para evitar que eso siga ocurriendo.

Hace 10 años presenté el proyecto del posicionador satelital para impedir, precisamente, que naves artesanales más grandes perforaran nuestras costas. Recién ahora, transcurrida una década, hemos logrado que este proyecto recoja tal idea.

Sin embargo, la autorización que se podría lograr, a pesar de la negativa de los pescadores artesanales, estaría burlando el espíritu de la norma.

Señor Presidente, la disposición que se propone, si bien tiene un aval técnico, como se señala, que justificaría la revisión en caso de

rechazo por parte de los pescadores artesanales, generará un problema de carácter social muchísimo más grave. Porque, si los pescadores de una Región contigua se oponen a que otros entren, pero, con posterioridad, el Consejo Zonal de Pesca respectivo autoriza la perforación, vamos a tener la “Guerra Mundial”. Y, a mi juicio, eso sería extraordinariamente delicado e imprudente.

Hemos visto a nuestros pescadores irritados, una y otra vez, por este problema; concurrimos a la Capitanía de Mar en Constitución; sostuvimos reuniones en Valparaíso con el Almirante de la Armada a cargo del tema, tratando de corregir la situación. Porque han estado al borde de conflictos armados en varias ocasiones. Y no ha habido cómo controlar la perforación de nuestras costas, por las características geográficas de la zona.

Por eso, concuerdo con lo que han planteado aquí los Senadores señora Rincón y señor Zaldívar sobre el asunto. Lo que propone la parte final del inciso quinto del artículo 50 no es razonable. Y yo no la puedo votar a favor.

He acompañado al Ministro en todo este proyecto, y lo voy a seguir haciendo, pero hay algo que no puedo hacer: darles la espalda a nuestros pescadores artesanales que, en esta materia, han sido siempre contundentes. Y yo con ellos, desde siempre, he buscado impedir que se produzcan las perforaciones de las Regiones. Aquí se abre una ventana que permite que ello ocurra, y me parece que hay que cerrarla para evitar males mayores.

El señor ESCALONA (Presidente).— Observo que, una vez más, se generó una interpretación diferente respecto del resultado del voto de cada cual. Para resolverlo, le pido al señor Secretario que reitere exactamente en qué sentido hay que pronunciarse.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el N° 42), que pasa a ser N° 47), correspondiente al artículo 50, se pidió votación separada para el párrafo final del inciso quinto, nuevo, que dice: “En caso de que no exista

acuerdo”, etcétera.

Como se trata de algo que ya fue acordado por las Comisiones unidas, para que se apruebe hay que votar “Sí”, y para que se rechace, “No”.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Para que se apruebe qué, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Para que se apruebe la norma que viene propuesta por las Comisiones unidas, tiene que votarse que sí.

El señor LARRAÍN.— Se vota el informe.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Exactamente.

El señor WALKER (don Patricio).— Pero estamos votando solo la última frase.

La señora RINCÓN.— Claro, pedí votación separada de eso.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Se vota la proposición para eliminar el párrafo.

El señor ESCALONA (Presidente).— La interpretación de la Secretaría es diferente de la mía, que es exactamente igual a la que, a viva voz, manifestó el Senador señor Zaldívar.

Para eliminar el párrafo se debe votar que sí.

Pero la Secretaría tiene una opinión distinta; de manera que hay que ponerse de acuerdo.

El señor LARRAÍN.— ¡Da lo mismo!

Usted tiene la última palabra, señor Presidente.

El señor BIANCHI.— Pónganse de acuerdo entre ustedes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Yo había puesto en votación la solicitud de la Senadora señora Rincón para eliminar de este inciso quinto la oración que hay luego del punto seguido: comienza con la frase “En caso de” y termina con “se pretende entrar.”.

En consecuencia, quienes desean suprimir esa parte votan que sí, y quienes quieren mantenerla, que no.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, ¿sabe qué? No nos engañemos en este tema.

La primera parte del inciso es muy bien intencionada, ya que señala que serán los pescadores artesanales de la zona contigua los que tendrán la decisión de autorizar o no que otros pescadores artesanales vayan a operar en su zona. ¡Bravo! Pero lo que viene a continuación deja como palabras de mera buena crianza lo anterior. Porque si les dicen que no, cualquiera podrá decir: “¡Ah, bueno, no importa, voy al Consejo Zonal de Pesca y a la autoridad, y ahí veré cómo lo arreglo!”.

Entonces, si se quiere dejar lo segundo, mejor habría que eliminar la primera parte. Porque lo que vale acá, la fuerza jurídica de esta norma, se encuentra en la frase final del inciso quinto. Lo demás son palabras de buena crianza.

Ahora, voy a ser bien honesto. Yo sé que muchos pescadores artesanales de San Antonio van a la Sexta Región. Afortunadamente, la relación es razonable y tienen acceso a la pesca. Pero, desde un punto de vista nacional, ¿qué se quiere cautelar con esta norma? Validar la opinión de los pescadores artesanales y que sean ellos los que resuelvan el conflicto, y no saltárselos.

Lo que se está haciendo acá es un bonito saludo a la bandera, porque después se establece otra cosa: “Si le dicen que no, mi amigo, vaya donde la autoridad; consígase el permiso con el Consejo Zonal de Pesca, y se acabó”.

En consecuencia, señor Presidente, voto afirmativamente, para eliminar la última parte del inciso quinto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, al igual que el Senador Lagos, pienso que los industriales, los académicos, el Gobierno y todas las otras instancias no tienen nada que ver en esta decisión. Ella es exclusiva de los pescadores artesanales.

A mí, particularmente, no me gusta la pe-

netración. Creo que no es buena, bajo ninguna circunstancia, en este ámbito.

En la zona que represento este asunto es especialmente sensible. A Queule muchas veces se desplazan pescadores desde las Regiones del sur y del Biobío, porque en esa área está la biomasa más rica del país en sardinas y anchovetas. Y eso lo sabe todo el mundo.

Por tanto, aquí debemos respetar ese derecho de los pescadores artesanales, por cuanto se trata de un asunto que es solo de su incumbencia. En mi opinión, este proyecto debiera depositar confianza en ellos.

Además, se afecta la sustentabilidad si permitimos, finalmente, que los industriales y otros actores intervengan en una situación que -insisto- solo les compete a los pescadores artesanales.

Preferiría que la penetración no estuviese contemplada en la ley; pero, como lo está, simplemente pido que confiemos en los artesanales. Este es uno de los pocos artículos de la iniciativa en que es posible hacerlo.

Por lo anterior, voto a favor de la eliminación de la última parte del inciso quinto, por cuanto esta puede generar un “incendio” en muchas Regiones y en numerosas pesquerías del país.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, a lo largo de todo este debate nos hemos visto en la obligación de votar sobre la base de los principios generales rectores de la iniciativa o de intereses particulares legítimos.

En mi Región -lo quiero advertir- muchos pescadores pretenden acceder a los recursos de la Séptima y a los de la Novena. Y yo no quiero el “combate naval del Maule” ni “combate naval de Queule”. Deseo que efectivamente exista acuerdo. Y sería absurdo que esta norma lo negara.

La actual ley exige “la dictación de una resolución de la Subsecretaría, previos informes técnicos debidamente fundamentados de los

Consejos Zonales de Pesca que corresponda, con acuerdo de la mayoría de los representantes de la Región contigua del Consejo Zonal respectivo”.

Ahora bien, la disposición en comento innova en permitir el acuerdo entre pescadores. Cuando este se dé, espero que la Subsecretaría lo asuma. O sea, si se quiere ir a la Novena Región o a la Séptima -y la preocupación es la historia-, bueno, habrá acuerdo para esa pesca con transferencia de cuotas históricas. No lo sé.

Pero yo quiero propiciar el acuerdo. No deseo guerra en alta mar, ni a cinco millas de la costa.

Ahora bien, si se aprobara este inciso, volveríamos a la legislación vigente. Porque esa norma es engañosa: habla de acuerdo y luego vuelve exactamente a lo preceptuado en la normativa en vigor.

Por tanto, si vamos a respaldar los acuerdos entre pescadores, hay que trabajar para que los que se generen sean sustentables, armoniosos y beneficiosos para ambas Regiones.

El avance sustantivo de esta disposición es que las zonas contiguas podrán llegar a acuerdo para pescar.

Sin embargo, no procede que resuelvan esto la Subsecretaría y el Consejo Zonal de Pesca respectivo, instancia en la que no existe una mayoría de pescadores artesanales. Ello significa traspasar la decisión a una mayoría distinta: a miembros nombrados por el Gobierno, a industriales, a otras personas.

Siento que la responsabilidad de una situación como esta, que es compleja, debe recaer absolutamente en los actores involucrados. Y estos son los pescadores de la Octava, de la Séptima y de la Novena Región, y también los de la Décima con la Undécima. Ellos deben participar en la búsqueda de un acuerdo. Si este es beneficioso, habrá pesca productiva. Si es por la fuerza -aspecto que, en definitiva, se relaciona con la segunda parte del inciso-, vamos a tener un “combate naval”.

Eso va a costarnos carísimo.

Este es el momento de regular el asunto. Priorizar el acuerdo por sobre la fuerza es lo más apropiado, aunque algunos en mi Región no lo puedan comprender.

Será mi tarea defender esta posición, porque nunca es adecuado votar, señor Presidente, por lo más popular. Hemos tratado de ser consecuentes al pronunciarnos sobre la base de lo que indique la razón.

Por lo tanto, votaré que sí a la eliminación de la última frase del inciso quinto.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, les ruego dar curso al debate porque hay una lista demasiado larga de inscritos para intervenir sobre este punto.

El señor COLOMA.— Que las intervenciones duren dos minutos, señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.— Sí, por dos minutos.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, quisiera explicar mi votación.

Yo presenté mociones en la Cámara de Diputados, cuando fui miembro de ella, y también en el Senado, con el fin de exigir residencia para la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, tal como lo he hecho en este proyecto de ley.

Hemos formulado más de 100 indicaciones a la iniciativa, las cuales fueron trabajadas en conjunto con la CONAPACH.

Básicamente, sus integrantes me han dicho: “Bueno, somos los propios pescadores artesanales los que nos hemos puesto de acuerdo en esta norma”. Por lo mismo, a efectos de respaldarlos a ellos, como lo hemos hecho en toda la discusión de esta reforma, voy a apoyar la propuesta del Ejecutivo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, la propuesta formulada por la Senadora Rincón obedece a una lógica.

Si nosotros vamos a generar la posibilidad de que haya penetración, debemos lograr que eso sea con acuerdo. Y eso, ojalá, lo hagan los involucrados.

¡Advierto, por las risas que se han generado, que se entendió otra cosa...!

¡Lo único que puedo declarar es que lo que acabo de decir tiene una connotación clara desde el punto de vista pesquero...!

Retomando el argumento -no quiero alargar más el debate-, debo señalar que, si trasladamos esta decisión a otros, vamos a provocar conflictos como los que hay hoy día. Los pescadores artesanales de Taltal han tenido problemas en ese sentido. En consecuencia, resulta razonable que sean ellos mismos los que puedan resolver.

Por último, señor Presidente, quiero decirle que estoy con una alegría tremenda: después de más de una semana, ¡primera vez que vamos a ganar una votación en esta discusión!

—(Aplausos en Sala y en tribunas).

El señor LARRAÍN.— ¡Vote por nosotros, señor Senador, y va a ganar...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— ¡Ya sabe cómo ganar la votación, Senador Gómez...!

Señor Presidente, creo que esta será una muy buena ley, casi milagrosa...

—(Manifestaciones en tribunas).

De verdad. Casi milagrosa. Yo no pensé...

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ruega a quienes están en las tribunas guardar silencio.

El señor COLOMA.— ¡Es que, después de la intervención del Senador Gómez, estamos en un ambiente más relajado, señor Presidente...!

Yo no pensé que íbamos a ser capaces de

armonizar derechos que parecían tan disímiles entre los pescadores artesanales, los industriales y la sustentabilidad. Son elementos nuevos que, a mi juicio, le dan un gran valor agregado a la ley en proyecto.

Y es cierto: creo que esta ha sido una de las iniciativas más largas que recuerdo haber estudiado o aprobado.

Tiene sentido una discusión como esta, porque se trata de una política pública. Yo supongo que el Ministro debe sentirse muy satisfecho de haber logrado acuerdos tan relevantes para el futuro, pensando en el país en grande como, a mi entender, hay que hacerlo siempre.

Por lo mismo, hago este preámbulo porque desde mi perspectiva esta es una norma trascendental y, justamente, está colocada como excepción a la regla general, donde se establece una forma para poder involucrarse en zonas aledañas o vecinas a ellas sin vulnerar los derechos de los pescadores artesanales.

En tal sentido, en mi opinión, aquí hay tema de juicio, de sentido común. Y comparto que en este evento resulta fundamental el acuerdo de los pescadores artesanales.

Los pescadores de la Séptima Región trabajaron muy lealmente por hacer una buena legislación. Hemos colaborado en un ambiente común de respeto, pero siento que esta disposición en su totalidad podría generar -entiendo el espíritu- más problemas de los que pretende solucionar.

En consecuencia, la disposición legal que abre la necesidad de que se tomen acuerdos exclusivamente entre pescadores artesanales le hace bien al proyecto.

Por eso, voto que sí.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se le concederá la palabra al señor Ministro.

Acordado.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Eco-

nomía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, me alegro por el nivel de consenso al que se está llegando para resolver uno de los mayores problemas de la pesca artesanal.

Todos hemos sido partidarios desde el año 2011 de ir regionalizando la Ley de Pesca y creo que, desde el punto de vista de la sustentabilidad, eso es lo mejor.

Hubo otras normas presentadas por el Senador señor Hernán Larraín, representante de la Región del Maule, que nosotros recogimos. Y colaboró para que el 1 por ciento de la cuota para imprevistos se destinara a aquellas Regiones con menos historia y menos cuota.

El valor que tiene el hecho de que resolvamos que esto quede solo en la primera instancia radica en que en la Cámara de Diputados se llegó a acuerdo con las organizaciones para que hubiera dos instancias.

Y, finalmente, el consenso permite que esta sea la forma de resolver uno de los mayores problemas que se presentaban: cómo los pescadores artesanales de Regiones con más historia pescaban en áreas de otras.

Muchos pescadores hoy día me dicen: “Ministro, si yo soy chileno ¿por qué no puedo pescar en la Región de al lado?”.

En consecuencia, hemos ido avanzando hacia una solución. Si el Senado opta por que la extensión quede para el acuerdo entre ellos y con ese nivel de consenso, me parece sumamente importante, porque tenemos que ayudar a que estos acuerdos se produzcan y nos hagamos cargo de Regiones como la Quinta, la Octava, la Décima, que tienen cuotas disponibles.

Por ejemplo, cuando creamos la Región de Los Ríos, apareció otra rayita más en el mar y los pescadores artesanales nos dijeron que era bueno ver esa raya, porque siempre han pescado en el caladero que está ahí.

Entonces, si finalmente queda el inciso sin el párrafo en cuestión nos parece bien.

Ojalá esto se haga con el mayor consenso posible para que los pescadores artesanales con más historia, más cuotas y sus caladeros

en Regiones contiguas puedan armonizarse.

El señor ESCALONA (Presidente).— Todos los inscritos ya intervinieron.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la supresión de la última parte del inciso quinto nuevo del artículo 50 (21 votos a favor, 7 en contra y un pareo).**

Votaron por la afirmativa la señora Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Coloma, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, García-Huidobro, Novoa, Pérez Varela y Uriarte.

No votó, por estar pareado, el señor Espina.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pronunciarse ahora sobre el artículo 155.

Las Comisiones unidas de Pesca y de Hacienda acordaron proponer a la Sala el rechazo de la indicación número 616 del Ejecutivo que suprimió el inciso cuarto del artículo 155.

Por su parte, la Comisión de Pesca aprobó sin modificaciones dicha indicación.

Ahí radica la diferencia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, para precisar la votación, las Comisiones unidas proponen reponer el inciso cuarto del artículo 155 mientras que la Comisión de Pesca lo suprimió.

En consecuencia, la Sala debe resolver si se restablece o no dicho párrafo. Ese es el efecto.

El señor Secretario dará lectura al inciso en cuestión para precisarlo de manera inequívoca.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El

inciso cuarto que las Comisiones unidas de Pesca y de Hacienda proponen reponer es el siguiente:

“Los miembros de los Comités, a excepción de los miembros de la Subsecretaría y del Instituto, recibirán una dieta de 3 Unidades Tributarias Mensuales por cada sesión a la que asistan, con un máximo de dieta para seis sesiones dentro de un año calendario.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala...

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, me parece muy bien suprimir la eliminación de la dieta, por cuanto a los miembros de los Comités se les asignan 3 UTM por cada sesión a la que asistan (120 mil pesos). Si se multiplica por seis reuniones al año, da la cantidad aproximada de 800 mil pesos.

Las garantías de la autonomía y de la imparcialidad están dadas por que estos miembros tengan una dieta suficiente para no depender de que alguien les pague el pasaje, el alojamiento y que su asignación diga relación...

El señor PIZARRO.— Los viáticos figuran en el párrafo siguiente, señor Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede continuar el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, estoy por restituir el inciso, pero no estoy de acuerdo con el monto, pues lo considero absolutamente insuficiente y no guarda relación alguna con las decisiones que deben tomar los miembros de los Comités. ¡Ninguna! Por tanto, eso es vulnerabilidad.

Soy partidario de que quienes integren estos órganos no tengan necesidad de recurrir ni pedir favores a nadie, que tengan autonomía y que estén financiados debidamente, para votar siempre en conciencia profesional y ética.

¡Pero 800 mil pesos es una limosna! ¡Son migajas!

Considero que, al final, estas personas pueden ser cooptadas, independientemente del viático de 60 mil pesos adicionales que proponen algunos Senadores. Porque, efectivamente, los 120 mil pesos por cada sesión, más un viático de 60 mil, da un total de 180 mil pesos por seis sesiones. En definitiva, menos de un millón de pesos anualmente.

Los pescadores que se encuentran en las tribunas sabrán a cuántas toneladas de pescado equivale este monto. O sea, los miembros de los Comités tienen que decidir por cientos de miles de toneladas y les vamos a pagar un par de toneladas. Siento que es equívoco ese planteamiento, y el señor Ministro tendría que entender que los miembros de estos Comités debieran contar con una remuneración acorde a su obligación y a la investidura de su cargo. Y, en mi opinión, los estamos manoseando, subestimando.

Entonces, estoy de acuerdo en que se ponga la dieta, pero no en el guarismo. Tres UTM por sesión, 800 mil pesos al año, son absolutamente insuficientes.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, a mi entender aquí hay un tema de enfoque. Los integrantes de los Comités Científicos no van a vivir de la dieta. Se establecía que se les cubren los gastos para hacer su actividad. Y, de hecho, ellos mismos habían pedido no percibir remuneración alguna.

Por otro lado, es constituyente de inhabilidad y no pueden votar quienes tengan alguna otra actividad vinculada económicamente con la pesca, sea artesanal o industrial.

Por lo tanto, esa parte también está cubierta.

Por un acuerdo en las Comisiones unidas e indicaciones de algunos parlamentarios, se repuso la dieta original que el propio Ejecutivo había solicitado rechazar a petición de las personas que quieren integrar el día de mañana

esos Comités. Ellos van a trabajar y no van a vivir de esto. Y tampoco van a estar relacionados económicamente con la actividad.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el inciso cuarto del artículo 155.

—**Se aprueba.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, hay una diferencia que habría que resolver: la Comisión de Pesca propone, en el inciso final del artículo 155, reemplazar la expresión “Asimismo, en” por la palabra “En”, mientras que la Comisión de Hacienda, por mayoría de votos, eliminó el inciso completo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, estoy tratando de descubrir qué es lo que se va a eliminar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se quiere eliminar el viático. Entiendo que esto está rechazado de acuerdo con el criterio anterior.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, que el Ministro diga cuánto es el viático. Porque, como todos estos organismos, nosotros mismos y los Ministros son cuestionados por los viáticos, quiero saber exactamente cuál es el monto. Que se diga, aunque nos pongamos rojos una vez.

¿El Senado cree que con sesenta mil pesos los científicos de la Región del Biobío, de la Duodécima Región, donde está la pesca, o del norte, van a poder viajar a Santiago?

Entonces, que se diga cuánto es el viático. Porque, va a haber demasiados interesados y muchos dadivosos y filántropos dispuestos a financiar estas actividades. Y yo quiero que no se financien, sino que efectivamente tengan plena autonomía y no sean cuestionados como

los de la Comisión Nacional de Acreditación. ¡Tenemos un ejemplo al tacto!

Y pregunto al señor Ignacio Walker, quien era Presidente de la Comisión de Educación cuando votamos ese proyecto: ¿tenían dieta los miembros de la Comisión Nacional de Acreditación? Se pensaba que, por ser rectores, académicos, no la requerían. ¡Y ahora tenemos miles de estudiantes sin poder terminar sus carreras, por estar cuestionadas!

Solo digo que uno cosecha lo que siembra. Y si el viático es del monto que se ha señalado, para que la gente se traslade a participar en este Comité Científico Técnico, me parece absolutamente insuficiente. Solo digo eso. No quiero sorpresas después.

El señor LARRAÍN.— ¡Se financian los gastos más un viático!

El señor NAVARRO.— Pero quiero saber cuánto es, para poder votar a favor de este artículo.

El señor LAGOS.— Corresponde al grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Creo que el alegato del Senador señor Navarro -perdone que se lo diga- es innecesario, porque aquí dice claramente que se financiarán los gastos en que incurran para asistir a esas reuniones. Es decir, es evidente que ello incluye pasajes, etcétera. Y se establece cuál es el viático: el correspondiente al grado 4° de la Escala Única de Sueldos. De manera que entiendo que el criterio de la Sala es restablecer este artículo.

Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para el inciso final del artículo 155.

—**Se aprueba.**

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Queda una sola votación?

El señor ESCALONA (Presidente).— No sea tan optimista, señor Senador. Faltan varias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, hay un número 123), nuevo, referido

al inciso segundo del artículo 158.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Muñoz Aburto ha pedido la palabra.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, tras la crisis salmonera, y de acuerdo a las modificaciones legales, en Magallanes se hizo la zonificación del borde costero y se definieron áreas aptas para la acuicultura.

Cuando el decreto estuvo publicado y el plazo vencido, se dieron cuenta de que muchas áreas aptas estaban dentro de parques nacionales y allí, por disposición de la ley, no se pueden autorizar actividades productivas.

Se supo que la Subsecretaría de Pesca estaba tratando de solucionar el problema, presuntamente desafectando áreas de los parques y se generó una gran inquietud.

Junto al Senador Navarro pedimos una sesión de la Comisión de Medio Ambiente, a la cual gentilmente accedieron su Presidenta, la Senadora Alvear, y sus integrantes. Asistieron personeros del Ministerio de Bienes Nacionales, de la CONAF y de la Subpesca.

En dicha sesión nos dimos cuenta de que existe una feroz disputa jurídica de larga data. La CONAF ha sostenido que no se pueden realizar actividades productivas en los parques nacionales y que la administración de las aguas interiores le compete.

Se basan en el artículo 158 de la Ley de Pesca, que prohíbe toda actividad pesquera y de acuicultura en las zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Asimismo, se apoyan en el artículo 36 de la ley N° 19.300, sobre medio ambiente, que indica que forman parte de las áreas silvestres protegidas las porciones de mar, terrenos de playa, playas de mar, lagos, lagunas, embalses, cursos de agua, pantanos y otros humedales, situados dentro de su perímetro.

El artículo 10 de la Ley de Bosques, por último, radica en la CONAF la administración y vigilancia de los parques nacionales.

La Subsecretaría de Pesca, por el contrario, alega que los parques son solo la porción terrestre protegida y que ella no alcanza a las aguas interiores. Indica, además, que deberían ser administradas como porciones de agua, según las reglas generales.

Estimados colegas, la Contraloría y las Cortes de apelaciones han respaldado a la CONAF. Existen dos casos relevantes.

El Dictamen N° 494, de fecha 25 de marzo de 2003, de la Contraloría afirmó la legalidad del cobro de tarifa implementado por CONAF por concepto de acceso al Parque Laguna San Rafael por vía marítima.

El fallo de la Corte Suprema del 27 de junio pasado rechazó un recurso de casación interpuesto por la Dirección de Aguas, que reclamaba la incompetencia de la CONAF para pronunciarse en contra de la solicitud de derechos de aprovechamiento de agua al interior del Parque Nacional Chiloé.

La indicación aprobada en la Comisión de Pesca pretende solucionar el problema que se ha generado para la acuicultura debido a una ley muy mala, pero de manera apresurada y -diría- incluso arbitraria.

Este tema no formaba parte del proyecto en debate.

Tampoco se presentó indicación alguna al respecto.

Se agregó en la Comisión de Pesca por acuerdo de sus integrantes y se aprobó sin constar en el informe fundamento alguno.

Como los señores Senadores comprenderán, la actividad productiva es en general incompatible con un parque nacional.

Así lo establece la Convención de Washington, respaldada por la Corte Suprema, la cual, además, señala que toda modificación a la extensión de estos debe hacerse por ley.

Estimados colegas, no sería entendible que mañana tengamos parques nacionales inundados de jaulas por decisión de este Senado.

La acuicultura implica jaulas, pontones, cercos. O sea, un deterioro estético permanente del lugar.

También significa basura industrial y excrementos en el fondo marino, como se ha mostrado a través de los canales de televisión.

Más aún, se requieren instalaciones complementarias en tierra, como galpones y muelles.

Aprobar esto es muy grave para nuestros parques.

Señor Presidente, he advertido sobre este tema y lo he denunciado por los medios de comunicación y las redes sociales, porque me parece de la mayor importancia.

Los parques nacionales son áreas que a través de la historia nuestra patria ha protegido por su valor ambiental. Son patrimonio de todos, un regalo para nosotros y para las futuras generaciones de chilenos. **No tenemos derecho a estropearlos por salvar una actividad productiva, por importante y lucrativa que sea.**

Tengo en mi mano una carta mediante la cual se solicita el rechazo de esta norma, suscrita por las principales organizaciones ambientalistas del país: Fundación Terram, Fundación Pumalín, Fundación Chile 21, Consejo Nacional de Guardaparques, Greenpeace Chile, Ética en los Bosques, Así Conserva Chile, Observatorio Ciudadano, Oceana, Corporación el Canelo de Nos, Centro Manomet para las Ciencias de la Conservación, Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén, Acción A.G., Instituto de Ecología Política, Programa Chile Sustentable, WWF, Ecosistemas.

Les pido encarecidamente su apoyo para eliminar esta norma, porque también concurren con sus firmas profesionales de renombre en la materia, como Eduardo Fuentes, Giuliana Furci, Macarena Soler, Ricardo Rodríguez, Sebastián Teillier, Maximiliano Bello, Rodrigo Calcagni y Antonia Echeñique.

El señor ESCALONA (Presidente).– Muy bien.

Entonces, queda claro que el propósito es eliminar el N° 123, nuevo, incorporado por la Comisión de Pesca.

Lo vamos a poner en votación y cada Senador va a disponer de tres minutos para fundamentar su posición. O sea, alargamos los dos minutos a tres.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, yo quiero hacer uso de mi tiempo completo.

El señor NAVARRO.— Yo también.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Sus Señorías quieren los cinco minutos?

El señor GIRARDI.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Qué le vamos a hacer!

Por lo tanto, se restablecen los cinco minutos.

Y, para que no haya confusión, votar “sí” significa estar a favor de la propuesta del Senador Muñoz Aburto para eliminar el número en cuestión, y votar “no”, mantener la proposición de la Comisión de Pesca.

El señor NOVOA.— ¡Es al revés!

El señor ESCALONA (Presidente).— No tengo dificultad en que se vote de otra forma.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, lo que pasa es que el informe propone una norma.

En consecuencia, votar “sí” debería ser aprobarla, y votar “no”, rechazarla.

El señor ESCALONA (Presidente).— Rección hicimos lo contrario, pero no importa.

Entonces, votar “sí” significa aprobar la norma, y votar “no”, acoger la solicitud del Senador Muñoz Aburto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Senador señor Horvath.

El señor PROKURICA.— ¡No, pues, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, estoy actuando conforme al acuerdo de los Comités, que es muy preciso

en el sentido de que en los artículos que sean sometidos a votación particular, cada Senador o Senador dispondrá de cinco minutos para fundamentar.

El señor HORVATH.— Sí, pero la idea es sacar una buena ley.

Entonces, dentro de los cinco minutos que se me otorgan, deseo señalar que en Chile tenemos más o menos un 20 por ciento del territorio nacional como área silvestre protegida por el Estado, bajo la tuición de la CONAF. Se trata de zonas terrestres.

Por lo tanto, las aguas a las cuales se refiere la norma son fluviales, lacustres; son cuerpos interiores. Eso, en primer lugar.

Para los parques marinos existe la fórmula que protege la biodiversidad, los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas.

Nosotros vimos esta materia antes de tratar el proyecto y la llevamos a la Comisión de Pesca. Y cuando visitamos Punta Arenas y nos reunimos con la comunidad también fue planteada. ¿Por qué? Porque ahí se halla el parque más grande de Chile. Me refiero al Parque Bernardo O’Higgins, ubicado entre las Regiones de Aysén y de Magallanes, con un tercio de su extensión comprometido con el Campo de Hielo Patagónico Sur. Posee 370 kilómetros de longitud.

Al respecto, hay una interpretación errónea por parte de la CONAF, que cree -porque se usaron mapas antiguos del Instituto Geográfico Militar- que la superficie del parque incluye la porción del mar. Si uno saca la superficie de los decretos que generan estos parques, verá que ella corresponde de manera exacta a la superficie terrestre; no incluye lo marítimo. Pero las coordenadas han generado, de alguna forma, una zona de ambigüedad que se resuelve estableciendo parques marinos para las áreas que uno efectivamente quiere proteger. Pero no se pueden dejar 500 kilómetros, que en el fondo no tienen ningún uso alternativo, bajo una campana.

¿Por qué lo digo? Porque ahí no solamen-

te hay un tema de acuicultura, como planteó el Senador Muñoz Aburto, sino que están los principales caladeros de los pescadores artesanales.

El día de mañana esos pescadores artesanales van a vender...

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¡El cien por ciento!

El señor HORVATH.— El cien por ciento, como me complementa el señor Ministro.

En el caso del erizo, que es uno de los recursos que se exporta, a futuro no se los van a comprar a los pescadores artesanales, porque van a provenir de un parque nacional, según la interpretación que aquí se entrega.

El día de mañana, los pueblos originarios van a pedir y lograr que les den una porción del borde costero para realizar sus prácticas ancestrales o consuetudinarias. Sin embargo, no se la van a conceder por estar en un parque. Toda la actividad turística que recorre los maravillosos glaciares de la Patagonia chilena, entre la Región de Aysén y la de Magallanes, que son trayectos de mil kilómetros de longitud, no se va a poder desarrollar porque implica aspectos económicos y comerciales dentro de un parque nacional.

Entonces, quiero poner este tema en perspectiva, porque no es una cosa tan simple.

Efectivamente -y le encuentro razón a las personas que están objetando-, la versión que ha entregado a la Sala nuestra Comisión de Pesca es equívoca. Porque, por un lado, señala que no se podrá realizar la actividad, y luego, en la segunda parte, dice que ella sí se podrá efectuar en los casos en que exista zonificación. Eso es, justamente, lo que nosotros intentamos.

Ahora, en el minuto y medio que me resta, quiero informar a la Sala que estamos proponiendo una indicación que mejora el artículo 158 y que reemplaza su inciso segundo por el siguiente: “En las aguas marítimas que formen parte de los parques marinos no podrán reali-

zarse actividades de pesca y acuicultura. A las aguas marítimas que se encuentren dentro de la delimitación de áreas silvestres protegidas por el Estado, les será aplicable esta prohibición en la parte en que sean declaradas parques marinos y en las demás, el ejercicio de las actividades de pesca, acuicultura, pueblos originarios y turismo, deberán someterse a las condiciones establecidas en la zonificación del borde costero del litoral”.

Esta indicación es fruto de un trabajo colectivo y plantea una fórmula que, aun cuando tenga detractores y sea votada en contra, permite delimitar entre parques terrestres y parques marinos y no congelar, de modo egoísta, la zona austral para algo que les resta toda opción a los pueblos originarios, a los pescadores artesanales, a los potenciales acuicultores y a la gente que se dedica al turismo.

Y para quienes quieren conservación, las alternativas son: parque marino, reserva marina. Ahí están las fórmulas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, voy a leer la parte de la carta que no alcanzó a darnos a conocer el Honorable señor Muñoz Aburto.

En ella, las organizaciones y profesionales que Su Señoría mencionó expresan que sobre esta materia no ha habido un análisis a fondo.

Señala lo siguiente:

“Al respecto los firmantes queremos advertirles que la redacción propuesta contraviene abiertamente lo estipulado en la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas, conocida como Convención de Washington, que fue ratificada por el Parlamento chileno en 1967 y está vigente desde entonces. Ésta, al igual que otros convenios internacionales suscritos por Chile, se verían vulnerados de aprobarse esta normativa, así como el propósito que tiene la categoría de protección denominada Parque Nacional, área protegida en la cual no pueden realizarse actividades extractivas y/o productivas con fines

comerciales.

“De acuerdo al derecho internacional, los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile en materia de conservación y protección de la biodiversidad están plenamente vigentes, tal como lo ha señalado el fallo de la Corte Suprema del 27 de junio de 2012, en un recurso de casación que revisó doce causas y que en su argumento de fondo expresa:

“Que en cuanto al marco jurídico y fáctico que sostiene la sentencia cuestionada, ésta se afirma, básicamente en la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, denominada ‘Convención de Washington’, promulgada mediante decreto supremo N° 531 del Ministerio de Relaciones Exteriores (...). En su artículo III establece que: ‘Los Gobiernos Contratantes convienen en que los límites de los parques nacionales no serán alterados ni enajenada parte alguna de ello sino por acción de la autoridad legislativa competente. Las riquezas existentes en parques nacionales no se explotarán con fines comerciales’; se relaciona con el artículo 1° de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que establece, entre otros derechos, el de la preservación de la naturaleza, y que para tales propósitos se incluye entre los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, la ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, lo que contrastado con los fines perseguidos en el caso propuesto por el propio solicitante de autos, que lo circunscribió para fines hidroeléctricos, esto es, un objetivo comercial, ello la incluye dentro de las situaciones de exclusión comprendidas en la disposición ya referida de la Convención, constituyendo un límite a las atribuciones de la autoridad administrativa la existencia de áreas silvestres protegidas por las leyes nacionales, cuya administración la misma ley entrega a la Corporación Nacional

Forestal, lo que impide conceder los derechos de aprovechamiento solicitados, constituyendo hechos asentados en la causa, por así haberlo establecido los jueces del grado, los que contrastados con la legislación aplicable, impedían el otorgamiento de los derechos de aprovechamiento cuestionados por la reclamante CONAF”.

Con esto, señor Presidente, no cabe duda de que, primero, estamos violando una convención internacional, así como un fallo de la Corte Suprema. Y además resulta sumamente claro que no tiene sentido afectar estos parques en la forma en que se está planteando.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, este es uno de los temas complejos que debemos despejar hoy día en el Senado...

Quiero pedirles a mis colegas que me permitan desarrollar la idea...

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene razón el Senador Bianchi cuando solicita que no haya reuniones bilaterales en la Sala mientras él interviene.

Les ruego a Sus Señorías tomar asiento.

Señor Secretario, restablézcale el tiempo original al Senador Bianchi.

Puede continuar, señor Senador.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, como decía, este es uno de los temas complejos que el Senado tendrá que despejar hoy.

Aquí hablamos ni más ni menos de lo que ocurre con la pesca artesanal al interior de las áreas silvestres protegidas.

Quiero colocar un solo ejemplo: el 80 por ciento de los ericeros realiza allí su labor. Y un poco tratando de interpretar la indicación que en un rato más se piensa presentar, creo que su texto -tal cual lo explicó el Senador que desarrolló su tesis sobre ella- abre la posibilidad de que se produzca la zonificación en esos lugares.

Y, al respecto, quiero plantear que hoy día

se pretende empatar a la salmonicultura con la pesca artesanal, y que la salmonicultura se lleve adelante en áreas especiales que debieran recibir toda nuestra protección.

En la Comisión de Pesca se acordó incluir una redacción que permite realizar pesca extractiva y acuicultura en parques nacionales.

Dicha situación desde ya es anómala, puesto que no fue incorporada como indicación sino como un acuerdo de la Comisión.

Ello afecta a la Región de Magallanes, en particular al Parque Nacional Bernardo O'Higgins, el más grande del país, donde existe interés por parte de los industriales para pescar en él.

Respecto al argumento dado por el Gobierno en cuanto a que la pesca artesanal sí puede efectuar sus actividades en dichas áreas silvestres protegidas, esto se debe a la obvia razón de que el impacto de dicha actividad es mínimo y no altera los ecosistemas, no siendo lo mismo que la pesca industrial, que evidentemente produce un enorme impacto en los ecosistemas intervenidos por esta actividad.

Igualmente, el permitir la intervención de un parque nacional significaría que nuestro país no estaría dando cumplimiento a la Convención de Washington, que establece la obligación para los Estados que la suscribieron, entre ellos Chile, de preservar y proteger sus reservas y parques naturales. Este incumplimiento de un tratado internacional sería especialmente grave en estos momentos, puesto que nuestro país está apelando precisamente al cumplimiento de dichos instrumentos para respaldar su posición en el juicio marítimo que sostiene con Perú en La Haya.

Este tema, señor Presidente, es del todo complejo y delicado. Y con la indicación planteada se pretende permitir que no tan solo se lleve a cabo la actividad artesanal que he mencionado, sino que estas áreas de parques se abran a otras actividades.

Efectivamente, entre ellas está el turismo, respecto del cual nadie tendría ningún incon-

veniente en que se llevara a cabo. El problema está en las otras actividades: industriales, de salmonicultura, que claramente producen un brutal daño al ecosistema.

Estamos hablando del parque más grande de Chile, donde existe una diversidad, una vida extraordinariamente especial. Y, por lo tanto, el solo hecho de abrirlo a esas otras actividades generaría un enorme problema a su ecosistema.

Sinceramente, a esto le dimos muchas vueltas; conversamos con el Ejecutivo; en algún momento intentamos llegar a algún acuerdo; lo hablamos con el Senador Muñoz Aburto, con el Senador Horvath, con el propio Subsecretario, y luego de todo ello, por lo menos yo no estoy en condiciones de votar para que impactemos brutal, violenta y negativamente estas áreas.

Y no es posible decir que si allí no hay actividad acuícola tampoco puede haber artesanal. Eso, ¡por ningún motivo, señor Presidente! Porque vamos a defender allí la actividad artesanal a como dé lugar. Esta actividad se ha realizado desde siempre, y no ha sido invasiva, no ha matado el ecosistema.

Por lo tanto, apoyo la posición de los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, quiero precisar varias de las cosas que se han mencionado.

Se ha aludido a juicios que no tienen nada que ver con la situación que nos ocupa, porque ellos dicen relación con aguas terrestres. Aquí estamos hablando de aguas marinas. Por lo tanto, no tienen nada que ver, y no confundamos las cosas.

Por eso considero importante ordenar la discusión.

La Comisión de Pesca efectuó un recorrido por muchas Regiones del país. Se hizo una

proposición por todos los actores en la Región de Magallanes. Fue una sugerencia del Senador Horvath, a quien debemos reconocerle que históricamente ha demostrado enorme preocupación por la conservación. En consecuencia, gran parte de lo que aquí se está planteando y de lo que aparentemente se estaría buscando con la indicación no puede estar más alejado de la intención que mueve al Senador Horvath.

Por consiguiente, pido que entendamos la situación.

Hay una cosa curiosa. Se ha hablado de la CONAF a cargo del mar. Pero su nombre es “Corporación Nacional Forestal”. Por lo tanto, ahí ya hay algo que está mal, y es lo que se trata de corregir. Y lo propuesto por el Senador Horvath es la forma de corregirlo: respetando los parques, los tratados, la Convención de Washington.

Acá no se trata de decir “Yo defiendo a los pescadores artesanales”. Porque no es un problema de pescadores artesanales. Está claro que en estas zonas se halla excluida la industria, pues se trata de canales. Y los Parques Bernardo O’Higgins y Alberto de Agostini -porque son dos- fueron establecidos, hace muchas décadas, como parques terrestres. En ningún minuto los mares interiores han estado a cargo de la CONAF, sino de la DIRECTEMAR.

Entonces, de acuerdo a las normas vigentes, se dispuso la zonificación del borde costero. Esto se hizo en Magallanes, donde todos los actores definieron, conforme a la ley, qué sectores eran apropiados para la acuicultura.

Quiero advertir, a quienes dicen defender a los pescadores artesanales, que con la norma propuesta ellos no van a poder seguir extrayendo los erizos y los recursos pesqueros, así como tampoco postular a la acuicultura de menor escala. Y este no es un problema de actividades que me gusten o no me gusten, de chicos o grandes, porque aquí pareciera que así es. Tampoco el turismo. Todas son actividades económicas.

Por lo tanto, en la zona de los canales, la CONAF tiene, obviamente, la tuición de los parques terrestres, como lo son el Bernardo O’Higgins y el Agostini.

En Magallanes ya se realizó la zonificación del borde costero que establece la ley. Miles de canales quedaron reservados únicamente para el turismo, y se determinaron algunas zonas apropiadas para la acuicultura.

Nuestro propósito, acogiendo la inquietud que recogió el Senador Horvath en la Comisión, es resguardar los parques como corresponde y que estén excluidos de las actividades de pesca y acuicultura. No obstante, en las aguas marítimas interiores se desarrollan tales actividades, de acuerdo con la zonificación del borde costero aprobada por la Región de Magallanes.

Por lo tanto, si no hay acuerdo para modificar la norma y presentar una indicación, sugiero aprobar lo propuesto por la Comisión de Pesca. Nosotros rechazaremos en la Cámara de Diputados lo que apruebe el Senado, e iremos a una Comisión Mixta, en donde incorporaremos la indicación formulada por el Senador Horvath, que resguarda, obviamente, los parques nacionales.

A mi juicio, la salida para perfeccionar esta norma es permitir que vayamos a una Comisión Mixta.

Por eso, si no hay acuerdo para modificar lo planteado por la Comisión de Pesca, pedimos que se apruebe lo que esta propone. En la otra rama legislativa se rechazará la disposición y se irá a una Comisión Mixta, donde se recogería la indicación del Senador Horvath. Porque así la norma queda mucho mejor y no hay doble interpretación a lo que ya está aprobado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, esta es una de las normas más vergonzosas que me ha tocado ver en democracia.

En caso de aprobarse la disposición, el Presidente Piñera pasará a la historia como el Jefe

de Estado que terminó destruyendo hasta los parques nacionales.

En este Gobierno ni siquiera se salvan los parques nacionales. Estos constituyen una institución internacional. Ningún país, ni Estados Unidos, ni Argentina, ni Perú, ni Bolivia, se atreverían a legislar respecto de una iniciativa como la que estamos discutiendo en este momento. Ello viola los tratados internacionales, la Convención de Washington.

Tal precepto, evidentemente, no es para los pescadores artesanales. Estos toda la vida han recalado en los parques, han puesto sus ruquitas transitorias y han pescado.

Este es un traje a la medida para la actividad acuícola; para los poderosos; para quienes necesitan instalarse a permanencia.

¡Para ellos se hizo esta legislación!

Entonces, tenemos un Gobierno que no trepida en llevar adelante un norma de tal naturaleza.

En otras Administraciones hubo intentos también al respecto.

Quiero recordar que en el Gobierno del Presidente Lagos se iban a hacer prospecciones para sacar agua en el Parque Nacional Lauca. Y varios, transversalmente, iniciamos la presentación de una acusación constitucional. Una vez que el Primer Mandatario tomó conciencia de lo que significaba eso reversó la situación y salvó la soberanía y dignidad de nuestro país.

Estamos discutiendo en La Haya soberanía de Chile. ¿Pero soberanía para qué? ¿Para arrasarse con el territorio, para transformar el patrimonio de todos en un traje a la medida, al servicio de los grupos económicos?

Ya la salmonicultura cuenta en Chile con una ley especial.

Quiero recordarles que la salmonicultura fue afectada por el virus ISA, destruyó su ecosistema producto de malas prácticas ecológicas: se lanzaban a granel antibióticos al mar, había sobrepoblación, no se limpiaban los fondos marinos.

¿Y saben cuál fue la respuesta que les dimos? Les permitimos un traje a la medida a unos pocos, para que las concesiones de mar y de playa, que son de todos los chilenos, bienes nacionales de uso público, las pudieran dejar en garantía a los bancos.

¿Entonces, de quién son hoy las concesiones?

Es como si un empresario quebrara y pudiera dejar en garantía la plaza que tiene en frente de su industria.

Eso fue llevado al extremo. Lo de ahora sobrepasa todos los límites.

Señor Presidente, quiero señalarles qué dice la ley actual sobre esta materia. Los parques nacionales no solo están protegidos por la Convención de Washington, por lo que dicha medida sería absolutamente ilegal e inconstitucional. Se harían famosos ustedes, pasarían a la historia. Es mucho más grave que la central de HidroAysén. Les aseguro que convocará a miles.

El artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dice:

“Las zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, quedarán excluidas de toda actividad pesquera extractiva y de acuicultura.

“No obstante, en las zonas marítimas que formen parte de Reservas Nacionales y Forestales, podrán realizarse dichas actividades.

“Previa autorización de los organismos competentes, podrá permitirse el uso de porciones terrestres que formen parte de dichas reservas, para complementar las actividades marítimas de acuicultura.”

¿Qué hace la actual indicación? Vulnear lo que no se puede vulnear; destruir lo que no se puede destruir.

La ley vigente expresa: “Las zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas”.

Las partes de mar son también parte de los

sistemas silvestres protegidos cuando se ubican justamente en zonas terrestres que colindan con los mares.

Esas son definiciones internacionales. Y sería bueno que este Gobierno empezara a conocerlas.

¿Y qué agrega el artículo nuevo, entonces? Casualmente, dice: “Las zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, quedarán excluidas de toda actividad pesquera extractiva y de acuicultura.

“No obstante, en las zonas marítimas que formen parte de” -ahora se incorpora la expresión “Parques Nacionales”; no estaba antes “Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Forestales”, etcétera. El resto de la norma sigue igual.

Se agregan a la normativa los parques nacionales, algo que nunca se había tocado en Chile, ni siquiera en el Gobierno de Pinochet.

Aquí no trepidan en hacerlo. Porque aquí lo propuesto sí que vulnera los derechos fundamentales. Se trata de una expropiación brutal, indigna, del derecho de todos los chilenos, para entregárselo a un grupo empresarial, que además tiene pésimas prácticas ambientales (que es al que pertenecen las salmoneras).

Así no tendremos nunca una industria idónea.

Y si este Senado vota a favor de precarizar los parques nacionales, votará contra sí mismo. No tendría sentido de existir un Senado que no es capaz de garantizar soberanía y defender los principios mínimos, básicos, del medio ambiente.

La primera categoría, el primer escalón en el mundo entero, de la defensa ambiental son los parques nacionales. Pero aquí, en este Gobierno, ni siquiera eso se salva.

El Presidente Piñera pasará a la historia como eso: ¡el destructor de los parques nacionales!

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Prokurica no intervendrá.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— La Derecha se abstiene de opinar, señor Presidente. Me gustaría escucharlos en la Sala. Porque esta es la historia fidedigna de la ley, como dice un colega en la Cámara de Diputados.

En 1967, hace 45 años, se ratificó el Convenio de Washington.

Hace 45 años la Tierra, el sistema ecológico mundial, no tenía las condiciones que hoy día presenta, de intervención, de desgaste y, en particular, de daño.

Hace 45 años la sabiduría llevó a Chile a firmar la Convención de Washington para la protección de la flora y fauna y las bellezas escénicas de América.

Resulta incomprensible, entonces, lo que hacemos 45 años después, cuando les enseñamos a los niños en nuestros colegios que debemos proteger el medio ambiente; que la Tierra se calienta; que las pesquerías se destruirán con el alza en la temperatura de los mares; que el calentamiento global traerá consecuencias inesperadas, como el derretimiento de los polos, cuestión que todos los científicos señalan.

Señor Presidente, la convención mundial da cuenta de que está cambiando el clima y de que es necesario proteger precisamente aquellos lugares de la naturaleza que sirven para el equilibrio de la intervención del hombre.

Uno de ellos son los parques nacionales.

No podemos retroceder 45 años después, señor Presidente.

En 1979 tuve la posibilidad de ir a trabajar a Chiloé cuando llegó la acuicultura, cuando llegaron los salmones, cuando era de retorno: un millón de alevines para que volvieran 100 mil.

Después conocimos la destrucción de Chiloé con la intromisión de la acuicultura.

Señor Presidente, aquí nuevamente hay un premio inmerecido para los salmoneros. Ya les dimos uno, cuando les permitimos irse a otra zona cual depredador abandona el lugar depredado para asentarse en otra.

Ello ocasionó que quedaran cesantes 40 mil trabajadores.

Hago, pues, reserva constitucional en esta materia.

Acá no hay un afán espontáneo, azaroso.

Cuando discutimos en las Comisiones unidas de Medio Ambiente y de Agricultura la creación del Servicio Nacional Forestal y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, decíamos que este último Servicio era el que debía tener la responsabilidad de la preservación de los parques nacionales, de las reservas nacionales diferenciadas del fomento del desarrollo forestal.

Había que distinguirlos.

¿Y qué hizo el Gobierno? No dio la unanimidad. O sea, no pudimos avanzar. Se desechó el proyecto. No hay Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Sigue la CONAF, una corporación público-privada que nadie entiende; un híbrido, esto es, una institucionalidad privada financiada por el Estado.

Por eso, no logro comprender lo planteado por el Ministro Longueira.

Yo le creo al Senador Horvath, pero no a los salmoneros.

Aquí, el propio Ministro Longueira cuando abandonó el Senado para irse al Ministerio de Economía, nos dijo que el turismo es importante. Y este se ha fortalecido.

La pregunta que se debe hacer es cuál actividad es más beneficiosa, pensando en el desarrollo a futuro del país.

Los parques nacionales van a ser fuente de ingresos permanentes y crecientes, porque quienes pueden pagar están buscando en el mundo entero áreas incólumes, preservadas. Nadie va a invertir un peso por ir a ver un parque nacional intervenido con salmonicultura ni acuicultura. Los norteamericanos y los europeos, aquellos que pueden pagar -y pagar bien-, quieren apreciar lugares intocados.

Y respecto de la actividad económica, tengo mis observaciones. Deseo que esta se lleve a cabo, pero que sea de índole turística no in-

vasiva, no destructiva, que también produce ganancias. Por cierto, en países como México o España el turismo forma parte importante de sus ingresos nacionales. En Chile aún no ha sido desarrollado, y estimo que los parques nacionales representan una variante que puede entregar más utilidades que la explotación de los recursos naturales.

Por eso, la sugerencia del Ministro Longueira es compleja. Nos pide que votemos a favor de la propuesta de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, la que luego se desearía en la Cámara de Diputados a fin de discutir el punto en la Comisión Mixta. Pero no me voy a pronunciar en tal sentido, porque va a pasar exactamente lo que manifestaba el colega Girardi: seremos cuestionados a nivel mundial.

Después de 45 años, en el Senado de la República, donde la cuestión medioambiental es eje de nuestros compromisos internacionales, se vienen a vulnerar tales principios. Es decir, en el año 67 había mayor conciencia ambiental y de preservación que en 2012. Ello implica un retroceso histórico de grandes consecuencias.

Señor Presidente, si no hay otra opción, voy a votar en contra de la norma, porque creo que Chile está cometiendo un gravísimo error en su política nacional e internacional de preservación de los ecosistemas.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Ministro solicita autorización para que intervenga una de sus asesoras.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Acordado.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Pidió la palabra para una asesora, pero parece que va a hablar él también.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, antes de presentar a la encargada en temas internacionales, quiero hacer una precisión.

En verdad, hemos tenido mucha paciencia al tramitar el proyecto de ley en debate.

El Gobierno no presentó en el primer trámite constitucional este tema; nosotros no lo hemos introducido. Así que les pediría que en eso, por lo menos, seamos rigurosos. Fue el Senador Horvath quien lo planteó en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura después de haber recorrido las Regiones. Nada más. Y se recogió una indicación en el órgano técnico.

Por eso, no vengan aquí con “que el Presidente Piñera”, “que el Gobierno”. Los quiero corregir: esto no se encuentra aprobado en la Cámara de Diputados. Por eso que he planteado una solución si lo queremos hacer bien. Es preciso dejar en claro lo anterior. Si desean analizar el asunto en la Comisión Mixta, si hay un clima para discutir y perfeccionar la indicación que ha planteado el Senador Horvath, no tenemos inconveniente en hacerlo así.

Lo único que he sugerido es un camino para que lo discutamos. Y si se recoge la proposición del Senador Horvath, que se formuló resguardando los parques nacionales terrestres y, también, los marítimos, me parece razonable y bien hecho.

Cuando hablamos de la zonificación del borde costero, se trata de lo que ha decidido la Región: ellas lo resuelven. Y la Región estableció las zonas reservadas para el turismo y aquellas donde es factible realizar otras actividades.

Ello fue determinado por la Región. ¿No creemos en el regionalismo; no hablamos tanto de él?

Quiero dejarlo muy claro: no ha sido el Ejecutivo el que ha instalado el asunto, sino que nació del recorrido que hizo la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura por las Regiones.

Y ahora cedo la palabra, para que la profesional haga precisiones sobre la Convención de Washington y otros asuntos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Usted

hizo uso de ella, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, sostener, como se ha dicho, que si no se aprueba esto también complica a los pescadores artesanales es una verdad a medias. Y voy a señalar por qué.

Primero, porque si existe pesca artesanal en los parques nacionales, ella viene haciéndose desde hace mucho tiempo sin reclamos y sin alterar el ecosistema.

Segundo, porque la materia se resuelve en el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, en trámite en nuestro Congreso. Dichas explotaciones serán posibles en las áreas silvestres protegidas si se ajustan al plan de manejo respectivo. Resulta evidente y obvio para cualquier observador que la pesca artesanal podrá ajustarse sin mayores problemas a tales requerimientos. Lo que no hará la acuicultura a gran escala.

Estimados colegas, imaginen por un minuto la enorme diferencia: una embarcación artesanal echa redes, extrae y se retira; la acuicultura implica un deterioro permanente e irreparable de los parques.

No nos hagamos cómplices de esta brutal agresión a los parques nacionales de nuestro país.

Voy a votar que no.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, estaba buscando en la parte correspondiente del informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura la indicación del Senador Horvath, que agrega a los parques nacionales en esta excepción. Y no está. Allí figura la discusión de una indicación del Senador Girardi para incluir la frase “Santuarios de la Naturaleza”; también una proposición del mismo colega para agregar después de la palabra “reservas” la locución “y santuarios”; otra propuesta que dice relación con derogar la ex-

cepción, en fin. Pero no aparece lo vinculado a los parques nacionales.

Me preocupa cómo hacemos el trabajo. Si ha sido larga y tediosa la labor es porque ha habido presión para legislar en esta Corporación; no así en la Cámara de Diputados, donde se dispuso de bastante más tiempo.

Señor Presidente, me hubiese gustado que en esta norma ampliáramos las restricciones -y no que las disminuyéramos-: que no solo comprendiéramos a los parques nacionales y forestales dentro de la prohibición. Pero vamos en el sentido exactamente inverso.

Hemos discutido largamente en las Comisiones de Agricultura y de Medio Ambiente, unidas, el sistema de biodiversidad. Hasta la fecha no hemos logrado acuerdos por una cuestión de visiones respecto de lo que queremos hacer en nuestro país.

No me voy a extender en mis palabras. Me sumo a los argumentos aquí dados. Creo que incluir dentro de la excepción a los parques nacionales significa un tremendo retroceso. Significa mezclar peras con manzanas. Significa abrirles la puerta a los industriales, a la salmonicultura, en desmedro de los pescadores artesanales, quienes han realizado una actividad en este ámbito sin ningún tipo de problemas.

A mi juicio, el que nos pasen contrabando no es ni sano ni bueno. Y tal como el Ministro, que dice: "Bueno, si no quieren aprobarlo aquí, iremos a la Comisión Mixta", yo hago presente aquí mi reserva de constitucionalidad.

Y si esta materia se vota y aprueba en la Cámara de Diputados o en la Comisión Mixta, va a ser un argumento más en el Tribunal Constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, a veces los argumentos son la peor defensa del objetivo que uno pretende resguardar.

En los parques nacionales no se puede realizar ninguna actividad comercial ni situar instalaciones permanentes en ellos. Eso no ha

estado puesto en juego para nada. Y menos en el parque nacional Bernardo O'Higgins, el más grande que poseemos, con 3 millones 525 mil hectáreas, y que fue decretado como tal en 1969. Además, se encuentra resguardado y protegido a nivel internacional, porque corresponde a la tercera reserva de agua dulce más relevante del planeta. Ahí se ubica el Campo de Hielo Patagónico Sur completo y, por lo tanto, también en Argentina, con una porción menor, lo tienen resguardado.

Lo que estamos planteando, que no lo hemos hecho mediante la fórmula que presenta la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura -lo dije desde un comienzo-, sino a través de una indicación que hicimos llegar a la Mesa, consiste en separar parques terrestres de parques marinos, porque los rigen tuiciones distintas. La CONAF no dispone de los medios. Para que Sus Señorías sepan, en un parque de 3 millones y medio de hectáreas hay un guardaparques. ¡De qué estamos hablando! ¿Se irán a preocupar de la porción marítima, sobre la cual no tienen tuición?

Entonces, pido reflexionar acerca de esto. Seamos realistas. Aquí queremos, en la porción marítima que no sea declarada parque marino, mediante zonificación, poner de acuerdo a los distintos actores: compatibilidad o incompatibilidad ¿Y quienes serían ellos? Los pueblos originarios, que piden borde costero con espacio marino; los acuicultores; los pescadores artesanales, quienes bajo esta fórmula trabajarían ilegalmente, por lo que sus mercados internacionales se les van a cerrar; el turismo, y la conservación.

Eso se logra a través de la zonificación.

Por lo tanto, sugiero que el texto propuesto en el informe, que tiene una lectura equívoca -y lo entiendo así-, de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura se vote en contra y se acepte la indicación que presentamos, que deja las cosas en su justa proporción.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, yo sí voy a usar los dos minutos, solo para dejar estampado lo que pienso en esta materia.

La ley en proyecto nos ha tomado una enormidad de tiempo, pero hemos tenido poco espacio para estudiarla.

Ahora, esta proposición apareció en la Comisión de Pesca; no venía en el proyecto original. Yo hago fe de lo que dice el Ministro en el sentido de que no es parte del texto gubernativo. Sin embargo, lo cierto es que provoca un ruido tremendo.

Entonces, desechémosla inmediatamente. No sé quién va a defender esto como se halla.

Yo puedo entender las buenas intenciones del Senador Horvath al, con su indicación, tratar de encontrar el lado positivo. Pero creo que con esta enmienda no vamos a solucionar el problema derivado de la existencia de un solo guardaparque de la CONAF para cuidar 3 millones de hectáreas.

Me parece que se está haciendo un ruido innecesario.

A los Senadores nos han llegado decenas de cartas de gente preocupada por lo que se está haciendo acá.

En consecuencia, hay que rechazar la proposición en comento. Y quedará para otra oportunidad la indicación del colega Horvath, porque no es el minuto para ver esta materia.

Entonces, pido que seamos prácticos.

Y al Ejecutivo le solicito que sea más claro para decir que no le gusta esto como se encuentra, no solo que no lo avaló. Porque, al final del día, ¿qué queda? Que el Gobierno de Chile lo aprobó. Entonces, la mirada internacional no será buena.

En consecuencia, señor Ministro, por intermedio de la Mesa, le pido ser más categórico para señalar: “Esto no interpreta para nada al Ejecutivo”. Porque, al final, las imputaciones son al Gobierno y al Presidente Piñera. Entonces, defiendan con más fuerza la afirmación de que no tienen nada que ver con ello. Si no, queda una sensación: si pasa, pasa. Y eso no

me parece adecuado.

¡Es un consejo ad honórem...!

El señor COLOMA.— ¡Con una cuota...!

El señor NAVARRO.— ¡Cuánta falta hace Chahuán en esta Sala...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, pienso que la situación es clara tal como la planteó el Senador Lagos.

Si lo que se quiere aprobar no es la proposición de la Comisión de Pesca, hay que rechazarla. Y se verá después, con más tiempo, cómo solucionar el problema, sea en la Comisión Mixta o en otro proyecto.

El señor WALKER (don Ignacio).— Así es.

El señor NOVOA.— Porque no hay unanimidad para discutir la materia ahora y no es conveniente debatir en estos momentos una nueva indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, el intento del Gobierno por introducir este tema muestra...

El señor PROKURICA.— ¡El Gobierno acaba de decir que no lo avaló!

—(Manifestaciones en la Sala).

El señor QUINTANA.— Bueno: si acaba de decirlo...

El señor NOVOA.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ruego no interrumpir a quien está haciendo uso de la palabra.

Prosiga, Su Señoría.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, yo entiendo que el Senador Horvath ha respaldado el proyecto del Gobierno durante toda la tramitación, a lo largo de esta semana. Y el Ministro nos acaba de decir, con una actitud un poquito soberbia, que esto se va a ver en la Cámara de Diputados y se terminará en una Comisión Mixta.

Yo no sé si habrá Diputados dispuestos a defender una cosa como esta.

Ahora, quienes están siguiendo el debate se preguntarán “¿En qué momento estos caballeros se cambiaron al ámbito forestal?”.

Lo que pasa es que ¡a los defensores de este proyecto les quedó chico el mar...! Y, en definitiva, no se salvan ni siquiera los parques nacionales.

Entonces, más allá de la responsabilidad que el Ministro le puede atribuir hoy al Senador Horvath en cuanto a este “invento”, lo cierto es que esta discusión -el colega Navarro tiene razón- la dimos largamente (estaban las Senadoras Rincón y Alvear). Y por eso se rechazó incluso la idea de legislar acerca del cambio de la institucionalidad forestal y de la biodiversidad: porque el Gobierno también metía el concepto de “negocio” dentro de las áreas silvestres.

Por ejemplo, en el Parque Nacional Conguillío, si aprobáramos esta propuesta, perfectamente podría establecerse una actividad productiva.

Los parques están zonificados per se. No resisten una nueva zonificación.

Señor Presidente, de acogerse la proposición en comento, vamos a afectar las zonas lacustres, las zonas fluviales, las zonas marítimas en todos lados. Ello, por el vínculo, la contigüidad que hay entre los parques nacionales.

El Parque Nacional Bernardo O’Higgins es un buen ejemplo. Pero eso ocurre en cualquier reserva del país.

Ahora, los argumentos del propio Senador Horvath nos dan la razón.

Yo les puedo hablar por La Araucanía: un guardaparque en el Parque Nacional Nahuelbuta para miles y miles de hectáreas; un guardaparque para 6 mil a 10 mil hectáreas en la Reserva Nacional Nalcas.

A eso agreguemos una institucionalidad de derecho privado. Y el Gobierno no ha hecho ningún intento por modificarla. Claro, porque es más fácil meterle negocios particulares como el que se busca acá,...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Ustedes rechazaron la CONAF pública!

El señor QUINTANA.—... vinculado con la actividad acuícola y la salmonicultura.

Señor Presidente, porque esto no tiene patas ni cabeza, o, si tiene cabeza, es cabeza de pescado, opino que hay que rechazarlo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, el debate demuestra una cosa clara: que no podemos improvisar.

Esta es una materia muy delicada. Se cruzan en ella problemas derivados de tratados internacionales de los que Chile es parte. Está toda la temática de los parques nacionales, de los parques marinos, etcétera.

Hemos realizado aquí una discusión de veinte a treinta minutos. Pero la situación expuesta no podemos solucionarla así.

Además, el Ministro dice que esto no fue iniciativa del Gobierno, que no venía en el proyecto original, que fue un aporte de buena voluntad y muy bien intencionado del Senador Horvath.

En mi concepto, hay que rechazar la proposición. Y después veremos aquí, en el Parlamento, con todos los antecedentes y estudios, si es necesario legislar, y en qué sentido, o no.

Por eso, voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, tengo el honor de representar, junto con el Senador Horvath, a una Región a la que sí le afecta mucho esta discusión. En ella tenemos parques nacionales maravillosos, como el Queulat, Isla Guamblin, Laguna San Rafael, Isla Magdalena. El Parque Nacional Bernardo O’Higgins es quizá el más relevante (abarca también a la Duodécima Región): 3 millones y medio de hectáreas.

En consecuencia, la norma del artículo 158 reviste suma importancia.

Por ejemplo, el inciso primero impide que

haya actividad pesquera extractiva y de acuicultura en los lagos.

Algunos empresarios han querido establecer la acuicultura en el lago General Carrera. Afortunadamente, eso se ha impedido, porque sería un crimen intervenir dicho lago.

En este caso, a mi entender, rige el mismo argumento.

La Convención de Washington debe respetarse.

No dudo de la buena intención del Senador Horvath, quien siempre ha tenido respecto al medioambiente un compromiso fuera de cualquier cuestionamiento.

Empero, considero que enfrentar una materia tan gruesa como esta sin un debate a fondo sería un error -lo digo con absoluta franqueza-garrafal.

Por eso, voy a votar en contra de la proposición. Y espero que no se apruebe, porque infligiría un daño tremendo a los parques nacionales, especialmente a los de Aysén, Región a la que representamos en el Senado con el colega Horvath.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la proposición de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaída en el inciso segundo del artículo 158 de la ley vigente (27 votos en contra, una abstención y 2 pareos).**

Votaron por la negativa las señoras Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor García.

No votaron, por estar pareados, la señora Pérez (doña Lily) y el señor Espina.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Horvath, ¿usted insiste?

El señor HORVATH.— Yo presenté una indicación. Le ruego pedir la unanimidad de la Sala para tratarla.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay unanimidad.

El señor GÓMEZ.— Con la misma votación aprobemos el resto del proyecto. ¡Llevamos ya dos votaciones ganadas...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pasar al artículo 173, que figura en la página 364 del boletín comparado.

A su respecto, la Comisión de Pesca propone un conjunto de modificaciones, que van desde la página 364 a la 370.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión...

El señor COLOMA.— Es unánime.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo unánime para aprobar las enmiendas?

No lo hay.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, este artículo es bastante importante: se refiere a la plataforma social de los trabajadores de la industria.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Además del programa de reinserción laboral para ex trabajadores y de las beca de estudios para sus hijos; de las acciones de capacitación, y de los programas de estudios técnicos de nivel superior, en la letra g) -página 368- se establecen programas de apoyo social destinados a ex trabajadores con más de 55 años de edad y a lo menos 15 años de antigüedad en el sector que pierdan su ocupación por aplicación de la ley en proyecto y por razones no imputables a ellos (disminución de la pesca, en fin)

y “que no se hubieren acogido a alguno de los programas de reinserción señalados en las letras precedentes”.

Lo que estamos pidiendo es excluir este punto, de manera que el beneficio pertinente sea compatible con las otras medidas. Nos parece lógico que a un trabajador con capacitación -corta, larga, etcétera- no se lo excluya por el hecho de, tras algunos años, haber perdido su empleo debido a razones no atribuibles a él.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, creo que lo propuesto por el Senador Horvath es completamente inadmisibile.

Nosotros hemos recogido precisamente...

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Silencio en las tribunas.

Queda poco para terminar.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, una de las cosas que recogimos fue precisamente lo consignado en la letra g), que establece bonos y un conjunto de medidas insertas en la plataforma social.

En todo caso, no hemos excluido la posibilidad de perfeccionar esa norma, incluso en la Comisión Mixta.

Sin embargo, está claro que la votación dividida es del todo inadmisibile.

Por lo tanto, le solicito a Su Señoría someter al pronunciamiento de la Sala la disposición que sugirió la Comisión de Pesca.

Se trata de una plataforma en la que hemos recogido un conjunto de demandas.

Y, al respecto -reitero-, no hemos descartado la posibilidad de perfeccionar todas las materias que lleguen a la Comisión Mixta, incluida esta.

Además, se trata de una facultad exclusiva del Ejecutivo.

Están dadas las condiciones para recibir

un conjunto de beneficios. Y en este trámite agregamos la letra g) -fue aprobada por la Comisión en forma unánime-, que es parte de un perfeccionamiento que le hicimos al FAP.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, sin duda, lo que estamos discutiendo forma parte importante de toda la matriz social de la ley en proyecto, legislación que va a tener impacto; o sea, va a haber desempleo de tripulantes y de personal de planta, no solo por la rebaja de las cuotas, sino también por las transacciones de las licencias, las que, en mi opinión, seguirán concentradas en la industria.

Cuando existe menos pesca y se fusionan las empresas, sobran los trabajadores y hay despidos. Eso va a ocurrir. Lo dijimos en 2002, y sucedió: la mitad de la flota fue a la cesantía, con un programa de apoyo social precario. Sin embargo, ese programa duró 10 años. ¡Y todavía se sigue pagando! Están pendientes más de 1.000 millones de pesos para trabajadores despedidos aquel año.

Ahora, si bien son valorables los programas de reinserción y de becas de estudios para los hijos de los ex trabajadores, en el texto se dice que “tendrán una vigencia de hasta tres años a contar de la entrada en vigencia de esta ley”.

En los Gobiernos de la Concertación cometimos un tremendo error cuando, tras el cierre de las minas de carbón, no se aceptó ninguno de estos beneficios: ni las becas para los hijos de los trabajadores exonerados ni la capacitación para estos. Por eso, en definitiva, Lota se llenó de peluqueros.

Hemos aprendido la lección respecto a la reconversión y la capacitación. Y la recogemos. Pero me parece que el plazo de tres años es absolutamente insuficiente. La mayoría de las normas van a entrar a funcionar entre tres y cinco años a partir de la entrada en vigor de la ley en proyecto; sin embargo, los beneficios se percibirán a contar de su publicación. En efecto, hemos dicho, por ejemplo, que para la

licitación y para el punto de referencia de los rendimientos máximos sostenibles (RMS) deben transcurrir tres a cinco años. Entonces, las consecuencias de la futura ley para los trabajadores en materia social irán mucho más allá de los tres años iniciales, que partirán con su entrada en vigencia y con el surgimiento de una pequeña parte de sus impactos sociales y laborales.

Por lo tanto, la limitación de los tres años me parece insuficiente, injusta y restrictiva.

La norma que nos ocupa prevé programas de apoyo social para ex trabajadores mayores de 55 años que no se hayan capacitado. A decir verdad, conozco a pocas personas de más de aquella edad que se encuentren a bordo de naves pesqueras, porque a esa altura la gente ya está desgastada, tiene la espina dorsal completamente destrozada.

¿Cuánto se entregará por aquel concepto? 20 UTM al año; o sea, 800 mil pesos.

Es muy importante que los dirigentes, los tripulantes y el personal de las plantas de procesamiento lo tengan claro: esas son migajas.

Los trabajadores han sido leales con la industria.

—(Aplausos en tribunas).

Yo pido ahora lealtad de la industria con los trabajadores: si el Estado está ofreciendo lo que plantea el proyecto, tiene que haber un complemento de parte de los industriales.

¡Un apoyo social de 800 mil pesos al año para un ex trabajador de más de 55 años no va a alcanzar! ¡Es la nada misma!

Entonces, debemos revisar esta materia.

Claramente, se requiere protección social, pues la ley en proyecto va a provocar un impacto. Y eso significa debatir una plataforma social real y eficaz, de más duración, con mayores beneficios. Porque, en definitiva, la empresa se va a favorecer al reducir personal y naves, pero los beneficios no serán traspasados a los trabajadores.

Si dejamos solo en manos de la empresa los acuerdos y las negociaciones colectivas, ya co-

nocemos el resultado: no hay igualdad; la relación entre tripulantes, trabajadores de planta y empresa es asimétrica.

Por consiguiente, en la ley corresponde equiparar. Y tenemos la obligación de introducir los elementos necesarios. Porque si, por ejemplo, los tripulantes pesqueros quedan cesantes en zonas de la Región del Biobío donde hay alta cesantía, ya sabemos adónde irán a parar: a la actividad artesanal.

—(Manifestaciones en tribunas).

Por ende, habrá impacto en ella, como aconteció en 2002.

Yo he estado con los pescadores de la jibia. En la Región del Biobío los ayudamos a formar la Coordinadora de Pescadores Artesanales de la Jibia. Y le pedimos al Ministro -nos reunimos con él, pero no sé qué pasó con la promesa hecha- que esa especie fuera explotada y extraída solo por los artesanales, para regular y preservar el recurso, que fue depredador y hoy día es salvador.

Entonces, la plataforma social diseñada es insuficiente. Y espero que el Ministro pueda corregirla. Porque si ello no ocurre aquí, se va a corregir en las calles de Talcahuano, en las calles de Coronel, ya que la gente se va a movilizar. Y yo la apoyaré, pues lo que estamos aprobando es por completo insuficiente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Quiero plantear dos cosas.

Primero, debo hacer una rectificación: en la Ley de Presupuestos, hasta el año pasado se aprobaron becas para el Centro de Formación de Lota de los Hijos del Carbón. De manera que lo dicho por el Senador señor Navarro es completamente inexacto.

En segundo lugar, les pregunto a los Senadores inscritos para intervenir -el número es significativo- si pueden renunciar a su derecho, porque la hora nos va a alcanzar y debemos despachar el proyecto.

No hay renuncia.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Igual hay que votar. Así que no sacan nada con gritar.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Lo que pasa, señor Presidente, es que estamos tocando otro punto muy importante y, tal vez por ser integrante de la Comisión de Trabajo, tengo ante él una sensibilidad especial.

En muchas oportunidades nos hemos reunido con trabajadoras y trabajadores del sector industrial. Entonces, sinceramente, quiero compartir por completo lo que recién dijo aquí el Senador Navarro en cuanto a que la plataforma social diseñada es del todo insuficiente.

—**(Aplausos en tribunas).**

Quiero explicar el porqué, y lo voy a graficar con un ejemplo.

Los tripulantes trabajan días feriados, Pascua, Año Nuevo, domingos, a horas en que otras personas probablemente no lo harían. Pasan semanas y meses en altamar, fuera de sus hogares. No desarrollan cualquier labor: es un trabajo complejísimo, altamente técnico, de los más pesados que un ser humano puede soportar, y en condiciones climáticas rigurosas, adversas.

Entonces, no se trata de cualquier conversión laboral, porque es gente que se ha especializado en lo que hace.

Y el ejemplo que quiero dar es el siguiente.

Hace un año y medio -no recuerdo bien la fecha- se hundió un barco pesquero. Por desgracia, falleció gente. Yo conocía a muchas de las personas que iban embarcadas en él. Una en particular, muy cercana a mí, logró salvar con vida, pero sufrió un enorme daño psicológico, emocional y familiar, y se vio obligada a seguir trabajando en la misma actividad.

Para la empresa, la situación fue absolutamente indiferente. Las primeras semanas, con el miedo de lo que había ocurrido, todo era protección.

Sin embargo, pasados los meses, ese hombre, que ha dedicado su vida a trabajar en el mar, quedó casi en el desamparo y tuvo que volver a la misma actividad.

No sé si alguno de nosotros, habiendo estado a punto de morir, lo haría.

Esta gente, en particular, es muy especial. Por eso, no puede tratarse de cualquier reconversión laboral. Son personas que, como bien decían algunos colegas, presentan ya a los 55 años un desgaste físico mucho mayor que aquellas que se desempeñan en otros sectores.

Entonces, lo que uno espera hoy día es que la industria les devuelva la mano. ¡Si han venido aquí a defenderla...! ¿Qué es lo que pedimos? Que la industria también defienda a quienes desarrollan allí una labor importante.

—**(Aplausos en tribunas).**

Con las mujeres pasa exactamente lo mismo.

Por eso, señor Presidente, nos hemos comprometido tanto con ellos. Y si algo, desgraciadamente, nos ha dolido es observar la división entre quienes laboran en la industria y los pescadores artesanales. ¡Son una sola clase trabajadora! ¡Son hombres y mujeres que han dado su vida a una actividad altamente sacrificada! Y, por consiguiente, debemos apoyar a unos y otros.

Estamos asumiendo hoy día un compromiso. Y es bueno que quienes desempeñan esa labor, que quienes han venido a defender a la industria, sepan que en el Congreso y, en particular, en la Comisión de Trabajo, integrada por los Senadores señora Rincón, señores Muñoz Aburto, Kuschel, Uriarte, y quien habla, estamos dispuestos a recibirlos las veces que sean necesarias, porque, sinceramente, no queremos que se les reconvierta para desarrollar cualquier otra actividad.

Esta es gente especializada, técnica, que merece una buena conversión laboral y una jubilación anticipada.

He dicho.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribu-**

nas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo advertirle al público asistente que su entusiasmo me puede obligar a poner término a su presencia en la Sala.

—(Manifestaciones en tribunas).

Sus gritos son motivo de quejas de los señores Senadores y, en consecuencia, estoy obligado a aplicar el Reglamento.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, cuando discutíamos el artículo 1º del proyecto y se afirmaba que la iniciativa permitiría sustentar los ecosistemas, manifesté que, por su normativa, también debía incluirse la referencia a garantizar la sustentabilidad social y económica.

Sin lugar a dudas, la creación de la plataforma social -y hay que felicitar al Gobierno por ello, como también a los trabajadores por haber logrado que se incorporara en el texto- da cuenta de que estamos ante un ordenamiento que abarca mucho más que los ecosistemas.

Y, por eso, cuando se analizaba el tema de las licencias, pedíamos -y presenté una indicación en tal sentido- que con el 50 por ciento de lo que se recaudara por dicho concepto se financiara el fondo social.

Ya lo han dicho algunos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra: los trabajadores aportan su vida y salud al desarrollo de la industria.

Como tuve el privilegio de ser Superintendente de Seguridad Social, hago presente que la revisión de las licencias médicas de los hombres de mar permitía concluir que obedecían a dos situaciones: al desgaste producto del trabajo y a los periodos de cesantía.

Y ello lo veíamos en los ciclos de esta actividad económica.

Cuando debatimos hoy acerca de esta materia, es justo preguntar con cuántos recursos se contará para financiar la plataforma social. Planteamos el punto en la Comisión de Ha-

cienda. Porque no es menor consagrar una normativa de esta naturaleza, con programas de reinserción, con becas para hijos, con acciones de capacitación -no voy a seguir enumerando-, si no se encuentra financiada.

El sector pesquero es tremendamente importante para nuestro país. La ley, una vez dictada, significará más de 700 millones de dólares al año para la industria. ¿Cuánto ganan los trabajadores que han venido a defender a sus empleadores? ¿Cuánto de ello se verá reflejado en sus vidas?

Entonces, la pregunta es cómo garantizamos que cuando esas personas pierdan el empleo o sufran algún tipo de incapacidad o de invalidez, permanente o transitoria, tengan el resguardo que el Estado y la sociedad deben entregarles.

Señor Presidente, felicito a quienes han estado detrás de la iniciativa. Y hago un llamado a que pongamos recursos para la plataforma, porque debe resguardar el interés de los trabajadores y de sus familias.

Los pescadores artesanales y el personal de la industria no son antagonistas. Ambos sectores son importantes para el desarrollo del país y, por tanto, esta norma debe contar con un financiamiento que permita dar cumplimiento a los compromisos que estamos adquiriendo.

En consecuencia, votaremos a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, sostuve reuniones con diversos dirigentes y aquellos que representaban a los trabajadores del sector industrial dijeron desde el comienzo que estos enfrentaban problemas complejos, pero que había algo de mucha relevancia y por lo cual debíamos jugarnos para que saliera adelante: la plataforma social.

Al revisar esta última y su contenido, y advertir su insuficiencia, cabe repetir lo que señalé al principio: lo que hemos hecho durante la semana es regular un gran negocio. ¡Si aquí no estamos defendiendo el mar ni los peces:

se modifica la ley actual y se favorece a cuatro grandes industrias durante 20 o 40 años o los que fueren! Mencionamos una suma -se nos rebata expresándose que es un poco más o un poco menos- de mil 500 millones de dólares de ganancia neta. Y vemos que uno de los beneficios alcanzará a un máximo de 20 unidades de fomento al año por trabajador.

No entiendo cómo es posible que en una normativa en la que se da a la industria, a las grandes familias del país, a los más poderosos, la posibilidad de seguir explotando el mar no se establece un criterio en orden a que un porcentaje de las ganancias se destine al Fondo social, que sería lo razonable. ¡Cómo va a ser todo utilidad! ¡Cómo es posible que lo único que logremos en toda la discusión sea regular finalmente el mar, pero para los efectos de una ganancia, para el beneficio de las industrias! ¡Y para los trabajadores existe un Fondo social en el que no resultan claros, primero, la cantidad de los recursos; segundo, los términos precisos en la materia, y tercero, la decisión respecto a la salud! ¡No hay nada en cuanto a la seguridad que deben tener!

Insisto en que resulta incomprensible que el proyecto nada contemple -desde luego, los parlamentarios no tenemos facultades en este sentido- acerca de la necesidad de contar con un porcentaje de las enormes ganancias que se obtendrán en el tremendo negocio que les estamos regalando por la eternidad, prácticamente, a cuatro grandes industrias. Aun el uno por ciento de esa cantidad -traté de calcularlo- permitiría hacer mucho más que la mísera suma considerada en la iniciativa.

Y eso es lo que el Ejecutivo debería hacer, de una vez por todas: formular la indicación que corresponda a fin de que exista un Fondo social que sirva realmente para los trabajadores y no una insignificancia.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, no sé qué despierta el proyecto de ley de pesca, pero, transcurrido ya un año, me sorprende la pasión a que da lugar.

Me gustaría que todos los trabajadores del país pudieran tener el equivalente a un Fondo de Administración Pesquero. Aquí se está aprobando una plataforma laboral con un conjunto de beneficios.

Es muy fácil sacar aplausos. Pero los mismos que lo logran nos proponen licitaciones. Resulta curioso. Lo que menos quiere el sector laboral de la industria es eso, porque si un armador pierde la licitación, se van todos para la casa. Ese es el temor que experimentan los tripulantes.

¿Qué otra cosa genera desempleo? También resulta curioso. Los que aparecen aquí con grandes discursos tratando de sacar aplausos de los trabajadores proponen eliminar la pesca de arrastre. Si ello se aprueba, desaparece la industria que usa este arte de pesca, respecto del cual hemos presentado una serie de indicaciones para regularlo mejor y hacerlo compatible con la sustentabilidad.

Quieren extender 5 millas donde están los caladeros de la industria: desaparecen puestos de trabajo.

Por lo tanto, ¿qué genera desempleo?

Esto es muy importante: el Fondo de Administración Pesquero fue creado hace 10 años para cubrir dicha contingencia, porque empresarios e industriales, obviamente, deben responder igual que todos los otros sectores económicos. Estamos incorporando en el proyecto un FAP con relación a los factores que efectivamente la generan, y sostengo, responsablemente, que todos los que podrían incidir en ello en el sector industrial no van a hacerlo.

Presentamos un fraccionamiento. Algunos quieren más: eso significa más desempleo en la industria. Por eso, formamos una mesa en la que se juntaron los pescadores artesanales, los sindicatos de las plantas, los tripulantes, y

acordamos una medida que no genera dicho efecto y transfiere recursos al sector de la pesca artesanal.

Determinamos las cinco millas para que puedan funcionar armónicamente los pescadores artesanales y la industria.

Se planteó la primera milla: también se puede perforar.

Contemplamos las licitaciones, de las que todos somos partidarios. Ellos no la quieren. Incluso, diré algo más: constituye fuerza mayor, por lo que provoca un impacto en los empleos.

Entonces, es muy fácil presentarse como un gran defensor de los trabajadores, como si hubiera algún Senador que no se preocupara por los de la industria. ¡No sé de ninguno de ustedes que piense así! ¡Y los conozco a todos! No abrigo dudas de que quieren la mayor estabilidad laboral.

Si alguna de las medidas que la autoridad tome conforme a la iniciativa genera efectivamente desempleo, estamos creando un Fondo de Administración Pesquero. Y quisiera saber cuál de todas las cosas que estamos incorporando en este se desea eliminar.

Sus Señorías comprenderán que no podemos resolver cuántos recursos vamos a poner en dos años más, porque el Fondo se discute todos los años en el proyecto de Ley de Presupuestos. Y el Congreso debatirá sobre cuánto aprueba. ¡Si el Fondo dura muchos años y entrega beneficios por un largo período! Por lo tanto, ¿cómo vamos a considerar todos los montos en la iniciativa que nos ocupa?

Es posible hablar para la galería y afirmar muchas cosas, pero lo único que puedo aseverar responsablemente, señor Presidente, es que todas las indicaciones presentadas por el Ejecutivo han tenido en cuenta lo que podría generar desempleo en la industria.

Algunos no quieren licitaciones cuando la pesquería está colapsada -y tienen razón-, porque esta se halla en un estado en que, obviamente, lo que se necesita es ordenarla, cerrarla

y no originar, además, inestabilidad laboral.

Entonces, pido que con motivo de las otras indicaciones y temas también se muestre preocupación por los trabajadores de la industria, porque buscamos precisamente la estabilidad a través de todas las propuestas del Ejecutivo y del acuerdo alcanzado. La letra g) se incorporó en la Comisión y en el trámite en el Senado. Por lo tanto, tenemos una muy buena plataforma laboral para dicho sector.

Y podemos expresar que se han tenido en cuenta todas aquellas circunstancias -repitote, eventualmente, pueden generar cierres o menos recursos para la industria, por ejemplo.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA.— ¡El señor Ministro todavía no ha concluido!

El señor ESCALONA (Presidente).— Ya terminó, Su Señoría. Se le acabó el tiempo.

En votación.

Tiene la palabra antes el Honorable señor Chahuán específicamente para un asunto de Reglamento, porque hay una lista “generosa” de inscritos.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, tenemos un problema, porque la presente sesión fue citada hasta las 24.

Entonces, pido prorrogar el Orden del Día o votar de inmediato el articulado pendiente, con restricción del debate y reducción del tiempo de las intervenciones. De lo contrario, no vamos a cumplir nuestra labor dentro del plazo de la urgencia con que ha sido calificado el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hemos considerado la situación y tratado precisamente de avanzar.

Mientras esté en votación el artículo, el Orden del Día continúa. No se puede levantar la sesión. Por consiguiente, sugiero terminar la etapa en que nos hallamos, luego de lo cual la Sala se verá enfrentada a dos aspectos reglamentarios: uno, el término del Orden del Día, y dos, la urgencia calificada de “discusión in-

mediata” que se encuentra vigente.

El señor WALKER (don Patricio).— ¿Cuántos inscritos hay?

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchos.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa para una cuestión de Reglamento.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, quiero saber si la votación se refiere al artículo aprobado por la Comisión o a la petición de pronunciamiento separado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Al artículo, Su Señoría, porque esta última era inadmisibles.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, el Senador que habla tenía la plena seguridad de que esta era una de las disposiciones que iba a votar a favor, luego de haber conversado con varias organizaciones de trabajadores de las plantas industriales. Sin embargo, no imaginó que la plataforma social no sería acompañada de los recursos necesarios para cubrir todos los supuestos beneficios, reinsertiones y reconversiones que se señalan en el articulado.

Más me ha llamado la atención la intervención del titular de la Cartera, quien ha expresado que los que somos partidarios de la licitación podríamos provocar desempleo en la industria. Pero no dice nada respecto a que en el último año, sin licitación, se han perdido más de 25 mil ocupaciones.

Entonces, quiero pedirle al señor Ministro que no nos ponga en contra a los trabajadores de la industria, porque no han sido ellos los que han depredado los mares del país. La administración pesquera establecida en la década de 2000 fue un fracaso, pero por causa de quienes colapsaron las pesquerías y van a continuar hoy día con el mismo sistema por 20 años. Porque en 2002 se fijaron 10 años y el Ejecutivo ha propuesto ahora 20 años, renovables.

Es decir, no hay razón ni fundamento en orden a que se va a registrar desempleo por existir licitaciones o por observaciones que hayamos planteado con relación al proyecto de ley de pesca.

Deseo consignar, finalmente, que pretendemos que haya una complementariedad. En esta materia no hay una disputa entre pescadores artesanales y trabajadores de la industria, sino una demanda compartida.

Todos esperan, señor Presidente, que el Gobierno reconozca de una vez por todas que es preciso colocar más recursos -son insuficientes los que contempla la disposición que nos ocupa-, por lo menos para solventar o salvar las necesidades que, lamentablemente, tendrán los trabajadores de la industria por el desempleo que de todos modos se va a producir.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, no cabe duda de que el contenido de esta norma ha sido muy apasionante para todo el sector involucrado.

En la Comisión recibimos a los pescadores artesanales, a los trabajadores de la industria y, en general, a todos los actores interesados. Todos ellos expusieron sus puntos de vista con pasión porque buscan defender su fuente laboral. Y no se trata solo de cuidar un empleo: ¡ellos aman su trabajo en el mar!

Así como el campesino ama la tierra y no se mueve de ella, ¡los trabajadores del mar aman su actividad!

En la Comisión escuchamos a los trabajadores de las industrias. Y no hay que ser muy precavido para darse cuenta de que sí habrá desvinculaciones. Se les está disminuyendo la cuota a las industrias y esto, seguramente, va a significar algunos despidos.

Por eso ellos buscaban apoyo para la creación de este Fondo que permitirá financiar la plataforma de protección social. Y naturalmente, todos los miembros de la Comisión es-

cuchamos con mucha atención a la presidenta de estos sectores, fundamentalmente, y fuimos testigos de la pasión con que habló.

Yo represento a la Octava Región, en la que se captura prácticamente el 60 por ciento de la pesca nacional. En ella hay más de 12 mil trabajadores directos en la industria y más de 30 mil puestos indirectos. Por lo tanto, esta ley, para bien o para mal, tendrá incidencia en la Región. Por eso mismo hemos estado muy atentos frente a esa situación.

Y así como estamos defendiendo a los trabajadores de las industrias con una plataforma social, también nos preocupamos de los pescadores artesanales. Pusimos mucho empeño en la creación del “INDAP pesquero” precisamente para ir en apoyo de ellos, quienes muchas veces, producto de los temporales o de la marea roja, no pueden salir a trabajar. ¡Y cómo viven! ¡Con qué respaldo cuentan entonces!

Al pequeño campesino el INDAP lo está asistiendo permanentemente. ¡Eso es lo que queremos también para los pescadores artesanales! Que encuentren un apoyo del Gobierno, a través del “INDAP pesquero”, que les otorgue tranquilidad y seguridad en su quehacer, para brindarles ayuda en lo que requieran para sus botes, sus motores, su alimentación, las becas que necesitan, entre tantas otras cosas.

¡Lo que me interesa es que este Fondo quede consagrado en la ley!

Nosotros acabamos de aprobar la Ley de Presupuestos de la Nación. Ahí podemos colocar los recursos que sean necesarios para darles tranquilidad y dignidad a los trabajadores de la industria, ¡que tanto han aportado al progreso de nuestro país!

Aquí se dicen muchas cosas. Y en el poco tiempo de que disponemos no podemos contestar todo.

Se habla de mil 500 millones de dólares en utilidad. ¡Son un millón 200 mil dólares de venta!

El señor PROKURICA.— No, de utilidades.

El señor SABAG.— Exacto.

¡Y cuánto se paga por los trabajos y en compras de productos!

¡Tantas cosas que se dicen y tantas otras consignas! Todo ello contribuye mucho a desorientar a la ciudadanía, como si nosotros estuviésemos dando gratis esto.

¡Que acaso no saben que las industrias, como todos, tienen derechos permanentes! ¡Y a esta ley que vamos a sacar, ellos, si quieren, se acogen! ¡Se les da seis meses de plazos para decidirlo!

¡Entonces, por qué hablamos tantas barbaridades!

¡Eso es lo que desorienta a la gente!

Pero en este momento estamos preocupados de un artículo que establece una plataforma social. Y en eso estamos todos de acuerdo. A mí me interesa que dicha plataforma quede consignada en la ley. Asignaremos los recursos para ello en el Presupuesto de la Nación de cada año, según sean las necesidades de los trabajadores. ¡Ojalá que nunca las tuvieran! Pero si es así, estará esta norma legal de respaldo que contará con el apoyo de todos nosotros.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, he visto la pasión que se ha puesto en el debate, pero me parece que lo importante es que seamos realistas.

Primero, se ha hecho un planteamiento para establecer una plataforma social, también de tipo laboral, cuyo objetivo -todos lo reconocen- es soportar el daño que pueda provocarse tanto a los trabajadores de planta como a los tripulantes.

Si uno lee la disposición en análisis, observará que se contempla una serie de beneficios.

Y creo que el Senador Navarro fue un poco exagerado al decir que se destinaban 800 mil pesos. En realidad, son poco más de 450 mil, porque se trata de 22 UF (el valor de esta es 22 mil pesos, aproximadamente). O sea, es mucho

menos todavía de lo que Su Señoría señaló.

El señor NAVARRO.— ¡Menos aún!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pero la verdad es que nosotros, como Parlamento, no tenemos facultad para otorgar más recursos a esta plataforma. Sí nos asiste el derecho de pedirlos, y hay que hacerlo.

En mi opinión, sin perjuicio de acoger el artículo 173 -no podemos dejar de aprobar la plataforma social propuesta, aun cuando sea mínima-, deberíamos tratar de convencer al Ministro de Hacienda y al Gobierno -a lo mejor, el proyecto pasa a Comisión Mixta- para que se establezca un fondo que responda, de verdad, a las necesidades de esa plataforma.

En todo caso, ese fondo debe ser realista. Tampoco vamos a poder solucionar todos los problemas.

¡Ojalá se pierdan los menos puestos de trabajo posibles! La pérdida del empleo muchas veces es algo irreparable, sin importar el tipo de beneficio transitorio que queramos entregar. Eso lo sabemos: pasó con los trabajadores del carbón y de otras áreas. La gente queda dañada en sus ingresos familiares, y en la mayoría de los casos, no los vuelve a recuperar. Ello sucede tanto con quienes trabajan en planta como con los tripulantes.

Le sugiero al Ministro que ojalá tenga presente lo planteado para el trámite de la Comisión Mixta, o con motivo de otra iniciativa, o cuando se trate el próximo proyecto de Ley de Presupuestos. No sé. Debemos buscar alguna fórmula.

Yo hubiera relacionado este Fondo social con los ingresos que puede producir esta normativa.

Si dispusiéramos que todos los ingresos por conceptos de patente y de *royalty* se destinaran al financiamiento de ese Fondo, podríamos avanzar de manera mucho más realista para responder a los eventuales daños sociales que ocasionará la aplicación de esta ley. Y los va a haber.

Entiendo la defensa que han hecho los

trabajadores de planta sobre su situación. Es distinta de la de otros sectores, porque ven el problema de la estabilidad enfocado desde sus propios trabajos. Y los tripulantes hacen lo mismo desde su propia perspectiva.

En consecuencia, le pido al Gobierno que traiga recursos a objeto de financiar realmente esta plataforma social, para que esta norma no solo quede como una expresión de motivo o un sueño sin poder cumplir.

Señor Presidente, voy a votar que sí esta disposición porque no tengo otra forma de contribuir en este punto.

Ojalá dicha plataforma social se transforme en un apoyo real para soportar los daños sociales que se produzcan en el sector por la aplicación de esta ley.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el N° 124) del artículo 1° del proyecto, que modifica el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (25 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Navarro.

No votó, por estar pareada, la señora Pérez (doña Lily).

El señor ESCALONA (Presidente).— Frente al dilema reglamentario que se suscita con haber llegado a la hora de término de la sesión, la Mesa hace prevalecer el artículo 152 del Reglamento, que dice: “En caso de asuntos con urgencia, el debate se cerrará, a más tardar, el último día de los respectivos plazos reglamentarios, y se procederá inmediatamente a la

votación, la que deberá quedar terminada en la misma sesión, la cual no podrá levantarse antes de haberse despachado totalmente el asunto.”.

Por lo tanto, seguiremos votando las normas que restan y la sesión no se levanta, excepto que el Ejecutivo retire la urgencia del proyecto.

El señor COLOMA.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde ahora pasar a los artículos transitorios.

En primer lugar, la Sala debe pronunciarse respecto del artículo segundo, disposición que es de quórum calificado.

Cabe mencionar que la Comisión de Pesca agregó un inciso final, y la de Hacienda, por mayoría de votos, propone eliminar los incisos séptimo y final, nuevo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor NOVOA.— ¿Cómo es la votación, señor Presidente?

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, deseo justificar mi voto y explicar qué estamos votando.

Lo que debemos resolver es la alternativa que se ofrece a las empresas que actualmente tienen derechos conforme a la Ley de Pesca vigente, para optar por el sistema nuevo o quedarse en el antiguo.

Esto viene a ratificar la tesis de que aquí hay derechos históricos que pertenecen a algunos en propiedad y, por tanto, pueden seguir operando bajo una modalidad que no debiera continuar.

Ello, frente a la norma -lamentablemente, ha sido el centro de todo el debate, que no voy a repetir- que consagra a perpetuidad (veinte más veinte más veinte, ¡*ad aeternum!*) un sis-

tema que no es compatible con una sustentabilidad ambiental, económica y social.

Señor Presidente, creemos que lo propuesto en este inciso constituye un tremendo error. ¡No debiera darse esta opción!

La única justificación del artículo segundo transitorio es reconocer el derecho histórico que alegan quienes hoy día ejercen esta actividad, la cual hoy día se halla concentrada, básicamente, en cuatro grupos económicos.

Por eso, voto en contra de dicho precepto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Novoa, respondiendo a su consulta reglamentaria, el voto afirmativo significa acoger la proposición formulada por la Comisión de Pesca y el voto negativo es a favor de la sugerencia de la de Hacienda.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, este artículo es uno de los más relevantes que hemos votado, y creo que lo razonable es eliminarlo.

Tengo en mis manos la ley N° 19.713, de 25 de enero de 2001, cuyo título oficial es: “Establece como medida de administración el límite máximo de captura por armador a las principales pesquerías industriales nacionales y la regularización del Registro Pesquero Artesanal”.

Dicha ley, aprobada por este Parlamento, reguló la manera en que las industrias y los pescadores artesanales podían pescar determinadas cuotas, administradas por el Estado y definidas por la autoridad con la finalidad de llevar adelante su trabajo.

El Congreso de esa época, previendo el problema de la propiedad, dejó claro que tal derecho no existía en este caso. El artículo 14 del citado cuerpo legal dice: “El establecimiento del límite máximo de captura por armador a que se refiere este título no constituirá derecho alguno en asignaciones de cualquier tipo que se efectúen en el futuro”. Esta norma se refiere al Título I, “Del Límite Máximo de Captura por Armador”, relativo a la industria.

¡Entonces, no comprendo por qué en este

proyecto se plantea que los industriales tendrán seis meses para decidir si se quedan en el sistema antiguo o se pasan al nuevo!

No entiendo por qué se incorporó un inciso que dice: “Si el armador no opta dentro del plazo establecido en el inciso primero, mantendrá vigentes sus autorizaciones de pesca con las regulaciones contenidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y las hará efectivas en el remanente de cuota”, etcétera.

Señor Presidente, ¡estamos estableciendo una ley nueva; estamos estableciendo sistemas nuevos; estamos señalando claramente que el sistema antiguo termina el 31 de diciembre de este año!

No hay razón alguna aquí para darles facultades a quienes han explotado los recursos marinos con el actual sistema durante diez años, al decirles: “Tome la decisión que a usted le convenga más”. Porque esa decisión no va a ser la que conviene más al país.

¡Por algo discutimos el artículo 1º con tanta fuerza!

¡Por algo nos interesaba consignar claramente en él que no existían históricos; que los derechos eran del Estado, de todos los chilenos!

Sin embargo, el artículo segundo transitorio permite que los empresarios industriales tomen decisiones sobre la base de algo que no es posible, porque el Parlamento aprobó otra cosa en el artículo 14 de la ley N° 19.713.

¿Por qué, entonces, les damos la posibilidad de optar si ellos no cuentan con esos derechos? Estaba claramente establecido así. ¡Los industriales tienen que acogerse a la nueva ley! De lo contrario, quedarán con una licencia sin cuota.

El señor QUINTANA.— ¡Un traje a la medida!

El señor GÓMEZ.— ¡No hay ninguna razón para ello, excepto que se desee perpetuar el sistema!

¡Es lo que he venido denunciando desde el comienzo!

¡Aquí simplemente se traslada a la normativa nueva lo que había en la ley antigua, al darles las facultades a los empresarios para determinar si eligen hacer una cosa u otra!

¡Este artículo es totalmente inconstitucional, y es totalmente ilógico votarlo a favor!

Por eso, señor Presidente, es importante que nos aclare lo que está en votación, porque nosotros somos partidarios de eliminar este artículo.

Los empresarios deben acogerse en su totalidad a la nueva ley desde el inicio de su vigencia, sin ningún derecho adquirido, sin ningún derecho a decidir si se quedan en el antiguo sistema o en el nuevo.

¡Para eso es la nueva ley que estamos haciendo!

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Con el acuerdo de la Sala, tiene la palabra la asesora de la Subsecretaría de Pesca.

La señora BALTIERRA (Asesora de la Subsecretaría de Pesca).— Señor Presidente, el artículo en comento establece un sistema -queda regulado en la propia ley- para determinar cómo se va a renovar la administración de las licencias transables de pesca que, en este caso, propone el Ejecutivo para el sector industrial.

Tal como mencionó en varias ocasiones el señor Ministro, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia señaló expresamente que, cualquiera que fuera el sistema bajo el cual se administrara la pesca, en el evento de que no sea indefinido, debe quedar claramente establecido en la norma legal de qué manera se va a regular.

Una de las cosas que provocan mayor ineficiencia e incertidumbre, tanto desde el punto de vista jurídico como también desde la perspectiva económica, es cuando las reglas del juego para la importante actividad pesquera industrial no se hallan claramente establecidas en la normativa que las contempla.

El artículo segundo transitorio busca definir cuál será el sistema bajo el que se regulará la

pesca industrial desde la entrada en vigor de la ley en proyecto.

Con relación a los argumentos que se han vertido en la Sala, esta norma asume una fórmula que fue adoptada en la ley N° 19.713, a raíz de una discusión que se desarrolló en el sector industrial para fijar el mecanismo de asignación.

Efectivamente, ello obedece a un criterio de carácter histórico en todos aquellos porcentajes que no se liciten conforme a la regla contenida en el artículo 27, situación muy distinta de lo ocurrido en el año 2001, cuando se aprobó la ley N° 19.713, en la que se hizo una asignación que era solo por diez años y que no fijaba un mecanismo de licitación, salvo el del artículo vigente.

En consecuencia, esta norma abre la opción de que los actuales titulares de límite máximo de captura se trasladen al régimen de licencias transables, en cuyo caso, la fórmula con la que se va a hacer esa asignación es la misma que se contiene en la ley N° 19.713, la cual consideraba en algunos casos historia y en otros, historia más la capacidad de carga de las naves.

De ahí en adelante, rige el mismo sistema de licencias transables de pesca aprobado ayer, en virtud del cual cada veinte años se le hace un examen al armador respecto del comportamiento que ha tenido en la sustentabilidad, en las normas de conservación y, obviamente, también en los aspectos laborales incluidos en la discusión tanto del primer trámite como del segundo, examen que podrá provocar la caducidad en el evento de que haya incumplimientos, como lo señalan el artículo 143 y el propio artículo 26 bis.

Eso es lo que se dispone en este artículo segundo transitorio, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, a pesar del esfuerzo de la Asesora del Ministro no queda del todo manifiesta la intención del Ejecutivo con su indicación.

Y lo que no resulta razonable es que el Ejecutivo impulse una ley, con todo este tedioso debate, para luego decir: “Si quieren entran, si quieren se quedan afuera”. Esa es la explicación que estamos pidiendo: saber cuál es el objetivo de hacer optativa la normativa, no obligatoria.

Por tanto, quiero saber las implicancias de esta disposición, porque no las logro comprender a cabalidad.

¿Pueden elegir quedarse en el límite máximo de captura, con las cuotas indefinidas -como han señalado los Senadores señores Espina y Hernán Larraín- del año 1991, modificadas el 2001, con derechos de propiedad -así se ha argumentado en la Sala-, o incorporarse a las cuotas transables, con revisión cada 20 años? Porque, la ley del 2001 venció, tenía una vigencia de 10 años. Así se ha planteado. Si no, había “carrera olímpica”. ¡Aquí nos han amenazado con la “carrera olímpica”! ¡Se cae la ley, volvemos al pasado! Y ahora resulta que no, que la ley sigue vigente, por arte de magia.

Entonces, pido un mínimo de coherencia. Porque, ¿cuál es el motivo de que la industria quiera permanecer en la legislación anterior si está agotada, con tiempo finito?

Yo siento que aquí se quiere mantener, fundamentalmente, el principio de la ley de 1991 -que no comparto, que considero una aberración jurídica y que, por cierto, nos va a llevar necesariamente al Tribunal Constitucional- respecto de que existirían derechos históricos y derechos de propiedad sobre las cuotas pesqueras.

Como vemos, el Ejecutivo borra con el codo lo que ha escrito con la mano. Nos dice que va a someter a este régimen de pesca a la industria, y luego redacta un artículo en donde lo hace optativo.

¡Este privilegio no lo tiene ningún otro sector regulado por el Estado! ¡Ni el maderero, ni el minero! Se dice: “Usted está en esto o no está”. Lo hicimos en el *royalty*. Y tuvimos que fijar un impuesto específico, porque había una

ley conforme a la cual no podíamos fijar gravámenes por sobre lo establecido anteriormente.

Entonces, esta es una situación excepcionalísima, única, donde a un sector se le da la oportunidad de entrar o no entrar.

A los trabajadores no se les pregunta: “¿Te quieres quedar o salir?”. A ellos se les echa, sin opción. A los artesanales no se les consulta si quieren optar o no al régimen que se ha regulado. Tienen que estar. Pero la excepcionalidad se le da al sector industrial.

Señor Presidente, como este debate ha sido apresurado y no se ha podido tener calma suficiente para conocer las cifras, los cálculos, cuánto van a pagar de patentes y cuánto va a ser el impuesto, no logro percibir cuál es el origen jurídico. Lo que sí sé es que hay un conjunto de abogados de la industria que conoce exactamente las implicancias legales. Y el Ejecutivo debiera saberlas, porque el artículo es de su autoría. Y sería bueno que quedara planteado en este debate cuál es la implicancia jurídica real, concreta, de regulación que queda con la facultad optativa, dado que efectivamente introduce un método de regulación que no es obligatorio.

Por tanto, yo no quisiera tener la sensación de que hemos debatido con pasión y de que se ha generado la fractura de la Oposición -porque aquí hay un acuerdo político entre la Derecha y parte de la Democracia Cristiana- y de que todo ello ha sido un esfuerzo inútil, que el Gobierno, no contento con dividir a nuestro sector, diga después que en definitiva esta ley es optativa, que no va a entrar en funcionamiento si los señores industriales deciden no estar en ella.

Pido y exijo -no para mí, sino para el país y los trabajadores-, que nos expliquen por qué la industria va a tener el privilegio de optar o no a esta ley.

En consecuencia, voy a votar en contra, salvo que nos expliquen en qué beneficia esto a Chile, a los trabajadores y a los recursos pesqueros.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, la ley en proyecto está llena de aspectos que son muy paradójicos.

Algunos, democráticamente, hemos sido parte de las reglas del juego de un debate donde hemos perdido casi todos los artículos.

Otros pensamos que esta ley -quiero señalarlo- es mejor que la que había antes, pero no resuelve los problemas del país en materia de recursos hidrobiológicos.

Y hemos dado muchos argumentos. Hemos dicho que no hay base científica para determinar el *stock* a repartir. Porque no existen las instituciones, ni los científicos han participado ni han sido protagonistas en la definición del *stock*.

Por lo tanto, esta ley parte de un supuesto que no es tal. Hay pesquerías que hoy día están colapsadas, como el jurel, la anchoveta, la sardina, la merluza, y que se tratan como si estuvieran sin problemas de sobreexplotación.

Hemos dicho que ese es un problema estructural de esta ley.

Aunque aquí se cuestione, hemos señalado que lo que nos conviene no es aplicar los derechos históricos, sino abrir esto a todos los que quieran participar en función de determinadas condiciones. Yo no tengo problema de que los históricos permanezcan y persistan, pero cumpliendo determinadas condiciones.

Ciertos Senadores plantearon que este era un negocio de 1.200 millones de dólares al año y que el país no tenía una retribución adecuada ni desde el punto de vista de los impuestos que se pagaban ni el de la sustentabilidad, ni desde la perspectiva de agregar valor para Chile y para la humanidad, enriqueciendo estos procesos para consumo humano, particularmente a partir de las nuevas tecnologías, para producir EPA, omega 3, aminoácidos, proteínas de pescado, que son las mejores del planeta.

Hemos señalado la conveniencia de que quienes ganen esta licitación -bien pueden ser los antiguos- fuesen aquellos que utilizan artes de pesca menos invasivas, que tuvieran mejor trato con sus trabajadores o que colaboraran en el desarrollo de áreas de manejo.

Hemos perdido esas discusiones.

Se plantea que, cuando una pesquería está sobreexplotada -tema complejo-, se tendrán que hacer planes de recuperación; pero estos dependen de la voluntad de los actores involucrados, de la misma industria, para, si están de acuerdo o no, ser garantes de los planes de manejo.

Por lo tanto, van a seguir, potencialmente, explotando y sobreexplotando estos recursos.

Hemos enfrentado esta discusión. Pero lo que yo no puedo entender, después de este debate arduo, profundo -esta es tal vez una de las leyes que se han estudiado y argumentado más a fondo-, es que se concluya en una paradoja: los empresarios, si quieren, cumplen con la ley, contrariamente a lo que pasa con todos los chilenos, que deben adecuarse a ella. Esto equivaldría a que alguien diga respecto de la Ley de Tolerancia Cero: “No, yo estoy exento, no me pueden aplicar el *alcotest* a mí, porque tengo una condición especial”.

Este es el único sector que va a contar con una legislación que se adecúa a él. No hay otro ejemplo de que hayamos hecho una ley y después preguntemos: “¿Quieren ustedes someterse a ella? ¿Quieren cumplirla?”. En este caso, se señala: “Si tienen problemas, sigan con el antiguo sistema”, que todos hemos dicho que es pésimo, que sobreexplota los recursos y que es arcaico. No obstante, damos la posibilidad de que un sector interesado decida si va a ser parte de la nueva ley. Entonces, este es un chiste de mal gusto. Estoy dispuesto a perder la mayoría de los artículos que hemos propuesto, como ya ha sucedido; pero no puedo entender que si quieren cumplen o no la ley. Entonces, se trata de un sector ultraprivilegiado, no solo frente a todos los asuntos discutidos, pues tie-

ne la facultad de someterse o no someterse a ella.

Todos los chilenos debemos someternos a la ley, menos ese grupo que verá si le gusta o le conviene parte de la nueva legislación o no seguir con el sistema antiguo.

En realidad, estimo que tenemos un problema gravísimo y lo que correspondería al Parlamento, después de un debate democrático, que se ha realizado a fondo, donde ha habido posturas que han ganado y otras han perdido respecto de una ley que es mejor que la que había antes, pero no es lo que el país necesita ni lo que va a resolver los problemas del futuro, porque las pesquerías van a colapsar, porque en tal actividad hay problemas estructurales. Pero no se puede comprender que las empresas resuelvan si cumplen o no la ley, lo que ningún chileno puede hacer.

El señor ESCALONA (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín

El señor LARRAÍN.— Son muchas las cosas que uno quisiera decir en un debate tan extenso y en el cual se hacen tantas afirmaciones.

Solo quiero referirme a una de ellas, antes de entrar a la cuestión de fondo.

Aquí se ha dicho que este es un proyecto que ha sido discutido en forma apresurada. Frente a eso, quiero preguntar -ojalá la Secretaría nos pudiera dar una respuesta exacta- cuál es el número de sesiones dedicadas -yo por lo menos estimo que no son menos de diez a doce- a debatir el tema. A la vez, quiero saber cuántos proyectos han despertado la preocupación que el Senado ha tenido respecto de esta iniciativa. Dificulto que podamos encontrar más de tres en esas condiciones.

Entonces, ¡por favor!, no sigamos repitiendo frases para la galería, en circunstancias de que la realidad es otra. Este ha sido un proyecto demasiado discutido -insisto- hasta con abuso reglamentario, porque se están repitiendo los argumentos sin razón.

Respecto de la materia en debate, quiero decir que ya se discutió y se pidieron nuevas ex-

plicaciones. Dos veces hemos analizado este artículo. Lo estamos haciendo por tercera vez por estar conectado con disposiciones de carácter permanente.

Lo que aquí estamos creando es un sistema que reconoce una realidad, porque pareciera que no existe la ley de 1991, en la cual se entregó una autorización de pesca con derechos indefinidos para ejercerla a quienes fueron objeto de tal beneficio en esa oportunidad. Y todavía lo tienen, por haber sido incorporado a su patrimonio y formar parte de su derecho de propiedad para llevar a cabo la autorización de pesca y no sobre los recursos mismos. Como ya lo hemos explicado, ese derecho se puede quitar mediante la expropiación.

Las cosas deben decirse como son: si se cumplen los requisitos para ejercer el derecho, este no se puede quitar. En eso consiste la propiedad. Algunos países socialistas no entendían esto y expropiaban por cualquier razón; pero los civilizados consideraban la propiedad como un derecho, el cual yo creía que estaba consolidado en Chile. Probablemente algunos no lo piensan así. No obstante, en lo fundamental existe.

¿Y qué hace de manera inteligente esta norma? Si la persona quiere conservar su autorización, que recibió en 1991 y se reafirmó en el 2002 y la tiene hasta el día de hoy, le dice que puede seguir otro camino: sumarse al régimen que establece esta ley, caso en el cual se le van a aplicar todas estas disposiciones. Sin embargo puede optar -esto es lo que puede molestar a algunos- por conservar su autorización.

Si alguien ha leído bien la disposición -lo que a veces no ocurre, pues se imponen a medias de los artículos- podrá haberse percatado que en el inciso cuarto o quinto se establecen algunas consecuencias para el caso de que el armador no opta dentro del plazo establecido. ¿Qué es lo que ocurre? Mantiene vigente su autorización de pesca, pero, dice a continuación la norma, que esa autorización la hará efectiva en el remanente de cuota industrial,

una vez efectuados todos los descuentos de aquellos que hayan elegido cambiarla por licencia transable de pesca y por los descuentos que puedan efectuarse por la regulación del artículo 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Es decir, el no ejercicio de tal derecho para incorporarse al sistema de licencias transables trae una consecuencia: quedar a la cola o al final. Y aquí la razón de fondo por la cual se ha seguido este camino es por la necesidad de esclarecer los derechos de autorización de pesca que hay en el régimen. Es lo que ha manifestado el Tribunal de la Libre Competencia en cuanto a que se requiere claridad, porque si no la hay en los derechos en un mercado como este se pierde la posibilidad de ejercer la ley y los controles o tener claras las definiciones de cómo mantener los derechos, en este caso sobre las licencias y respecto de la captura máxima por cuota, según lo dispone la ley.

Por lo tanto, el camino que se ha seguido es reconocer la realidad de la ley de 1991, reafirmada en el la del 2002, que amparada en el régimen constitucional le da derechos que no se pueden quitar sin proceder a expropiar y por lo tanto a indemnizar. Esto es lo que queremos evitar. Y no se va a hacer por seguir un camino distinto, el de la opción. Si esta no se ejerce y quiere mantener su derecho indefinido, tiene consecuencias en cómo poder conservar su cuota de captura, porque quedará solo el remanente de los que optaron por cambiar su derecho por una licencia temporal y transable en los términos que dispone este régimen. Y lo hace fundamentalmente para asegurar la transparencia en los derechos que hay en este mercado, el cual con todas las limitaciones que tiene, es confuso cuando hay algunos con derechos indefinidos y otros no. Esto ayuda a clarificar y, por lo tanto, precisar qué es lo que se exigirá a cada uno y qué derechos tiene uno y otro.

Señor Presidente, creo yo que por este camino aseguramos un tránsito razonable para salir de un régimen de autorizaciones indefini-

das que quizás no debió haber existido nunca, salvo para el sector artesanal que las mantiene, pero no para el industrial.

El señor ESCALONA (Presidente) Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— En lo que concuerdo con el Honorable señor Hernán Larraín es en que vamos a abordar este asunto conforme a lo dispuesto en el número 2 o 3 del texto propuesto. Y por una razón bien sencilla: allí está el meollo de este proyecto de ley, que produce una profunda diferencia.

El Senador señor Navarro hizo una pregunta que no deja de ser entretenida e inteligente. ¿Por qué se da la opción? Creo que lo mejor es leer lo dicho por los incumbentes, los dueños de las empresas.

Según una entrevista hecha al señor Carlos Vial -a quien conozco como buena persona- en el diario “La Tercera” de fecha 25 de noviembre. Sostiene ante las preguntas lo siguiente:

¿Se cambiaría, entonces, al sistema nuevo? Textual: “Si me pregunta, yo lo tomaría, pero quiero ver el escrito, porque el concepto renovable está sujeto a condiciones, entonces quiero ver cuáles son esas condiciones, porque puede haber una palabrita que generará una posición distinta”.

Y me voy a la pregunta previa:

¿Qué sean renovables y a 20 años los deja tranquilos?

“Lo que hay que tener en cuenta ahí es que para desarrollar la actividad se necesita estabilidad y un plazo, y lo lógico es que si la está desarrollando de acuerdo a la ley, no veo por qué no pueda seguir para siempre”.

¿Saben lo que hay acá? Tiene razón el Senador señor Larraín. Se quiere dirimir una situación. Las autorizaciones de pesca son indefinidas. Y lo dice el mismo señor Carlos Vial: “Mi derecho histórico no es que sea dueño de los pescados, sino que tengo una autorización para pescar”.

Entonces, la pregunta es: al que opte por este sistema nuevo, ¿qué lo atraerá de él? Que

se le consolidan dos cosas: la autorización, y la cuota, porque la misma ley dirá que cuando haya licitación la cuota no podrá exceder del 15 por ciento. O sea, se le garantiza el 85 por ciento para siempre.

Ahí, por supuesto, hay claridad sobre los derechos de propiedad.

¿Y qué argumentan ellos?

Me voy a una entrevista previa, del señor Sarquis, del 24 de noviembre de 2012, en “La Tercera Internet”, donde sostiene que el proyecto puede llegar a vulnerar sus derechos históricos. Y al preguntarle si la industria pesquera está abierta a la opción de ir a la justicia o al Tribunal Constitucional, responde: “El proyecto da la opción a los industriales pesqueros de mantener las autorizaciones actuales o tomar las nuevas reglas (...) En todo caso, si nos obligan a cambiarnos y a ceder algo que tenemos, obviamente, se abre el camino de recurrir a las instancias legales”, incluido el Tribunal Constitucional.

¿Qué están diciendo ellos? Lo que sabemos todos. Lo dijeron en 1991 y en 2001, y acá se hizo valer esa visión: “Somos dueños de esto, y no de la autorización de pesca”. ¿Si nadie discute la autorización de pesca! “Usted tiene autorización, vaya a pescar”. “Usted tiene autorización para comprar un auto y circular, circule libremente, pero le voy a poner restricción de dos dígitos”. “¡Uy, me está afectando...!”

¡No! Nadie discute la autorización de pesca. Lo que se está discutiendo es si tiene un derecho a lo que va a ir a pescar. Eso es lo que se quiere cautelar. Y este proyecto de ley -se lo digo con todo respeto al Ministro Longueira-, lo que hace es señalarle: “Mi amigo, le voy a consolidar, primero, la autorización de pesca indefinida”.

¡Ni una novedad! ¡Hasta Lagos Weber aprueba eso! Porque está claro. Pero le voy a consolidar la cuota. Y ese es el incentivo, no para cambiarse, sino para que no quede duda de que tienen derecho a la cuota y de que es un derecho histórico. De lo contrario, díganme

por qué un alto dirigente de la pesca industrial, bien inspirado -no tengo ninguna duda en Carlos Vial-, afirma que “tiene que ser para siempre”.

Eso es lo que estamos votando, y lo que tenemos acá es una profunda diferencia que no veo por qué hay que arreglar hoy.

Hace diez años no lo hicimos. ¿Por qué hay que hacerlo ahora?

Que alguien me lo explique. Y lo digo porque hay una diferencia profunda entre nosotros, incluso en nuestra coalición, porque gente que fue capaz de caminar unida para tener una reforma agraria en Chile, para tener la nacionalización del cobre, llegó a los peces y se dividió.

No lo entiendo. ¿Cuál es el afán? ¿Por qué la coyuntura de hoy hace necesario dirimir este tema? No lo sé, y no me han logrado explicar por qué vamos a hacer esto. Se va a entregar una licencia, no por veinte años, sino para siempre. Y, aunque no lo quiero expresar en términos jocosos, lo voy a decir: creo que a veces ni el amor es para siempre. Cuesta mantenerlo. Sin embargo, las cuotas, las licencias, van a ser para siempre, por generaciones.

Eso es lo que estamos haciendo. Estamos regalando esto.

Y yo soy partidario...

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Tiene un minuto adicional.

El señor LAGOS.— Gracias.

Decía que yo soy partidario, no de dirimir el punto, porque tenemos visiones distintas en un tema superdelicado, sino de postergarlo, como se hizo hace diez años, solamente que ahora con una ley mejor. Porque el presente proyecto tiene infinitas cosas buenas. Lo hemos dicho públicamente. Pero su precio es muy alto. Se pide reciprocidad y que se clarifique que es para siempre. Y no vengan con un cuento, porque aquí lo que se está haciendo -lo hemos dicho todos- es cumplir con la ley. O sea, cumplir con la ley, que debe ser un deber, en este

caso es un premio para los industriales. “Si usted cumplió con la ley y al cabo de veinte años quiere lo mismo, se lo doy. Y si se porta bien otros veinte años, se lo doy de nuevo”. Pero la ley se tiene que cumplir igual. ¿Desde cuándo es un premio? Cuando yo llegaba con un 5,6 o un 6 a mi casa, que no era muy frecuente, mi viejo me decía: “¡Con su deber no más cumple! ¡Si tiene que estudiar, nomás!”.

¡Todos deben cumplir la ley! Pero aquí hay un premio, un bono, que es que nadie más pueda participar de la pesca.

Esta es una tremenda irresponsabilidad y habrá una división de aguas bien profunda por esta votación.

He dicho, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

Señor Ministro, usted ya hizo uso de su tiempo.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, estamos discutiendo el artículo segundo transitorio, que establece, básicamente, la opción de mantener la autorización o acogerse al sistema nuevo. No estamos debatiendo -porque ya lo hicimos- las bondades o defectos del sistema nuevo.

Y es importante que tratemos de hacer un esfuerzo para entendernos y argumentar en relación con la norma que nos toca votar en este momento.

Aquí se ha dicho que hay personas que tienen la facultad de aceptar o no aceptar la ley. ¡Eso es una falsedad!

Esta ley es obligatoria para todos. Todas las normas sobre conservación, sobre cuotas, sobre artes de pesca, sobre requisitos, son obligatorias para todos. La única diferencia es que, o se pesca con autorización, o se pesca con licencia. Pero la ley -repito- es obligatoria para todos.

Entonces, no engañemos a la gente diciendo que aquí hay un grupo privilegiado que queda al margen de la ley, porque eso no es así.

En segundo lugar, acá se señala que se es-

tán transformando los derechos, las autorizaciones, en algo inamovible, en algo que no existía. ¡Falso! Acá no se cambia nada de la autorización. Lo único que se dice es que se puede mantener.

En consecuencia, si la autorización no daba derechos antes, ¡tampoco los da ahora! Si la autorización no generaba derechos adquiridos, ¡tampoco los genera ahora!

Entonces, no engañemos a la gente.

Esta norma transitoria solo precisa una cosa: “Señor, usted puede pescar bajo las normas de esta ley, y si tiene una autorización, puede quedarse con ella en las mismas condiciones en que la tiene hoy día. Ni más, ni menos. O, si lo prefiere, tiene la opción de transformarla en una licencia transable”.

Eso es lo que estamos discutiendo ahora. Y creo que la argumentación que se ha dado para rechazar este artículo es equivocada e inconveniente -porque no estamos agregando nada a la situación actual-, pero, si no lo aprobamos, generaremos una gran cantidad de problemas en la aplicación de la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, no cabe duda de que quienes están involucrados en esta actividad tienen derechos, y los tienen desde hace muchos años.

Yo quiero señalar que una de las fortalezas de nuestro país es que aquí se respeta la Constitución, la ley y los derechos adquiridos. Prueba de ello es que este año han llegado más de 25 mil millones de dólares para invertir en el país. Porque hay confianza. Y se encuentran programados más de 150 mil millones de dólares de aquí al año 2020.

Deseo hacer presente, además, que muchas de las cosas en nuestro país se adquieren o se dan por concesión. Las aguas, por ejemplo. ¿Quién pagaba por ellas? Se adquirirían por derecho. Y la empresa de un connotado empresario, muy conocido en el país, empezó a inscri-

bir las aguas de todo Chile. Y después se dijo: “¡Pero no las ocupa!”. Claro, las acaparaba porque no le costaba nada mantenerlas. No se las podíamos quitar porque ya había adquirido un derecho de propiedad sobre ellas. Y la única manera que encontramos fue aplicarle una patente por el no uso de las aguas. Eran patentes muy caras y, a medida que no las pagaba, se las íbamos quitando y rematando.

En Chile existe el derecho de propiedad. Está garantizado por la Constitución y lo respetamos. ¡Pero la propiedad tiene que cumplir una función social y respetar la ley! ¿Y qué dice la ley? Que hay que pagar contribuciones de bienes raíces, y si no se pagan, se remata la propiedad y esta se pierde. Si se da en garantía a los bancos, y no se les paga, se remata y también se pierde.

Cualquier persona puede declarar una mina, aunque no esté ubicada en su propiedad. La encuentra y la declara. No le cuesta nada. Después tendrá que entenderse con el propietario del bien raíz. Pero la mina es de él y la explota, sea de oro, de cobre o de lo que sea.

Esas son las reglas del juego en Chile. Algo similar ocurre con la radio, la televisión.

Yo quiero recordarles a mis colegas que tuvimos una crisis bancaria muy seria en nuestro país durante el Gobierno militar.

¿Qué hizo ese Gobierno? Les pasó 12 mil millones de dólares a los bancos y les compró toda la deuda.

¿Cuál era la garantía de los bancos? No tenían plazo para pagarla, y tampoco la colocaban como pasivo en su contabilidad.

Es decir, se les había regalado la plata.

Nosotros asumimos el Gobierno en 1990, y dijimos: “A esta gente hay que encuadrarla”. Y a ellos les señalamos: “Les vamos a dar 40 años de plazo para que paguen su deuda. Y quienes se acojan a esta ley, tendrán estos ‘turrone’, estos negocios bancarios”.

Además, se les estableció un premio si la pagaban antes.

¡Se metieron todos! Y, a 23 años, la deuda

subordinada ha quedado reducida a una mínima expresión. La inmensa mayoría la ha pagado entera.

Ellos pudieron optar entre, indefinida, para no pagarla nunca, sin que figurara como pasivo, y la nueva ley, a la cual se acogieron todos.

Lo mismo estamos haciendo aquí. Existen concesiones indefinidas, pero estamos ofreciendo una nueva alternativa, clara, transparente, con plazos delimitados.

Esperamos que entren y ocupen sus cuotas correctamente, para el buen desempeño de las actividades productivas de Chile.

Yo creo que esta disposición los va a tentar. Y van a encontrar que es más justa, más equitativa, y serán respetados por todos los sectores del país.

Por eso, me parece que se trata de una buena disposición.

El día de mañana, pensándolo serenamente cada uno de ellos, teniendo la otra opción, indefinida, se inclinarán por la de los 20 años, con las garantías que les estamos ofreciendo en esta ley.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero contestar una consulta que formuló el Senador Lagos y -según entiendo- también el Senador Navarro.

Ellos se preguntaron qué razón hay para que en una ley se establezca el derecho optativo de quedarse con la autorización de pesca o bien tener una licencia transable.

Y la razón es muy sencilla.

Porque ninguno de los señores Senadores que han hecho uso de la palabra va a poner un peso el día de mañana si alguna de estas empresas demanda al Estado de Chile, solicita el pago de una indemnización por la expropiación de su derecho a la autorización de pesca y cobra miles de millones de pesos y de dólares.

Yo les garantizo que ninguno de los señores Senadores que han criticado esta norma va a

decir: “Yo voté para terminar con un derecho establecido en la ley para que pudiese demandarse una indemnización que resolverían los tribunales”.

Por lo tanto, lo que está haciendo el Gobierno en esta materia es actuar con la mayor responsabilidad.

Lo cómodo, lo populista, lo fácil, habría sido que no diera esta opción y simplemente esperara la resolución de los tribunales de justicia.

Pero cualquier lectura de las normas que haga un abogado o alguien que haya estudiado el Derecho Constitucional indicará, en forma absolutamente clara, que el otorgamiento de una autorización de pesca por tiempo indefinido conlleva un derecho adquirido sobre la misma autorización.

La Constitución Política, que nos rige a todos, nunca ha sido modificada, ni aun en las numerosas reformas realizadas en los últimos años, en particular durante los Gobiernos de la Concertación, en un aspecto muy claro, por el cual se garantiza “El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales”, y que “Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de una ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional”. Ello da origen a una indemnización por la expropiación.

Por eso, resulta evidente que el Gobierno está tomando todas las precauciones para evitar que el día de mañana el Estado de Chile pueda ser demandado en virtud de esas disposiciones por haber expropiado una autorización de pesca de carácter definitivo, como lo dispone la propia ley.

Y una última argumentación, señor Presidente.

Quien opta por la licencia transable, pierde la autorización de pesca, con lo cual el Estado

se garantiza que ese derecho indefinido de autorización de pesca queda derogado por la propia voluntad de la persona que opta por ejercer tal derecho.

Porque la norma expresa: “podrán optar por cambiar sus autorizaciones de pesca por licencias transables de pesca”. Por lo tanto, si alguien se queda con esta última, es evidente que renuncia a la autorización de pesca que hoy tiene.

De ahí, señor Presidente, que el precepto que ahora discutimos es fundamental para resguardar los intereses de nuestro país, a fin de evitar que se abra una brecha para la judicialización de esta materia; que se genere incertidumbre en el sector y, producto de ella, una gran disminución de la inversión, y que se produzcan demandas y, probablemente (porque esto lo resuelven los tribunales) indemnizaciones que le cuesten a Chile una fortuna.

El Gobierno, en consecuencia, se está precaviendo de esa situación otorgando un derecho optativo.

Por lo tanto, la norma es necesaria, y nosotros la vamos a apoyar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, este ha sido un largo debate. En lo personal, he tratado de hablar lo menos posible, en la pretensión original de que la discusión no iba a tener la dimensión que hemos visto.

Sin embargo, en este punto específico quiero aportar una reflexión acerca de la implicancia que tendría pretender declarar inexistentes derechos que en su momento fueron otorgados.

Yo leí la historia de esta norma.

Nace el 2 de agosto de 1990, cuando el proyecto de ley de la época fue discutido en general en la Cámara de Diputados.

Es importante dejar constancia de que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento -aquí hay muchos que también estaban entonces-, bajo la Administración del Presidente Aylwin y siendo Ministro de Economía el se-

ñor Carlos Ominami. Quien llevó adelante la tramitación fue el Subsecretario Enrique Marshall.

Ahí se estableció, como norma clave para la estabilidad del sector, la facultad para que a una persona se le entregaran actividades pesqueras extractivas por tiempo indefinido y a título gratuito.

Esa fue la disposición que dio origen a un ordenamiento en un sector que claramente requería esa lógica para enfrentar mejor la situación.

Y se agregó, además -aprovecho de señalarlo-, que los derechos, en la práctica, no eran transmisibles, porque para conservarse se cerró el ingreso de nuevos actores.

¿Qué quiero decir, señor Presidente? Que a uno le guste o no -se puede discutir-, las leyes son las leyes y los derechos son los derechos. Y esa es la esencia de la estabilidad jurídica por la que un país que cree en el Derecho debe velar.

Y quiero hacer el siguiente símil.

Nosotros, en conjunto con el Presidente de la República, estamos consagrando en la ley derechos muy importantes para los pescadores artesanales.

¿A alguien le parecería razonable que el Congreso, en 20 años más -probablemente, no habrá nadie de los que hoy estamos presentes-, decida que lo que se hizo ahora no generó ningún derecho con respecto a los pescadores artesanales? ¿Alguien aceptaría que se pudieran conculcar derechos que generaron estabilidad?

¡Imposible!

Porque nosotros entendemos que estamos entregando un derecho, que además es transmisible, justamente dentro de la lógica de la estabilidad jurídica, que es la que permite que los países avancen.

Menciono lo anterior, porque me parece que es el símil más cercano a lo que está ocurriendo hoy día. Y he sido su firme defensor -al igual que muchos-, dado que solo hay pescadores artesanales en mi Región.

Pero no veo -y es bueno decirlo- a la pesca industrial como a un enemigo, ni a los trabajadores, ni a los dueños de las empresas como a personas que poseen un estatus moral menor que al de otros individuos.

¡No sé de dónde aparece esta nueva lucha de clases que se ha instalado!: de los buenos y de los malos.

No creo en eso, señor Presidente, sino en que cada uno desarrolla su actividad conforme a su leal saber y entender, para tratar de generarle valor a nuestro país, que mucho lo necesita.

Entonces, aquí no hay una cuestión menor. Aquí subyace la manera en que entendemos la estabilidad jurídica en países como el nuestro. Por eso, no aceptaría jamás que lo que hoy día se está consagrando, en veinte años más se ignore con la misma razón. Además, porque me tocó estar -al igual que muchos de los parlamentarios presentes- en la aprobación unánime del año 91, me parecería un contrasentido, una violación grave al Derecho en Chile tratar de establecer un cambio del régimen.

Y como lo han dicho varios parlamentarios, si alguien cree que en ese momento se cometió un error, se procederá a expropiar. Existen procedimientos. Así funcionan los sistemas democráticos y con libertad. En otros, simplemente se quitan las cosas y se licúan, y nadie responde por ello.

Ese es el tema de fondo.

Adicionalmente a lo que manifiesta el Senador Novoa, aquí no estamos discutiendo exactamente eso, sino qué ocurre. No transferimos una categoría nueva de derechos a quien los tenía, sino que se les brinda una opción.

Le solicito que me dé un minuto adicional, señor Presidente, al igual que a los otros colegas.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Quiere licencia o concesión, señor Senador...?

El señor COLOMA.— Quiero mis derechos.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Algunos no se los puedo garantizar...!

El señor COLOMA.— ¡Solo los que pueda consagrar, Su Señoría...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede continuar, señor Senador.

El señor COLOMA.— Voy a defender los mismos derechos que Su Señoría ha cautelado en otras circunstancias. Pero también lo que han hecho los Parlamentos.

No creo que la vida se pueda desarrollar sin historia y sin respeto a lo que se consagró. Considero esencial cautelar este punto y entendernos entre todos.

De lo contrario, todos los derechos que hemos consagrado, y que nos hemos alegrado de disponer para la pesca artesanal o industrial, van a quedar en cero. Porque el día de mañana puede llegar otro Parlamento que sostenga que lo que nosotros hicimos no vale nada.

No estoy por eso y, por lo mismo, voy a aprobar con absoluta decisión lo que plantea el Gobierno en la materia que nos ocupa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, me parece que esta discusión es tremendamente necesaria. El artículo segundo transitorio no es un precepto menor. Por supuesto, quienes estamos a este lado del Hemiciclo lo hemos señalado desde el comienzo de la discusión en la Sala. Y el debate de hoy ha ido, en especial en esta norma, develando que algunas cosas que se dijeron en su oportunidad no eran tan ciertas.

Y quiero pasar a referirme a aquello.

Alguien expresaba que la discusión de la Ley de Pesca ha sido, probablemente, la más extensa que se ha sostenido en el Senado desde hace muchos años. Tal vez si revisamos cualquier otra iniciativa que haya sido evacuada desde esta Corporación, nos vamos a encontrar con que no guarda ningún punto de comparación con la presente normativa, por la cantidad de derechos, de privilegios, de protecciones que se establecen en esta última.

Uno podría, incluso, cotejarla con legisla-

ciones como la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, porque alguien podría decir que también afecta a inversionistas (afecta -entre comillas-, ya que deben someterse). Ahí no se da la factibilidad de optar al empresario que quiera realizar alguna actividad productiva o extractiva que pueda contaminar.

Y eso podemos extrapolarlo a muchos otros ámbitos.

Es dable preguntarse por qué los chilenos no pudieron optar, finalmente, si se cambiaban o no a las AFP, a los sistemas privados de salud. No hubo elección.

Por eso que el principio de igualdad ante la ley se ve, en cierta forma, vulnerado por este artículo transitorio. Esta norma, en mi opinión, está de más, porque aquí se proporciona la posibilidad de elegir.

Y quiero decir que en gran parte de la discusión, incluso amigos de la Concertación me señalaron que si el proyecto no fuese aprobado, seguiría la “carrera olímpica”. Pero aquí nos encontramos con que, aunque se aprobara, continuaría igual.

Eso me gustaría que el Ejecutivo me lo pudiera precisar.

Del mismo modo, más allá de lo que explicaba el Senador Hernán Larraín en el sentido de que si alguien opta por quedarse en el sistema va a usar solo el remanente, hay que considerar, digámoslo claramente, que no hablamos del raspado de la olla, porque tampoco son muchos los actores que participan del proceso. Ya hemos demostrado hasta la saciedad que aquí no habrá licitación. Y eso lo sabe el Gobierno, porque asimismo lo precavió en la iniciativa en análisis.

En todo caso, claro que tenemos divisiones profundas al interior también de la Oposición.

Ahora, un Senador reivindicaba el derecho de propiedad que anima este artículo basado en razones históricas, derechos consuetudinarios, prácticamente. Con ese criterio, podríamos haber mantenido la esclavitud en el mundo; para qué otorgar derecho a voto a las mujeres: po-

drían haber seguido sin sufragar; para qué la instrucción primaria obligatoria, en fin.

A mi parecer, es imposible que este debate -de suyo importante- no sea comparado con lo que significó la discusión del año 71 habida en este Congreso durante el Gobierno del Presidente Allende; o mucho antes, en la Administración del Presidente Frei Montalva con la chilenización del cobre. No recordamos otro debate donde estuvieran en juego derechos de propiedad, donde, finalmente, el Estado pudiera decir: “Nosotros no nos desprendemos; queremos defender para la Nación ese derecho”. Pero aquí, ¿qué tenemos?: todo lo contrario de lo que se hizo en la chilenización del cobre; todo lo contrario de lo que se hizo, en 1971, con la nacionalización del cobre.

Estamos entregando, de por vida, por generaciones, los recursos pesqueros.

Y por eso tuvimos diferencias. Y aquí el Senador Lagos lo expresaba: hay una división no menor en las filas de la Oposición, a raíz de este proyecto, porque conlleva aspectos estratégicos; económicos; sociales; culturales; ambientales, y se mencionaba recién el comentario -que alguien subió a las redes sociales- de que “no se salvaban ni los acuarios”, a propósito de que se intenta llegar además a los parques nacionales.

Por eso dijimos que habría sido importante haber establecido algo en el artículo 1º, porque estas cuotas son -para quienes están siguiendo el debate- transables (¡lo dice la ley: hay que repetirlo!), susceptibles de cualquier negocio jurídico.

Es la ley en proyecto que hemos aprobado en el Senado, de la cual deberemos hacernos responsables ante las futuras generaciones, habida consideración, además, de que los recursos pesqueros son limitados.

Hemos dicho que aquí se puede establecer cualquier tipo de negocio jurídico. Y algunos Senadores amigos me decían: “No lo pongamos en el 1º, sino en el 26º”. No lo pusimos en ninguno de los artículos.

No está...

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Se le concederá un minuto adicional.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias.

Decía que no está el que la cuota, finalmente, no implique derechos de propiedad.

Porque este articulado involucra desde la A hasta la Z, de principio a fin, derechos de propiedad transables, divisibles, heredables.

Hoy día por lo menos nadie habla de la temporalidad, porque sería un chiste referirse a ella. No existe en el proyecto. Si esto es renovable, la posibilidad de incumplir resulta remota.

Por lo tanto, me parece francamente que se constituye un trato especial, que no posee ningún otro actor, ningún otro estamento -ni siquiera productivo económico- en Chile, que no sea el mundo de los pesqueros.

Vamos a ver qué va a pasar realmente, quiénes van a elegir y por qué razones lo van a hacer.

Voto en contra.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, confieso que no iba a intervenir, porque me había autoimpuesto -y lo pedí para otros- cierta limitación de tiempo.

Pero ¿sabe lo que pasa?: hasta la demagogia tiene un límite.

Y por eso he pedido la palabra. Y con mucho respeto.

¿Cuál es la máxima demagogia que en esta discusión he escuchado de un señor Senador a quien no voy a mencionar, porque no hay nada personal?: “La ley autoriza al armador -o al industrial, creo que dijo- a cumplir con la ley o a no cumplir con la ley”.

¿Cómo se puede expresar, en forma responsable, una aberración tan grande!

¿Cómo no calificar de acto de demagogia brutal esa afirmación!

¿Cuál es el tema de fondo, a mi juicio?

Esta es una obra en tres actos. Aquí hay una secuencia, que yo llamaría un proceso de aprendizaje.

Acto número 1. Año 1991, en democracia, Gobierno del Presidente Aylwin: se establece la autorización de pesca.

¿Qué se dispone? Solo una cuota global. Como no se trata de una cuota individual, viene la “carrera olímpica” y pasa lo que ocurrió en Chile en los años 90 -aquí no hay Gobierno ni Oposición, es el país-: nos fue mal. Porque en la “carrera olímpica” el que llegaba primero se lo llevaba.

Como somos inteligentes y evolucionamos, porque este es un proceso de aprendizaje, viene el acto número 2. Año 2001: ley N° 19.713.

¿Qué hace dicha normativa?

Establece la licencia transable de pesca, un límite máximo de captura. Es decir, el Parlamento instaure una cuota individual.

Antes había una cuota global, que dio lugar a la “carrera olímpica”. Y como somos inteligentes y aprendemos, introducimos esta cuota individual, un límite máximo de captura.

¿Cuál es el problema?

Que se trata de una cuota individual imperfecta. ¿Por qué? Porque no era transferible. Así de fácil. Por lo tanto, estaba atada a la nave.

¿Cuál es el problema existente hoy en este segundo acto? Que esta modalidad vence el 31 de diciembre de este año, porque así lo decidió el Congreso hace diez años.

Entonces, ¿qué queremos evitar? Que al vencer el acto número 2 volvamos al número 1. ¿O alguien quiere volver al primer acto, de la “carrera olímpica”, atado a la nave, con obligación de operar una vez al año, con patente alta, etcétera?

En consecuencia, ¿qué estamos estableciendo? Un acto número 3. Porque somos inteligentes, o tratamos de serlo, todos (la inteligencia está repartida).

Así, el tercer acto, aprendiendo de las imperfecciones -cuota individual imperfecta-,

tiene por objeto instaurar un régimen nuevo, que permita -aquí están las 415 páginas del proyecto; hemos trabajado hartito en esto- lo siguiente.

En primer lugar, que estas licencias transables de pesca sean temporales y no indefinidas. Me salto todas las gárgaras que hemos hecho sobre si es temporal o no, porque es temporal. Se llama "licencia temporal", establece un plazo de veinte años. Lo hicimos en materia de televisión y en muchas otras áreas.

En segundo término, lo más importante, la licencia es transferible. El otro sistema no permitía la transferibilidad, por eso eran imperfectas. Nadie ha discutido en estos seis días de debate que sea transferible. Porque, obviamente, constituye un avance.

No se discute que sea transferible, sino cómo se asigna. Y eso lo resolvimos ayer. No volvamos atrás. Si ese debate ya lo realizamos. Unos querían 50 por ciento de licitación; otros, 0 por ciento: llegamos a 15 por ciento. Eso -reitero- lo decidimos ayer. Ahora estamos en otra materia.

Entonces, establecemos licencias temporales, transferibles y divisibles.

¿Y por qué entregar una opción? Y a esto quiero llegar, porque estamos discutiendo el artículo segundo transitorio.

Toda la lata de introducción previa para estar en el acto número 3 buscaba plantear por qué se ha de otorgar una opción.

Y ello no es para decidir si uno cumple o no con la ley. Porque decir eso es demagogia pura...

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Ha terminado su tiempo, señor Senador.

Tiene un minuto más, para concluir su intervención.

El señor WALKER (don Ignacio).— Gracias, señor Presidente.

Se plantea la opción porque, efectivamente, hay un derecho, hay un problema de constitucionalidad. Porque se tiene propiedad sobre la autorización de pesca. Y yo no he escuchado a

nadie que diga: "Entonces, expropiemos", que sería la respuesta. Y tampoco me alarma. Pero ¿por qué nadie ha dicho que expropiemos? Porque nadie lo piensa en serio. Y, además, habría que indemnizar.

Entonces, tenemos que otorgar esta opción, para no volver atrás, al primer acto, de la "carrera olímpica", con cuota global, con todo lo que he dicho, y se aplique este mamotreto de 415 páginas en el acto número 3, con el nuevo régimen.

Por lo tanto, menos demagogia, más rigor, atengámonos a lo que ya hemos debatido y decidido. Ayer resolvimos el tema de cómo se asigna y hoy día, obviamente, establezcamos esta opción. Porque, si no, se cae todo este sistema y nos metemos a un problema de constitucionalidad, y eso sí que no tiene salida.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, yo no iba a intervenir.

Solo quiero hacer un recuerdo.

Ha habido dos Presidentes de Chile que han defendido los recursos naturales. Y a mí me preocupa que con este proyecto no lo estemos haciendo.

Y voy a hacer mención de ellos.

El Presidente Eduardo Frei Montalva, en 1966, un 25 de enero, a través de la ley N° 16.425, chilénizó el cobre.

Y en 1971, a través de una reforma constitucional que recibió el respaldo unánime del Congreso chileno, Salvador Allende nacionalizó el cobre, mediante la ley N° 17.450, de 16 de julio de 1971.

Hemos estado discutiendo sobre derechos históricos de los industriales. Los pueblos originarios, quiero recordarles a algunos, son los únicos que tienen derechos históricos sobre nuestros mares.

—(Manifestaciones en tribunas).

También quiero señalar que a lo largo de toda esta discusión no ha estado presente la

defensa del recurso, su sustentabilidad. Ha estado presente solo el interés de los grupos industriales que han explotado ya por años nuestros recursos.

Y, más aún, se alude mucho a lo que se votó en 2001. Pero por lo menos en esa oportunidad se fijó en diez años la asignación de cuotas por armador. Pero ahora ya no son diez años, sino veinte renovables. No son temporales. Es decir -lo han mencionado otros Senadores que me antecedieron-, los que durante diez años depredaron y colapsaron nuestras pesquerías lo seguirán haciendo durante veinte o cuarenta años más.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, es falso y de falsedad absoluta que la ley en proyecto no se preocupe de la sustentabilidad.

Basta analizar las normas sobre las cuales hemos legislado para establecer con mucha claridad que el elemento básico de esta iniciativa ha sido precisamente la sustentabilidad.

Y la mejor demostración de ello se encuentra no solo en el debate, sino en que las principales organizaciones ambientalistas han avalado esta normativa.

Pasando a la materia en votación, aquí hay un problema de constitucionalidad que se resuelve a través de este artículo. Porque existe un derecho de propiedad sobre la autorización de pesca, que hoy día es completamente indefinida, y que ha ingresado al patrimonio.

Si hay algo que ha marcado la diferencia del Parlamento chileno y de nuestros Gobiernos ha sido el respeto a la Constitución y a la ley.

Y quiero recordar que hace muy poco tiempo en una situación muy similar, el *royalty* minero, debimos incluir una disposición muy parecida. Porque se establecía la invariabilidad tributaria y los contratos con el Estado. Y precisamente se incorporó la opción, porque era un derecho que había ingresado al patrimonio de quienes tenían ese tipo de facilidades. Y,

para evitar precisamente las indemnizaciones por posibles demandas ante los tribunales, en el *royalty* se estableció la opción.

Porque somos un país serio y porque la certeza jurídica es parte de nuestra tradición, debemos incluir este tipo de normas, sobre todo cuando los derechos han ingresado al patrimonio de las personas.

Por tanto, aquí no estamos innovando respecto a la tradición de este Parlamento, sino que estamos haciendo exactamente lo que él hizo poco tiempo atrás en el caso del *royalty* minero.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, voy a intervenir solo para efectuar un recuerdo histórico. Porque aquí se ha mencionado la chilenización del cobre, realizada en tiempos del Presidente Eduardo Frei Montalva.

Me tocó participar en ese proceso en 1966 y 1969.

El año 66 debimos establecer una cláusula de opción. Y la Anaconda no entró. Únicamente se incorporó a la chilenización la Kennecott.

¿Por qué era necesario consignar una norma de opción, como la que estamos disponiendo ahora? Porque de lo contrario habríamos debido expropiar y pagar una cantidad ingente de dinero, que no sabíamos cómo solventar, por concepto de la concesión minera que tenían ambas compañías norteamericanas.

Como no entró la Anaconda, el año 69, siendo Ministro de Hacienda, junto con el Ministro de Minería, Alejandro Hales -un yacimiento del norte lleva hoy día su nombre por el trabajo que efectuó en ese momento-, realizamos la negociación con dicha empresa en forma voluntaria (no teníamos capacidad para proceder de otra manera). Y elaboramos una norma de opción. Así, la Anaconda terminó negociando con el Estado chileno y entregando la propiedad de la mina.

Distinto es el caso de 1971, cuando el Pre-

sidente Allende logró una reforma constitucional que permitió expropiar y nacionalizar el cobre. Esa fue otra figura.

Por consiguiente, en el escenario en que estamos ahora, si queremos comparar, debemos consignar una norma de opción, para no tener problemas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Me permito agradecerle, Senador señor Zaldívar, por recordarnos que ¡la Anaconda era una mina difícil...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo segundo transitorio propuesto por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (21 votos a favor y 9 en contra), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Bianchi, Escalona, Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro y Quintana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pronunciarse sobre el artículo quinto transitorio (está entre las páginas 389 y 397 del boletín comparado), que es de quórum calificado.

La Comisión de Pesca efectuó una modificación, que recae en la letra f) del inciso primero (página 392).

Además, hay indicaciones renovadas. Dos de ellas inciden en el referido inciso.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Cuáles son esas indicaciones?

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el inciso primero del artículo quinto transitorio (página 390, cuarta línea) aprobado en general por el Senado se dice: “entre los años 2013 y 2032”.

Una de las indicaciones renovadas consiste en cambiar “2032” por “2022”. De aprobarse, el texto diría “entre los años 2013 y 2022”.

Otra indicación renovada plantea cambiar “2032” por “2027”. Si se aprobara, el texto diría “entre los años 2013 y 2027”.

Y hay una tercera indicación renovada, pero para agregar tres incisos finales al artículo quinto transitorio.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Y cuáles son esos incisos?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los incisos que se pretende agregar al artículo quinto transitorio dicen:

“A partir del 1 de enero del año 2018, cada uno de los porcentajes del fraccionamiento del sector artesanal establecido en los literales anteriores, se incrementará en un 10%; y a contar del 1 de enero de 2023, en un 20%.

“En el caso de la Merluza de tres aletas y Merluza de cola, corresponderá un 30% al sector artesanal y un 70% al sector industrial, y en el Besugo y Alfonsino, corresponderá un 10% al sector artesanal y un 90% al sector industrial.

“La captura de las pesquerías de Bacalao de profundidad desde el límite norte del país al paralelo 47° Latitud Sur, Reineta, Albacora, Raya y Sardina Austral, corresponderá en un 100% al sector pesquero artesanal.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde votar el artículo quinto transitorio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¿Se va a votar el informe de la Comisión de Pesca?

¿Después se ven las indicaciones?

Se tiene que ver primero el artículo.

El señor ESCALONA (Presidente).— El artículo es el que el Senado aprobó en general.

A ese texto, la Comisión de Pesca, por unanimidad, le hizo en la letra f) una modificación consistente en remplazar la expresión “Sardina común” por “Sardina española”.

Por lo tanto, se somete a votación el artículo quinto transitorio con la enmienda descrita.

El señor WALKER (don Patricio).— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, el artículo quinto transitorio es, sin lugar a dudas, crucial para el reparto de la riqueza de todos los chilenos.

Yo quiero decir que no vamos a poder escribir un cuarto capítulo, porque estamos haciendo algo que, lamentablemente, no es inteligente. Pero ello, no en este artículo.

Este artículo reviste gran importancia, pues recoge un acuerdo que el Ministro logró con parte de los pescadores: permite el fraccionamiento de la pesca y les da un porcentaje.

Quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para señalar (porque no pude hacerlo en la discusión anterior) que no es sostenible ni jurídica ni políticamente lo que se ha afirmado en esta Sala.

Hemos recogido la declaración de la CONVEMAR en el artículo 1° de la ley en proyecto al establecer que el Estado de Chile es soberano con relación a los recursos hidrobiológicos.

Yo pregunto: ¿tiene sentido esa disposición consagrada en el artículo 1° si posteriormente decimos que hay un grupo de chilenos con derechos preferentes sobre los recursos de toda la ciudadanía?

Parece absurdo, pero así es.

Y lo más lamentable es que algunos colegas llaman a confusión (no voy a dar nombres,

para no ser odiosa, pues no se trata de una cuestión personal), en el siguiente sentido.

Lo que dijo el Senador Lagos es claro: hay una diferencia entre autorizaciones y concesiones. Las autorizaciones -y lo expresó el Tribunal Constitucional en fallo reciente- son por esencia temporales, no dan origen a derecho de propiedad alguno, a diferencia de las concesiones.

¿Cuál es el punto, entonces? Que aquí un grupo de personas deciden lo que se hace y lo que no se hace; un grupo de personas condicionan si se puede o no se puede alterar la regulación legal.

Y no estamos planteando que se les desconozca la autorización. La tienen: pero es temporal.

¿Qué estamos sosteniendo? Que el Estado de Chile, que es soberano respecto a los recursos existentes, puede determinar su administración.

Yo lamento de veras que con la aprobación de la ley en proyecto se concentre el 85 por ciento de los recursos en un grupo de cuatro empresas, en desmedro del resto de la nación.

¡Ese es el punto!

Respecto al fraccionamiento, creo que debe aprobarse, pues va en la línea correcta.

Nosotros habíamos presentado una indicación en el sentido de mejorarlo mediante el aumento en 10 por ciento de la cuota de los pescadores artesanales durante los próximos 5 años.

Eso se proponía en nuestra indicación. Y me parecía pertinente votarla.

Señor Presidente, termino reiterando que, lamentablemente, no vamos a poder escribir un cuarto capítulo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ya señalé, cuando con los Senadores Tuma y Quintana propusimos prorrogar por dos años la vigencia de la actual Ley de Pesca manteniendo el fraccionamiento, que este fue un

muy difícil acuerdo entre los industriales y los pescadores artesanales, alcanzado tras un largo debate, que significó la división de estos últimos. En definitiva, implicó un avance en cuanto a incorporar para los artesanales porcentajes de pesca que hoy pertenecen a los industriales, pero que tienen la particularidad de que ¡se ceden cuando prácticamente no existen peces...!

O sea, podrá haber mayores porcentajes de pesca en materia de sardina o anchoveta, pero estas especies hoy casi no existen, pues fueron sobreexplotadas. Por tanto, su entrega no es un acto de generosidad, sino más bien el reconocimiento de la mala administración habida.

Ahora, los recursos que pasan al sector artesanal, el cual los conserva y protege de mejor forma, luego se venden a los industriales. Entonces, al final también es un muy buen negocio para estos.

Ha habido fraccionamiento, tras un largo debate que enfrentó a los pescadores artesanales; pero se llegó a un consenso, y se ha conseguido un avance.

Yo mantengo la observación sobre la sardina y la anchoveta, especies que se encuentran dentro de las cinco millas.

¿Por qué los industriales van a tener derecho sobre recursos que están en una zona exclusiva de los artesanales? Sin embargo, lo siguen conservando.

Señor Presidente, a mí me preocupa la consolidación definitiva.

En los artículos transitorios se ofreció cierta negociación para la merluza y el besugo al año 2018: industriales, 70 y 90 por ciento, y artesanales, 30 y 10 por ciento, respectivamente.

La pregunta es: ¿serán esos los porcentajes que podremos establecer en otra ley?

Porque las leyes se deshacen de la misma manera como se hacen. Y si hubiera una mayoría diferente en el Senado -no la que se ha consolidado ahora-, por supuesto que este punto se podría resolver.

Pienso que el 70/30 para la merluza es mezquino. Lo digo por los pescadores de Cochol-

güe (Tomé). Porque, como indiqué, los artesanales son quienes mejor preservan el recurso.

Por ende, aunque se avanza en una distribución que genera mayor equidad en cuanto a especies que los artesanales resguardarán mucho mejor que los industriales, el establecer porcentajes inamovibles de aquí a 2018 o a 2023 provoca a lo menos cierta duda. Porque de nuevo uno debe decir: “Esto tendrá que verse”.

Ahora, si los pescadores artesanales aceptaron, ¡qué bien! Porque en los próximos años, hasta 2023, un porcentaje queda establecido. Y si aumenta, ¡mejor! Pero no es inamovible.

Señor Presidente, en definitiva, el debate de las normas relativas al fraccionamiento se efectúa sobre la base del consenso anterior: 85 por ciento de cuota inamovible y propiedad indefinida, como se ha planteado y defendido en esta Sala.

Yo no participé en los debates de 1966 y 1971. Sí lo hizo el Senador Zaldívar. Pero creo que entonces hubo unanimidad para defender nuestros recursos naturales.

Si ahora hubiese existido dicho consenso, uno estaría votando con mayor tranquilidad estos artículos, en la seguridad de que los recursos siguen siendo de todos los chilenos. Pero aquí se plantea una tesis por parte de un grupo de Senadores que creen que el derecho de propiedad consagrado en la Constitución es más importante que el derecho a la vida.

A un asesino pueden condenarlo a 5 años; a quien comete un robo con violencia, a 10. Ello, en esta Constitución de Pinochet; en esta Constitución ilegítima; en la Constitución nau-seabunda del 80, que ojalá, mediante la voluntad popular masiva, amplia, podamos cambiar por otra que contemple para los ciudadanos poderes de verdad y que permitan discutir el tema que hoy se nos ha planteado.

Sus Señorías tienen mucha experiencia. Pero yo espero que el Tribunal Constitucional defina si en esta materia hay o no derecho de propiedad para los industriales y no que Senadores de todas las bancadas, y en particular

de la nueva mayoría relativa y transitoria UDI-RN más algunos de la Democracia Cristiana y dos del Partido Socialista, nos vengán a imponer esa tesis.

Señor Presidente, voy a votar a favor de este artículo, pero señalando que, si bien para los pescadores artesanales el fraccionamiento es un avance, un derecho que se han ganado por haber demostrado que pueden preservar mejor el recurso, no estoy conforme con la distribución realizada.

Ya vendrá otro Gobierno que, mediante una ley distinta, hará mayor justicia en materia de fraccionamiento.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor CHAHUÁN.— ¡Nueva mayoría, ahora...!

El señor NAVARRO.— ¡En el próximo Gobierno vamos a ver qué pasa!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, opino que estamos ante un problema estructural. Y, como habrá consecuencias y se evaluará este debate, quiero insistir en que el *stock* de peces está mal planteado: no tiene base científica; no se hizo ninguna investigación, y se realizó en función de la asignación de cuotas históricas, la que llevó a la depredación.

Por consiguiente, si bien detrás de esto hay una buena intención, de nuevo se terminará colapsando las especies -y en particular cuatro de ellas que ya están sobreexplotadas-, pues la manera como van a explotarse no tiene sustento alguno.

Convengo con el Senador Navarro en que, aunque el fraccionamiento constituye un avance, a futuro deberá ser corregido, pues la pesquería artesanal es mucho más sustentable...

El señor NAVARRO.— ¡Ya no va a haber otro Longueira...!

El señor GIRARDI.—... y agrega valor.

Señor Presidente, dado que aquí alguien nos calificó de demagogos a quienes afirma-

mos que en nuestro país, como en todas partes del mundo, los peces son un bien nacional de uso público, quiero reiterar el planteamiento que formularon el colega Gómez y la Senadora Rincón en cuanto a que las autorizaciones de pesca no constituyen propiedad; a que los peces les pertenecen a todos los chilenos, y a que en el Senado se está gestando la expropiación de un derecho de la ciudadanía toda.

Yo me he inhibido de criticar el acuerdo que algunos colegas de la Democracia Cristiana suscribieron con la Derecha para viabilizar la ley en proyecto y la privatización o la expropiación de un derecho de todos.

No voy a profundizar en ello, porque este no es momento de conflicto. Pero me parece extremado que a quienes defendemos un principio; que a aquellos que sostenemos que los recursos hidrobiológicos les pertenecen a todos los chilenos -y lo vamos a seguir reafirmando, pues creemos que esta es una cuestión de fondo- se nos moteje de demagogos.

Creo que hay muchas formas de hacer demagogia.

Señor Presidente, insisto en que tenemos un problema pendiente. Nosotros vamos a pedir que lo resuelva el Tribunal Constitucional.

La ley en proyecto adolece de una dificultad: les está expropiando un derecho a los chilenos, está privatizando un derecho de todos.

E insisto: una autorización de pesca no constituye propiedad sobre los peces; es una autorización -valga la redundancia- para pescar. Pero los peces que se extraen son de todos los chilenos, guste o no. Y eso es lo que piensa la mayoría de nuestra sociedad.

Pero acá, a través de una votación, se intenta socavar ese derecho.

El país avanzó, señor Presidente.

Se chilénizó el cobre; y valoro el rol que jugó en ello el Presidente Frei Montalva.

Luego se nacionalizó el cobre; y eso le costó la vida a Salvador Allende.

Y tenemos momentos de regresión en el ámbito de los bienes públicos: derecho a acce-

so a las playas, derecho a las aguas.

Chile es el único país del planeta donde el agua deja de ser un bien nacional de uso público y se transforma en propiedad privada.

Esta es la única nación del orbe donde, mediante la privatización de un derecho de todos, se le entregan a la salmonicultura concesiones de mar y de borde costero.

Y estamos siendo uno de los pocos países del mundo donde la propiedad de los peces se privatiza, en un día como este, mediante la votación de un proyecto modificadorio de la Ley de Pesca.

En Estados Unidos, un país que ha sido ejemplo para muchos, los peces constituyen un bien nacional de uso público y el Estado puede caducar los derechos justamente por esa razón.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, la soberanía sobre los recursos hidrobiológicos y su ecosistema es clara y, además, se ha compatibilizado con el derecho internacional.

El artículo se refiere, fundamentalmente, al fraccionamiento.

Conviene hacer presente en forma breve que en 1991, con motivo de la dictación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se establecieron las cinco millas y el mar interior para los pescadores artesanales y el resto para los industriales, donde conviven, además, con los primeros. Y el que saca antes la cuota global de especies en plena explotación es aquel al que esta finalmente le corresponde. Ello no funciona, porque se van acrecentando las capturas y deteriorando los recursos, y no hay oportunidad para que ni uno ni otro sector agregue valor.

En 2001 se plantea en el Congreso, por primera vez, el fraccionamiento, dividiéndose porciones para industriales y artesanales.

Además, se establece un porcentaje de la cuota global para todo el año, a fin de que sea posible pescarlo al principio del período con un conocimiento anticipado.

Por lo tanto, se deja la característica de temporalidad y se abre la posibilidad de agregar valor. Los estudios científicos señalan que, aunque bajan las pesquerías, aumenta el valor de exportación a mil 400 millones de dólares.

Lo anterior no significa ganancia: se trata de la actividad económica. En esta, adicionalmente, los artesanales partieron muy abajo, pero hoy en día, de acuerdo con las cantidades que se extraen, pescan más que los industriales. También son datos científicos.

Se propone un fraccionamiento nuevo con relación a esta realidad, registrándose en buena medida un incremento en favor de los pescadores artesanales. Por ejemplo, la distribución de la merluza austral, objeto de una petición histórica en la zona, quedó en 2001 con 50 por ciento para los industriales y 50 para los artesanales. Ahora aumenta a 60 por ciento para estos últimos. Cada uno pesca en su área y no puede hacerlo en otra.

La enmienda introducida en el Senado en favor de los artesanales se manifiesta también en los casos del bacalao -ya mencionado-, desde el paralelo 47 al sur; del langostino y del camarón.

El uno por ciento de imprevistos se deja para ser procesado a través de las pymes, pero pescado, principalmente, por los artesanales. Y estos tienen una gran oportunidad de transformarse en pymes, como lo hemos constatado en algunas regiones.

Y, adicionalmente, podrán participar en las licitaciones del 15 por ciento. Por lo tanto, también es posible modificar el fraccionamiento.

Entonces, es preciso aterrizar la materia en su real significado.

Por otro lado, respecto a la pesquería austral mencionada en algunas de las indicaciones, cabe consignar que la sardina austral, la reineta y los tipos de merluza que se pesquen en aguas interiores corresponden a los artesanales.

Así que, a nuestro juicio, el asunto se ha equilibrado en buena forma, permitiéndose ac-

tuar a los industriales y también, empoderadamente, al sector artesanal. Por eso, solicitamos aprobar el artículo propuesto por la Comisión de Pesca.

Las indicaciones serán debatidas en su minuto, pero, a nuestro juicio, alteran el ingreso de los fondos del Estado, lo que es preciso tomar en cuenta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, no se menciona que otro fraccionamiento muy importante es el del jurel. En el caso de este recurso, se establece que, entre el límite norte de la Decimoquinta Región y el límite sur de la Décima, les corresponde un 10 por ciento al sector pesquero artesanal y un 90 al industrial, lo que cambia a 5 y 95 por ciento, respectivamente, entre el límite norte de la Decimoquinta Región y el límite sur de la Segunda. Todos sabemos que se trata de la “especie filete”.

Claro, existen otros fraccionamientos relevantes, pero no se expresa que el del jurel, que es el que produce realmente y sobre el cual recae la mayor explotación, contempla una distribución como la expuesta. Entiendo que se llegó a un acuerdo en una mesa, pero es preciso decir las cosas con claridad. Se registra una diferenciación enorme en relación con el recurso de mayor explotación y que más entrega.

De ahí surge la discusión acerca de si somos o no inteligentes.

Desgraciadamente, aquí se discute algo muy complejo, porque se ha dicho que cabría considerar que cualquier lesión a la industria por disponerse que se apegue al nuevo cuerpo legal puede significar indemnizaciones. Esta es una cuestión de fondo, de concepto, porque abrigo la convicción de que no estamos haciendo referencia a concesiones, sino a autorizaciones. Y es importante distinguir, porque, de otro modo, en la historia de la ley va a quedar cualquier cosa, en circunstancias de que la discusión que sostenemos servirá para los debates judiciales futuros si tiene lugar,

eventualmente, un cambio.

En un fallo a propósito de la Ley de Pesca, el Tribunal Constitucional precisó la diferencia entre unas y otras. Ahora nos ocupamos en las autorizaciones...

El señor LARRAÍN.— Su Señoría tiene que leerlo bien.

El señor GÓMEZ.— Lo estoy haciendo.

Destacando que estas no reciben la misma protección de la Carta, el organismo jurisdiccional señala que “los permisos constituyen autorizaciones de carácter esencialmente temporal que no dan origen a derecho de propiedad alguno”.

El señor LARRAÍN.— Los permisos.

El señor GÓMEZ.— Así es. Si lo que estoy exponiendo es que hoy día se cuenta con un permiso para pescar y el Estado asigna una cuota, y es posible quedarse con la licencia y no pescar. En cambio, con la nueva ley va a ocurrir que se planteará: “Usted no se preocupe, porque voy a solucionar el problema para que pueda tener todo claro por 20 años”. Eso es lo que se está manifestando.

En esa perspectiva, no quiero más que dejar clara mi posición en la historia de la ley, porque aquí se conformó una mayoría que está sacando adelante la iniciativa. Ello no lo comparto. Pero así es la democracia; así se configuran las mayorías y las minorías. Y en este caso soy minoría, pero deseo dejar consignado mi punto de vista.

Estoy convencido de que el texto, como lo afirmó un señor Senador, no es inteligente, no contiene una mirada de futuro, sino que provocará efectos negativos. Y eso es lo que deseo dejar establecido, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, deseo precisar, en lo relativo al punto mencionado, que cuando el Estado entrega una licencia, una autorización, sobre el espacio radioeléctrico, no lo está privatizando, sino otor-

gando una posibilidad indefinida. La tienen las radioemisoras, con plazo y renovación, y también los canales de televisión. Por lo tanto, no estamos haciendo nada diferente de lo que tiene lugar en muchos sectores en los que el Estado entrega licencias, autorizaciones y permisos.

Nadie compraría una radioemisora con una autorización finita.

Y las renovaciones son bastante más simples que la que hemos exigido aquí, con normas laborales, de sustentabilidad.

Me parece, entonces, que la cuestión se encuentra zanjada. Pero, con ocasión del fraccionamiento, estamos refiriéndonos a temas que ya hemos discutido largamente, y, a mi juicio, se han entregado antecedentes claros.

Dicho mecanismo se establecía previamente en el Consejo Nacional de Pesca. Ahí era donde se fraccionaban las cuotas para cada sector. Por primera vez, al disponerse el límite máximo diez años atrás, se determinó por un cuerpo legal la división en cinco pesquerías. A mí me tocó colaborar con el Gobierno de la época para que pudiera sacar la Ley de Pesca. Llegamos a un acuerdo con el Presidente Lagos y el Ministro Rodríguez. La UDI ayudó a tal efecto.

Teniendo presente que el fraccionamiento es muy complejo, porque hay que definir cuánto de la cuota se debe asignar a los sectores industrial y artesanal, lo primero que hice al llegar al Ministerio y abocarme a la presentación del proyecto fue instalar una mesa.

Quisiera que se priorizara el diálogo, la conversación social registrada ahí. A las dos confederaciones que conocí durante veinte años en el Congreso las convocamos para participar, así como también a todos los sindicatos de las plantas, a todos los tripulantes, a la industria -vale decir, a la totalidad de los actores-, a fin de que nos entregaran una señal y un acuerdo, el que lograron en 45 días.

¿A qué dice relación este último? A que el fraccionamiento sea equilibrado. Se contempla

un traspaso de un 3 por ciento de los recursos desde la pesca industrial a la artesanal, lo que significa que esta última sacará el 55 por ciento a partir del 1° de enero.

El fraccionamiento por pesquería se encuentra muy vinculado al tipo de nave. El jurel, por ejemplo, es una pesquería transnacional, por lo que se halla en alta mar, en las 200 millas. Siendo así, es natural que vayamos a buscarlo. De lo contrario, lo extraen los barcos factorías de China, que se ubican en el límite. En consecuencia, licitamos una industria que incorpore al patrimonio del país esas especies transzonales que, obviamente, estén dentro de la zona exclusiva.

El traspaso es de iniciativa del Ejecutivo. Si transferimos, lo estamos haciendo de manera gratuita.

Aquí se afirma que los recursos pertenecen al Estado. ¡Así es! Eso quedó zanjado en el artículo 1° A. Me sorprende que sigamos discutiendo de quién son los peces. ¡Si está claro! Ya lo definimos: son de todos los chilenos. Y es precisamente el Estado el que tiene la facultad de determinar: “Esto va a obtenerlo la industria y me pagará un ingreso”.

Por eso, tuvimos que consignar en el Informe Financiero cuánto se dejará de recaudar por el 3 por ciento que estamos transfiriendo a los pescadores artesanales, pues ya manifesté en otra discusión que en este ámbito no hay recaudación para el Estado.

Se trata, entonces, de un fraccionamiento justo y aprobado en la Cámara de Diputados por una amplia mayoría, respaldando a una mesa de diálogo en la que participaron todos los actores a fin de que presentáramos un traspaso manteniendo los equilibrios con la industria y sin generar desempleo con una medida que pudiese impactar el trabajo en este último sector.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo quinto transitorio (23 votos contra 2 y una abstención), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Escalona y Lagos.

Se abstuvo el señor Girardi.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, pedí pronunciarse primero sobre la indicación N° 799, y, habiéndose votado el artículo, es lo que corresponde hacer ahora. Ella aumenta el fraccionamiento en 10 por ciento en cinco años y en 20 por ciento en diez años.

El señor ESCALONA (Presidente).— Al aprobarse el artículo, quedó rechazada.

La señora RINCÓN.— Formulé el planteamiento de que se votara primero la indicación justamente para evitar ese efecto, porque esta determinaba un fraccionamiento distinto. Y se dijo que se iba a hacer lo contrario.

El señor COLOMA.— Es inadmisibile.

La señora RINCÓN.— No lo declaró así la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).— No es responsabilidad de la Mesa que el artículo haya sido aprobado por 23 votos a favor, Su Señoría.

Por mi parte, me pronuncié en contra, como puede constatarlo en la pizarra electrónica.

La señora RINCÓN.— Ese no es el punto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— El mío fue uno de los dos votos por el rechazo.

La señora RINCÓN.— Está bien. Hice...

El señor ESCALONA (Presidente).— Quie-

ro aclarar lo siguiente.

Insisto en que se registraron solo dos votos por la negativa: el de quien habla y otro más. Hubo muchas intervenciones en contra, pero ello no se reflejó en los pronunciamientos. Entonces, no acepto que se pretenda votar una indicación en esa circunstancia.

La señora RINCÓN.— Por mi parte, señor Presidente, no anuncié un voto en contra. Expresé que me parecía correcta la propuesta, pero que había que mejorarla y que por eso pedía que se tratara primero la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo lamento mucho, Su Señoría. El artículo quinto transitorio reunió el quórum que requería y, en consecuencia, está aprobado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ocuparse en el artículo décimo cuarto transitorio, que también es de quórum calificado.

La Comisión de Intereses Marítimos le agregó incisos nuevos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solo deseo recordar, antes del pronunciamiento que tenga lugar -entiendo que es el último-,...

El señor ESCALONA (Presidente).— No lo es, Su Señoría.

El señor NAVARRO.—... que se presentó una indicación, buscando la unanimidad, referida a la integración del pueblo originario lafquenche a la ley en proyecto.

Ella está en sus manos o en las del señor Secretario y quisiéramos que pudiese ser votada -repito- en forma previa a la conclusión del debate de la iniciativa. Se realizó un esfuerzo extraordinario en consensuar la redacción.

De lo contrario...

El señor LARRAÍN.— Usted no dio ayer la unanimidad, Honorable colega.

El señor NAVARRO.— Me hizo la petición el Senador señor Tuma, quien no está presente en la Sala.

La presentó el colega Horvath.

Estamos haciendo un esfuerzo para poder integrarla ahora en el debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— Veremos de inmediato ese aspecto reglamentario.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, estimo que en el artículo transitorio que se someterá a votación hay que incorporar lo mismo que en el proyecto de ley sobre reajuste. El inciso quinto expresa que “En la subasta del 5% para los pescadores artesanales sólo podrán participar los armadores que cuenten con inscripción vigente en el Registro Pesquero Artesanal en la pesquería del bacalao de profundidad”. A ello cabe agregar “y los inscritos en las pesquerías de las Regiones de Aysén y de Magallanes”, porque justamente de esa zona se saca el recurso.

La aprobación fue unánime en la otra iniciativa.

El señor LARRAÍN.— Es preciso hacerlo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, vamos a incorporar el contenido de la indicación en la Comisión Mixta. Tenemos el compromiso de hacerlo. Obviamente, requiere patrocinio del Ejecutivo. Ingresó en el trámite anterior. Por lo tanto, nos ocuparemos en ello en la instancia venidera, para cumplir el acuerdo que suscribimos con la mayoría.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”...

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el artículo décimo cuarto transitorio, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, ¿el artículo es de quórum especial?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí. Es de quórum calificado.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo décimo cuarto transitorio, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (20 votos a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Lagos y Quintana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pronunciarse respecto del artículo décimo sexto transitorio.

La Comisión de Pesca propuso algunas modificaciones.

A su vez, la Comisión de Hacienda, por mayoría de votos, a diferencia de la de Pesca, propone eliminar el inciso primero de dicho artículo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, hay un artículo décimo sexto aprobado en el informe de las Comisiones unidas, que es el último que se ha visto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Puedo aclarar?

El señor ESCALONA (Presidente).— Por supuesto, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ese artículo era el décimo quinto, que pasó a ser décimo sexto transitorio.

Y efectivamente figura en el informe de las Comisiones unidas. De consiguiente, esa norma está dentro del acuerdo y, por tanto, ya que-

dó aprobada.

Ahora, nos encontramos en el artículo siguiente.

El señor COLOMA.— ¿Pero ese no estaba aprobado?

El señor ESCALONA (Presidente).— Aclare en qué artículo estamos, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, la Comisión de Pesca propone dos modificaciones al artículo décimo sexto transitorio, como consta en el boletín comparado.

A su vez, la Comisión de Hacienda, por mayoría de votos, propone eliminar el inciso primero.

Esa es la diferencia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, para acelerar la votación, propongo acoger la proposición de la Comisión de Hacienda en orden a eliminar el inciso primero de este artículo, porque, como ya señalé, en la Comisión Mixta haremos cambios y perfeccionamientos, tal como lo expliqué en la discusión de la norma anterior.

Por lo tanto, sugiero rechazar el inciso para que nosotros podamos hacer los cambios pertinentes en la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, el Honorable señor Uriarte habló sobre esta materia con el Senador señor Pizarro, quien está ausente de la Sala. Pero me hizo ver que presentaron una indicación -me parece que ya está firmada- para sustituir los incisos segundo y tercero del artículo décimo sexto transitorio, con el objeto de hacer una referencia a un tema relacionado con la Cuarta Región, tras un acuerdo al que se habría llegado con este fin.

El señor LARRAÍN.— Senador, eso está en otro artículo, que tiene que ver con el fraccionamiento.

El señor NOVOA.— Y ya está aprobado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, lo que el Honorable señor Zaldívar acaba de explicar -a propósito de una petición que hizo el Senador señor Pizarro, quien ya se retiró de la Sala- dice relación a un cambio que se pretende efectuar vinculado a la Cuarta Región. Eso requiere patrocinio del Ejecutivo porque se altera el fraccionamiento.

Nosotros estamos comprometidos porque hay consenso en la Región respecto de este tema. Todos los puntos que se acordaron consensuadamente en las Regiones fueron recogidos por el Gobierno.

Por lo tanto, el Ejecutivo va a patrocinar el cambio al cual se ha referido el Senador Zaldívar, pero en el siguiente trámite constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Vamos a poner en votación la modificación que propone la Comisión de Hacienda, cuyo propósito es eliminar el inciso primero del artículo décimo sexto transitorio.

¿Le parece a la Sala?

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, cuando se discutió el artículo 43 ter no alcancé a hacer uso de la palabra, y solo quiero referirme al llamado “royalty” o “impuesto específico”.

Yo desafío a los Senadores en esta Sala a que me expliquen la fórmula compleja del cálculo de dicho tributo.

Es un cálculo raro: divide, multiplica, divide, multiplica de manera incansable. Y, luego, cuando se trata de calcular impuestos, un inciso del artículo mencionado dice lo siguiente.

te: “El Servicio de Impuestos Internos podrá tasar” -¡podrá tasar!- “el precio asignado a la o las licencias respectivas en los términos de lo dispuesto en el artículo 64 del Código Tributario.”.

Más adelante, en la misma disposición, se consigna que un reglamento determinará cómo se calcula el impuesto específico.

Y después se establece que se podrá solicitar un crédito fiscal para pagarlo.

Señor Presidente, no he podido desentrañar cuál será ese monto, dadas la fórmula extremadamente compleja que se considera y la discrecionalidad de quien calcula el referido tributo.

Entonces, solo quiero dejar constancia de que el artículo 43 ter es, sin duda, uno de los más complejos de la iniciativa, pues aborda un tema muy relevante: el llamado “impuesto específico” o “royalty”.

Clasificarlo, establecer el monto es algo que se confunde en un conjunto de operaciones que no da claridad acerca de cuál será la cifra que se pagará por concepto de este tributo.

Lo que hoy día se discute es si se elimina o no el 0,0 por ciento propuesto para el primer y segundo año. Siento que ese debate es importante. Las empresas debieran pagar desde el primer año porque van a hacer uso de los derechos que esta ley les confiere -espero-, si es que ellas optan por este sistema.

Sin embargo, las vicisitudes del cálculo del impuesto específico impiden que esta materia quede mucho más clara -así nos hubiera gustado- para saber cuánto van a pagar las empresas. No creo que haya alguien habilitado, menos a esta hora de la noche, para decirme cuánto será el impuesto específico durante el 2013.

Habría quedado mucho más tranquilo siuviésemos un guarismo claro respecto de cuánto se va a pagar, estimado sobre la base de la fórmula y las proyecciones. Es imposible calcularlo, señor Presidente. Si no, ya lo hubiéramos tenido en el informe.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la proposición de la Comisión de Hacienda para eliminar el inciso primero del artículo décimo sexto transitorio.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión de Hacienda en orden a suprimir el inciso primero del artículo décimo sexto transitorio (22 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Escalona.

Se abstuvo el señor Quintana.

El señor COLOMA.— ¡Ahora quedó solo, Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Quedé más solo ahora...!

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde pronunciarse respecto del artículo décimo octavo transitorio, que pasó a ser décimo noveno transitorio. Esta norma es de quórum calificado.

La Comisión de Pesca le introdujo algunas modificaciones, pero, posteriormente, las Comisiones unidas de Hacienda y de Pesca propusieron nuevas enmiendas, como se aprecia en el boletín comparado pertinente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de las Comisiones unidas.

—**Se aprueba el artículo décimo noveno transitorio propuesto por las Comisiones de Hacienda y de Pesca, unidas, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido (26 votos afirmativos).**

La señora RINCÓN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, hay un problema de redacción en la norma que se acaba de aprobar. El Ministro comparte que debe ser rectificado.

En el último inciso del artículo décimo noveno transitorio, se señala: “y las embarcaciones de una eslora superior a doce metros e inferior a quince metros”. Debiera decir: “igual o inferior a quince”. La idea es que los quince metros queden incluidos.

Eso hay que enmendarlo, y el Ejecutivo está de acuerdo con la corrección.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Hay acuerdo para hacer la rectificación indicada por la señora Senadora?

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Presidente.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo último que falta es tratar la indicación N° 829.

Es una indicación renovada, que propone incorporar un artículo transitorio nuevo del siguiente tenor: “En el plazo de tres años contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, se prohibirá el empleo del arte de pesca de arrastre en todo el territorio nacional”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, este asunto fue tomado en cuenta, analizado e introducido en distintos puntos de la iniciativa.

La pesca de arrastre de fondo se encuentra prohibida, como norma general -está en la ley desde hace varios años-, en las áreas de los pescadores artesanales, salvo en lo que se refiere al camarón y al langostino, que se pescan en zonas más bien fangosas. Y no hay aún otra fórmula técnica desarrollada para poder capturarlos. En este caso, se utiliza un procedimiento -por así decirlo- semiartesanal.

En segundo lugar, en el nuevo artículo 4° permanente, se han privilegiado las artes de carácter selectivo; por lo tanto, habrá que incorporar dispositivos y una serie de elementos para que eso se cumpla, lo que va a ser evaluado en forma permanente por las instancias técnicas y científicas.

Además, la fiscalización juega un rol clave en este punto. Porque no se trata solo de la red de arrastre de superficie, de media agua o de fondo, sino que también del “sobrecopo”, de la manera en que se pesca, de la forma que tienen las redes, etcétera. Existe una gran cantidad de elementos que no se debieran prohibir, sino regular. De lo contrario, hay determinadas pesquerías que no se podrán desarrollar.

Pero, yendo más allá, cabe recordar que hemos despachado una iniciativa, que hoy es ley de la República, que establece fórmulas para reducir el descarte; exige observadores científicos de verdad sobre las naves, y dispone la instalación de cámaras que permitan ver exactamente y registrar lo que se sucede a bordo de aquellas.

Por lo tanto, ese conjunto de normas realmente aborda el tema en comentario.

Hago presente esto para que se tenga en cuenta que, en forma paulatina y gradual, los sistemas no selectivos se irán dejando de lado, como corresponde. Pero, salvo Venezuela, ningún país en el mundo ha prohibido completamente las redes de arrastre, porque hay determinadas pesquerías que no se pueden desarrollar de otra manera hasta la fecha.

Quiero ser bien claro en este sentido: todos queremos un sistema selectivo, en la medida

en que eso permita realmente desarrollar la pesca.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, reduciremos a dos minutos el tiempo para fundamentar el voto.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, como ya se ha señalado, este tema está regulado en la ley que protege los ecosistemas marinos vulnerables (artículo 7º y siguientes).

Además, en el artículo 4º, contenido en el N° 5) de la iniciativa que nos ocupa, se regulan las artes y aparejos de pesca. Y se agregan varias letras sobre el particular.

Asimismo, en el artículo 9º A, se incorpora el uso alternativo de caladeros de pesca en pesquerías colapsadas.

Por lo tanto, los términos de esta indicación ya están considerados en la ley vigente y en el articulado que estamos aprobando ahora.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón, por dos minutos.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, escuchando al Senador Horvath, quizás hubiese sido sano poner en este proyecto alguna norma que imponga ciertas obligaciones en esta materia.

El biólogo de la FAO Jordi Leonart ha dicho: “Estamos hablando hoy no de la extinción física de la especie, sino que de la extinción económica. Es decir, pronto habrá tan pocos peces que no merecerá la pena explotarlos”.

De acuerdo a todos los estudios que existen en este ámbito, dentro de 30 años todas las pesquerías de especies comerciales del mundo habrán llegado al colapso, si no se toman medidas drásticas ahora.

En ese sentido, cabe señalar lo siguiente: en Ecuador, a partir de octubre de este año, se ha prohibido la pesca de arrastre; en Uruguay se prohíbe dentro de las 12 millas; en Venezuela y Belice se prohíbe completamente; en Australia

se han tomado medidas para prohibirla durante dos años a fin de evaluar qué es lo que ocurre, y en la Unión Europea este asunto se encuentra en estudio.

Creo que, al menos, debiéramos haber con-signado algún tipo de obligación en esta materia, porque, si no hacemos algo hoy, la verdad es que no habrá fuente laboral en el futuro para nadie en este sector.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos, por dos minutos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, solamente quiero respaldar lo que dijo la Senadora Rincón en este punto y hacer presente que Australia acaba de vetar por dos años la pesca de arrastre. Pero, bueno, ¡nosotros no somos australianos...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 829 (14 votos en contra, 6 a favor y 2 pareos).**

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Escalona, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro y Quintana.

No votaron, por estar pareados, la señora Pérez (doña Lily) y el señor Espina.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señoras Senadoras y señores Senadores, quedan dos temas.

El primero es que se solicita el acuerdo unánime para abrir la discusión de una indicación que señala lo siguiente: “Las comunidades o asociaciones de comunidades indígenas señaladas en la ley N° 20.249, tienen acceso a la

extracción de todos los recursos hidrobiológicos establecida en la presente ley, mediante el establecimiento de un Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y la aprobación del correspondiente plan de administración, de conformidad con el procedimiento previsto en dicho cuerpo legal. Asimismo, en las pesquerías sometidas a cuota tendrán derecho a una fracción de ésta.”.

¿Hay unanimidad?

El señor COLOMA.— No, señor Presidente.

El señor PROKURICA.— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— Sin acuerdo unánime, la indicación queda sin trámite.

Y en segundo lugar, informo a la Sala que lo imposible ha ocurrido: queda despachado el proyecto de Ley de Pesca.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 2:29.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

